TOMO 153 — Montevideo, Martes 19 de Octubre de 1943 — Núm. 11118

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se dispone el archivo de unas actuaciones formadas con motivo de una denuncia contra un Comisario de Cerro Largo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 6 de 1943.—Número 2409|942.

Vistos y atento a que no se han comprobado en estas actuaciones los cargos formulados por el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo, doctor Juan León Bengoa, en su denuncia contra el Comisario de la 2.a sección urbana del citado Departamento, don Felisberto Felipe Lemos,

SE RESUELVE:

1.° Archivar estos obrados.

2.° Comuníquese, publíquese y anótese en el legajo. — JUAN J. CABAJAL VICTORICA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se nombra Auxiliar 7.° del Correo de Soriano

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 30 de 1943.—Número 1835|943.

Vistos estos antecedentes, en los cuales la Dirección General de Correos solicita se provea el cargo de Auxiliar 7.° de la Administración Departamental de Soriano, vacante por jubilación del doctor Luis G. Bonilla, que lo desempeñaba;

Resultando: que en escritos que lucen a fojas 1 y 2 de estos obrados, los señores Zoilo Otheguy y José C. Risso, Agente de Ultima Hora y Jefe de la Sucursal de Correos de Bizcocho (Departamento de Soriano), respectivamente, solicitaron ser designados para ocupar dicho cargo; y que la expresada Dirección, luego de expedido por su Sección Administrativa el informe de fojas 4 a 5 de las presentes actuaciones, indicando las fechas de ingreso de los citados funcionarios y de otros que podrían ser tenidos en cuenta al estudiarse la referida provisión, resolvió por providencia de fecha 30 de Abril del corriente año (fojas 15), proponer al señor José C. Risso;

Resultando: que contra dicha propuesta formularon reclamó la señora Adelaida Isabel Balbi de Alza (Jefe de la Sucursal de Correos de Agraciada, con funciones de Auxiliar en la Administración a cuya planilla pertenece el cargo de que se trata) y el señor Zoilo Otheguy (Agente de Ultima Hora de la misma oficina); y que teneindo en cuenta la foja de servicios de cada uno de los funcionarios interesados, la Dirección General de Correos estima que corresponde la designación para ocupar el cargo a que se refieren estas actuaciones, a la señora de Alza, quien ingresó al Instituto Postal el 20 de Noviembre de 1916;

Considerando lo expuesto; y que en virtud de trtarse de un cargo al que corresponden funciones de recaudaión y contralor, la respectiva designación se encuentra comprendida en las excepciones a que se refiere el inciso F) del artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal; y

Atentoa lo establecido en los decretos del Poder Ejecutio, de fechas 31 de Diciembre de 1940 y 4 de Febrero de 1941, sobre ascensos de funcionarios públicos,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

RESUELVE:

Designar para ocupar el cargo de Auxiliar 7.° de la Administración de Correos Departamental de Soriano (ítem 5.04, partida 258, categoría IV, grado 5), a la señora Adelaida Isabel Balbi de Alza, actual Jefe de la Sucursal de Correos de Agraciada (Departamento de Soriano).

Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

TARIFA DE PUBLICACIONES — Con fecha 1.o del corriente, el Poder Ejecutivo modificó el precio para la publicación de edictos judiciales y avisos. Oportunamente, y por resolución superior, será fijada la fecha de aplicación de esa nueva tarifa.

3

Resolución. Se designa representante oficial ante el Consejo encargado de fijar anualmente el horario bancario para el público en determinada época.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 9 de 1943.—Número 1955|943.

Visto el inciso 2.° del artículo 1.° de la ley número 10.421, sobre horarios bancarios, de fecha 16 de Abril último, que establece que "desde el 16 de Diciembre al 31 de Marzo de cada año el horario para el público será fijado por un Consejo, compuesto de tres miembros: uno en representación de los Bancos, otro en representación de los empleados y un tercero nombrado por el Poder Ejecutio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar al señor Ignacio Reyes Molné para integrar, en carácter de representante del Poder Ejecutivo, el Consejo creado por el inciso 2.° del artículo 1.° de la ley número 10.421, sobre horarios bancarios, de 16 de Abril último.

Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

4

Resolución. Se designa al Subdirector de Industrias para integrar la Comisión Honoraria encargada de vigilar la aplicación de las disposiciones del Código de Minería y formular las observaciones y enmiendas que juzgue convenientes.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 11 de 1943.—Número 1230|943.

Visto el artículo 99 del Código de Minería en vigor, por el cual se crea una Comisión Honoraria con el cometido de vigilar por el término de un año la aplicación de las disposicoines de dicho Código y de presentar al final de ese plazo al Poder Ejecutivo las observaciones y enmiendas que juzgue convenientes al texto del Código aprobado:

Considerando: que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del referido cuerpo legal, la mencionada Comisión estará integrada, entre otros delegados, por uno del Ministerio de Industrias y Trabajo.

SE RESUELVE:

Designar al ingeniero Vicente Ponce de León, que actualmente desempeña el cargo de Subdirector de Industrias, para integrar, en carácter de delegado de esta Secretaría de Estado, la Comisión Honoraria creada por el artículo 99 del Código de Minería en vigor.

Comuníquese y publíquese. — MENDIVIL.

5

Resolución. Se designa a un ingeniero de la Dirección de Industrias para integrar la Comisión Especial encargada de formular un proyecto tendiente a limitar los efectos nocivos de las corrientes vagabundas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 11 de 1943.—Número 2276|943.

Vista la nota de la Asociación de Ingenieros del Uruguay, en la que comunica que ha resuelto propiciar la constitución de una Comisión Especial integrada con delegados de los Ministerios e instituciones que menciona, con el fin de estudiar un proyecto de ley tendiente a impedir o limitar los efectos nocivos de las corrientes vagabundas; y solicita se designe un delegado en representación de esta Secretaría,

SE RESUELVE:

Designar al ingeniero de la Dirección de Industrias señor Segismundo Klot, para integrar, en carácter de delegado de este Ministerio, la Comisión Especial que estudiará el proyecto de ley tendiente a impedir o limitar los efectos nocivos de las corrientes vagabundas.

Comuníquese y publíquese. — MENDIVIL.

6

Resolución. Se aclara una disposición sobre otorgamiento de patente de invención para un "Dispositivo automático regulable para la limpieza de los ww. cc., denominado "Caudal".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 8 de 1943.—Número 2942|936.

Vistos estos antecedentes relacionados con la solicitud de patente de invención acta número 4432, formulada por el señor Alberto Zoani (hijo) para "Dispositivo automático regulable para la limpieza de los ww. cc., denominado "Caudal";

Considerando: que en la resolución de 27 de Agosto próximo pasado recaída en dichos antecedentes, se cometió error en la enunciación de las características de dicha solicitud de patente de invención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Delarar que la resolución que obra a fojas 71 de estos antecedentes, se refiere a la solicitud de patente de invención formulada por el señor Alberto Zoani (hijo) para "Dispositivo automático regulable para la limpieza de los ww. cc., denominado "Caudal".

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón, y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que dispone la erección en la Catedral, en lugar inmediato a la tumba de Juan Antonio Lavalleja, de una pilastra monumental en homenaje al Jefe de los 33.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 5 de 1943.

A la Asamblea General:

Con fecha 23 de Octubre de 1853, el día siguiente al de la muerte del General Juan Antonio Lavalleja, el Gobierno de la República, con el objeto de exteriorizar el duelo nacional originado por el fallecimiento de aquel esclarecido soldado de la Independencia, dictó el siguiente decreto: "Ministerio de Gobierno. — Montevideo, Octubre 23 de 1853. — La pérdida de los grandes hombres con que la patria se honra, es un duelo público. La pérdida del General D. Juan Antonio Lavalleja, fundador ilustre de la Independencia de la patria, es una calamidad nacional; es uno de esos hombres que hacen época en la vida de los pueblos, y que la moral pública exigen pasen a las generaciones, acompañados de los altos testimonios de respeto y gratitud que merecen los héroes a quienes Dios reservó la redención de las naciones. Por eso, y para llenar uno de sus más imprescriptibles deberes, el Gobierno de la República acuerda y decreta: Artículo 1.° En la iglesia Catedral de la República, y junto al altar de sus patronos, se levantará por cuenta del erario nacional una tumba para depositar los restos del brigadier general D. Juan Antonio Lavalleja. En el frente de este monumento después de su nombre y la época de su muerte, se grabará esta inscripción: El Pueblo Oriental a su Libertador. En su costado derecho serán inscritas estas palabras: Al frente de treinta y dos compañeros desembarcó en el Arenal Grande el 19 de Abril de 1825, para libertar la patria dominada, por ocho mil soldados extranjeros. En el costado izquierdo serán grabadas estas palabras: Sirvió a la patria 43 años; estuvo al frente de su primer gobierno: ganó la batalla del Sarandí; desempeñó por varias veces los destinos más elevados, y murió pobre. — Art. 2.° En lo sucesivo no podrá colocarse ninguna otra tumba bajo las bóvedas de la iglesia catedral. — Art. 3.° El 22 de Octubre, día del fallecimiento del general Lavalleja, es declarado duelo nacional. — Art. 4.° Por quince días a contar desde su fallecimiento, los empleados civiles y militares llevarán luto oficial, y los fuertes y baterías del Estado conservarán a

media asta sus banderas. — Art. 5.° El gobierno dirigirá una carta de pésame a la familia del general, y todas las corporaciones del Estado le darán el pésame por comisiones oficiales nombradas al efecto. — Art. 6.° En sus exequias recibirá el general honores fúnebres especiales que serán indicados por un decreto del Ministerio de la Guerra. — Art. 7.° Comuníquese, publíquese y dése al registro competente. — **FLORES.** — JUAN CARLOS GOMEZ. — LORENZO BATLLE. — SANTIAGO SAYAGO".

La voluntad manifestada en el citado decreto sólo recibió parcial ejecución. Como se había dispuesto, los restos del prócer fueron depositados en un nicho dentro del expresado Templo, pero una simple lápida sustituyó en los hechos al sencillo monumento que con una emotiva leyenda habría de resumir para la posteridad los más relevantes aspectos de su vida agitada por un noble ideal emancipador.

Fué propósito de este Gobierno desde un principio, dar cumplimiento a dicho decreto, pendiente de ejecución en lo relativo a la erección del referido monumento desde hace noventa años.

El Ministro que suscribe hizo partícipe del interés existente en ese sentido al doctor D. Alejandro Gallinal, distinguido ciudadano cuyo fervor por nuestro pasado de gesta y los comienzos de la vida institucional del país es sobradamente conocido, ofreciéndose éste de inmediato a costear íntegramente la erección de una pilastra monumental, tal como la prevista en el decreto de 23 de Octubre de 1853, aunque reducida en sus dimensiones y con las características que exigen la naturaleza del recinto y la ubicación que ha de asignársele— como medio de lograr la cabal realización de los propósitos del Gobierno de la época y testimoniar a la vez el permanente sentimiento de gratitud que el Uruguay guarda a sus héroes, encomendando la formulación de un anteproyecto al escultor José Luis Zorrilla de San Martín, el que también tendría a su cargo la realización definitiva de la obra.

El proyecto adjunto tiende a hacer viables los propósitos del Gobierno de 1853, que el actual comparte penetrado de la necesidad de mantener vivo el culto a la nacionalidad y a quienes la forjaron en la acción y el pensamiento y a la vez el generoso gesto del doctor D. Alejandro Gallinal, ciñéndose en lo que se refiere al texto de las inscripciones al que fuera establecido desde un primer momento —con una leve precisión histórica en cuanto al lugar del desembarco de los Treinta y Tres Orientales— como homenaje a la pluma brillante de Juan Carlos Gómez, a la cual se debe la formulación de la leyenda originariamente proyectada.

Falto el precitado decreto de ratificación legislativa, al igual que casi todos los demás de aquel período de nuestra historia política, su actual vigencia en el rango constitucionalmente exigido para disponer honores públicos a los grandes servicios podría aparecer discutible— siendo esta la razón por la cual el Poder Ejecutivo, a fin de evitar toda duda al respecto ha optado por la reproducción en el texto proyectado, de las disposiciones del decreto de 23 de Octubre de 1853 en lo petrinente.

El Poder Ejecutivo tiene la seguridad de que esa Asamblea ha de prestar preferente atención al proyecto adjunto sobre el que no abunda en otros fundamentos por reputar ya definitivamente consagrada en la conciencia histórica del pueblo oriental la calidad de héroe nacional del Jefe de los Treinta y Tres y olvidada para siempre toda discusión de carácter partidista alrededor de su personalidad.

Aprovecho la oportunidad para renovar a esa Asamblea General, las expresiones de mi más alta consideración. — **JUAN JOSE AMEZAGA.** — ADOLFO FOLLE JUANICO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.° Dispónese la erección en la Catedral de Montevideo, en lugar inmediato a la tumba del Brigadier General Juan Antonio Lavalleja, de una pilastra monumental en cuyo frente, después del nombre del héroe y la época de su muerte, se grabará esta inscripción: **"El Pueblo Oriental a su Libertador".**

En su costado derecho serán inscriptas estas palabras: **"Al frente de treinta y dos compañeros desembarcó en La Agraciada el 19 de Abril de 1825, para libertar la patria dominada por ocho mil soldados extranjeros."**

En su costado izquierdo serán grabadas estas palabras: **"Sirvió a la patria 43 años; estuvo al frente de su primer gobierno; ganó la batalla de Sarandí; desempeñó por varias veces los destinos más elevados, y murió pobre."**

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Octubre 5 de 1943.

ADOLFO FOLLE JUANICO.

8

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se crean Liceos en Pando y Bella Unión, estructurándose la planilla presupuestal respectiva.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 28 de 1943.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo remite a estudio y aprobación de la Asamblea General, el proyecto de ley que se acompaña sobre creación de Liceos de Enseñanza Secundaria en la ciudad de Pando (Departamento de Canelones) y en la villa de Bella Unión (Departamento de Artigas).

Se trata de dar satisfacción a un importante núcleo de vecinos de ambas localidades, que reclaman con legítimo fundamento la creación de dichos liceos, con el propósito plausible de que sus hijos puedan iniciar los estudios secundarios bajo la vigilancia paterna, y sin el sacrificio que representa para la economía de sus hogares, enviarlos a los establecimientos de enseñanza secundaria alejados de los mismos.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, después de recabar informes de Enseñanza Primaria, sobre la posible concurrencia de alumnos a los liceos cuya creación se proyecta, llega a la conclusión de que está justificada la aspiración de los padres, y que esos liceos reportarían incalculables beneficios a poblaciones cuyos habitantes contribuyen con su trabajo y con su esfuerzo, al desenvolvimiento progresista del país.

Es deseo del Poder Ejecutivo, descentralizar y ampliar en lo posible la enseñanza secundaria a fin de facilitar el desarrollo de la cultura nacional, que no debe por razones de patriotismo bien entendidas, circunscribirse a las Capitales de los Departamentos, sino que debe tener mayor extensión e intensificación para que pueda dar los resultados favorables que de ella se espera.

Según los datos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, estarían habilitados para ingresar a los liceos de Pando y de Bella Unión, una cantidad aproximada de doscientos alumnos, a cuyo cálculo se sujeta el proyecto de presupuesto de sueldos y gastos que se acompaña. Las planillas administrativa, docente y de gastos, insumirían en cada uno de los liceos, la cantidad anual de $ 36.274.00, más la obligación por una sola vez de $ 15.000.00 para la instalación de cada uno y adquisición de mobiliario.

El Poder Ejecutivo encuentra fundada esa erogación por los fundamentos que precedentemente expone

El Ministerio de Hacienda ha prestado la conformidad requerida por el artículo 73 de la ley de Ordenamiento Financiero vigente.

Saluda a la Asamblea General con la consideración más distinguida. — **JUAN JOSE AMEZAGA.** — ADOLFO FOLLE JUANICO. — LUIS IGNACIO GARIBALDI.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.° Créase en la ciudad de Pando (Departamento de Canelones) y en la villa Bella Unión (Departamento de Artigas), un Liceo de Enseñanza Secundaria en cada una de las citadas localidades.

Art. 2.° Incorpórase al ítem 16.02 del Presupuesto General de Gastos (Liceos Departamentales), la siguiente planilla:

	Mensual
Administrativa:	
2 Secretarios, cada uno $ 140.00	$ 280.00
2 Auxiliares 3.os, cada uno $ 80.00	" 160.00
Personal de servicio:	
2 Vigilantes, cada uno $ 80.00	" 160.00
2 Porteros, cada uno $ 70.00	" 140.00
Docente:	
2 Directores, cada uno $ 310.00	" 620.00
2 Ayudantes Preparador de Física, Química e Historia Natural, c/a uno $ 60.00 ..	" 120.00
Sueldos de Profesores, $ 1.712.00	" 3.424.00
Licencias, a cada uno, $ 104.16	" 208.32
Planilla de gastos:	
Jornales, cada uno, $ 49.50	" 99.00
Honorarios, cada uno, $ 10.00	" 20.00
Locomoción y viáticos, cada uno $ 10.00..	" 20.00
Arrendamientos, cada uno $ 111.67	" 223.34
Gastos generales de oficina, cada uno $ 51.66	" 103.32
Mobiliario y enseres diversos, c|u. $ 23.33	" 46.66
Utiles y materiales de oficina, c|u. $ 30.00	" 60.00
Material informativo, educacional y científico, cada uno $ 102.50	" 205.00
Vestuario y artículos afines, cada uno $ 8.00	" 16.00
Efectos de higiene y limpieza, c|u. $ 16.66	" 33.32
Reparaciones y modificación de inmuebles, cada uno $ 20.00	" 40.00
Becas liceales, cada uno $ 33.33	" 66.66

Art. 3.º Autorízase por una sola vez la inversión de la cantidad de treinta mil pesos ($ 30.000.00) a tomarse de Rentas Generales, para adquisición de mobiliario e instalaciones a razón de quince mil pesos ($ 15.000.00) para cada Liceo.

Art. 4.º Comuníquese, etc.

ADOLFO FOLLE JUANICO.
LUIS IGNACIO GARIBALDI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 29 de Setiembre de 1943.

1—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, en trámite de la extradición de C. T. (firmado con fecha 24).

2 a 5—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática.

6 y 7—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia para remitirle dos expedientes, de la Sección de Asuntos Consulares de este Ministerio, solicitados por dos Juzgados.

8—Decreto por el que se designa al Embajador de la República en México, señor don Mateo Marques Castro, Delegado Plenipotenciario al Congreso Demográfico Interamericano, que se reunirá en México, el 11 de Octubre próximo.

9—Decreto por el que se amplía el número de miembros de la Comisión Nacional de Cooperación Intelectual.

10 y 11—Decretos por los que se organiza un Departamento Comercial en las Embajadas de la República en la Argentina y en el Brasil.

12—Decreto por el que se aprueba el informe de la Comisión Especial encargada de estudiar el Temario del Congreso Demográfico Interamericano a reunirse en México.

13—Decreto por el que se declara que el representante del Gobierno en el Comité de Montevideo, de la Comisión Comercial Permanente Uruguayo-Paraguaya, será el Director General de Aduanas o la persona que lo sustituya en esas funciones.

14—Decreto de nombramiento del señor don Eugenio Pereira, en calidad de Secretario honorario de la Legación de la República en Cuba.

15—Decreto de nombramiento del Consejero Comercial de la Embajada de la República en la Argentina, señor don Felipe Montero, en calidad de Director del Departamento Comercial de dicha Embajada, al que se adscriben los señores Alejo Arocena Folle y Andrés Barón Supervielle.

16—Decreto de nombramiento del Consejero Comercial de la Embajada de la República en el Brasil, señor don Oscar Justo Berro, en calidad de Director interino del Departamento Comercial de dicha Embajada.

17—Decreto por el que se dispone que el Consejero de Embajada en Chile, señor don Ricardo J. Areco, pase a desempeñar las mismas funciones en la Legación de la República en el Paraguay.

18—Decreto por el que se dispone que el Secretario de Legación, de primera clase, en los Estados Unidos de América, señor Mario F. Giucci, pase a desempeñar las mismas funciones en la Embajada de la República en la Argentina.

19—Decreto por el que se dispone que el Secretario de Legación, de primera clase, en la Argentina, pase a prestar servicios en este Ministerio.

20—Decreto por el que se dispone que el Secretario de Legación, de segunda clase, señor Luis A. Soto, pase a desempeñar sus funciones en la Legación de la República en el Perú.

21—Decreto por el que se dispone que el Secretario de Legación, de tercera clase, arquitecto don Franco Rossi, pase a desempeñar funciones de Segundo Secretario en la Embajada de la República en la Argentina, por el que se confirma al Canciller de Consulados, don Enrique Palacios, en el ejercicio de las funciones de Tercer Secretario de la misma Embajada.

22—Decreto por el que se dispone que el Secretario de Legación, de tercera clase, en Cuba, señor Juan D'Aniello, pase a desempeñar funciones en la Embajada de la República en el Brasil.

23—Decreto de nombramiento del señor Enrique Sol, en calidad de Cónsul honorario de la República en San Salvador.

24—Patente Consular expedida al señor Sol.

25 y 26—Decretos por los que se refuerzan los rubros "Locomoción y Viáticos" y "Eventuales o extraordinarios" en las sumas de $ 7.850.00 y $ 4.000.00 respectivamente.

27—Resolución por la que se confirma el nombramiento del señor Nelson Peluffo, en el cargo de Mensajero de este Ministerio.

28 y 29—Resoluciones por las que se manda librar dos órdenes de pago, a favor del Cónsul de Distrito, de segunda clase, don Eduardo Dieste, por las sumas de $ 1.912.12 y $ 360.00, importe de pasajes y viático, que se le acuerda, con motivo de su traslado a San Francisco, California (Estados Unidos de América).

30 y 31—Resoluciones por las que se manda librar dos órdenes de pago, a favor del Cónsul de Distrito, de tercer clase, don Edmundo Novoa, por las sumas de $ 1.886.87 y $ 450.00, importe de pasajes y viático, que se le acuerd, con motivo de su traslado a Filadelfia (Estados Unidos de América).

32 y 33—Resoluciones por las que se manda librar dos órdenes de pago, a favor del Cónsul de Distrito, de tercera clase, don Luis Herrera Lerena, por las sumas de $ 1.655.55 y $ 240.00, importe de pasajes y viático, que se le acuerda, con motivo de su traslado a Bogotá.

34—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Dirección General de Comunicaciones, por la suma de $ 295.87, destinada al pago del servicio telegráfico entre este Ministerio y la Compañía Radiobras.

35—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Editorial Losada S. A., por la suma de pesos 201.00, destinada al pago de obras, del "Fondo Cultura Económica" y "Biblioteca Sociológica", adquiridas, por este Ministerio, en Julio del corriente año.

36—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Casa Herald y Castro, por la suma de pesos 188.00 destinada al pago de artículos suministrados, a este Ministrio, en Febrero, Marzo, Junio y Agosto del corriente año.

37—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Luis Carlos Chiesa, por la cantidad de $ 85.20, importe de 4 marcos de caoba con vidrio y cartón, y diversos artículos para el Perito Calígrafo de este Ministerio.

38 y 39—Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libren dos órdenes de pago, a favor de la Compañía The Western Telegraph Co. Limitada, por las sumas de $ 1.357.66 y $ 48.50 importe, respectivamente, de telegramas transmitidos, por cuenta de este Ministerio, en Agosto del presente año, y de radiotelegramas, en Mayo y Junio.

40—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Compañía Argentina de Navegación Limitada, por la suma de pesos 257.63, importe de pasajes expedidos, por cuenta de este Ministerio, en Junio del corriente año.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 8 de Octubre de 1943.

1—Decreto dejando sin efecto el de fecha 1.o del mes en curso, por el cual se declaró libre del pago de derechos y demás gravámenes aduaneros, la importación de hasta 100 toneladas de garbanzos. — (Carpeta N.o 866|943).

2—Autorízase a la Dirección eGneral de Correos para retirar, efectuando el descargo correspondiente, 300 colecciones de sellos de distintos valores, de la emisión conmemorativa del centenario de la fundación del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, los cuales serán destinados a obsequiar a los miembros del cuerpo diplomático, etc. — (Carpeta N.o 1492|943).

3—Autorízase a la Imprenta Nacional para invertir, hasta la suma de $ 10.773.00 en la adquisición de 18.900 kilos de papel de obra primera. — (Carpeta N.o 625|941).

4—Resolución dejando sin efecto la de fecha 10 de Setiembre próximo pasado, por la cual se designó en carácter de miembro del Consejo Directivo Honorario del Instituto de Química Industrial, al doctor Domingo Giribaldo. — (Carpeta 1979|933).

5—Declárase, en uso de licencia por enfermedad, hasta el día 31 de Agosto próximo pasado, inclusive, al funcionario del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señor Nepomuceno Saravia. — (Carpeta N.o 1002|943).

6—Desestímase la gestión iniciada por el señor Ernesto Deal Smith, tendiente a obtener autorización definitiva de exportación, para un automóvil de su propiedad. — (Carpeta N.o 1361|943).

7—Declárase autorizada una exportación efectuara por la firma Moor Brothers y C.o. a las Islas Malvinas. — (Carp. N.o 2138|43).

8—Declárase autorizado el suministro efectuado por la firma Chadwick, Weir y Cía. Ltda., al buque de bandera sueca denominado "Sydland". — (Carpeta N.o 1645|943).

9—Declárase autorizado el suministro efetuado por la firma Moor Bros y Cía., al buque de bandera inglesa, denominado "English Monarch". — (Carp. N.o 1645|43).

10—Declárase autorizado el suministro efectuado por la firma Otto Olsen, al buque de bandera sueca, denominado "Sydland". — (Carpeta N.o 1645|943).

11—Declárase autorizado el suministro efectuado por la firma Otto Olsen, al buque de bandera sueca denominado "Syddand". — (Carpeta N.o 1654|943).

12—Decláranse autorizadas las reparaciones efectuadas por la Compañía del Gas y Dique Seco de Mont., Ltda., al buque de bandera brasileña, denominado "Paraguay". — (Carpeta N.o 1685|943).

13—eclárase autorizado el suministro efectuado por la firma Trabucatti y Cía., al buque de bandera inglesa denominado "Moreton Bay". — (Carpeta N.o 385|943).

14—Concédese a la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas ,exoneración del pago de los derechos de Aduana para la importción de las maquinarias que detalla de su solicitud N.o 70. — (Carpeta N.o 3030|943).

15—Concédese a S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas exoneración de derechos de aduaneros para los materiales que detalla en su solicitud N.o 71. — (Carpeta N.o 2032|943).

16—Concédese al señor Rodolfo Bascou, el beneficio de la "admisión temporaria" para la importación de 1.000 sacos de arpillera, los cuales vendrán al Uruguay conteniendo rebasillo. — (Carp. N.o 2288|39).

17—Concédese al señor Rodolfo Bascou, el beneficio de la "admisión temporaria" para la importación de 1.110 sacos de arpillera vacíos, los cuales vendrán al Uruguay conteniendo avena en grano. — (Carpeta N.o 2288|939).

18—Concédese al señor Rodolfo Bascou, el beneficio de la "admisión temporaria", para la importación de 2.000 sacos de arpillera vacíos, las cuales vendrán al Uruguay conteniendo avena en grano. — (Carpeta N.o 2288|939).

19—Concédese a Frigorífico Artigas S. A., prórroga por un año, del plazo dentro del cual debe reexportar una partida de alambre destinado a la fabricación de llaves para abrir latas de conservas, importado por dicha firma con el beneficio de la "admisión temporaria". — (Carpeta N.o 2322|935).

20—Concédese a Frigorífico Artigas S. A., prórroga por un año, del plazo para la reexportación de una partida de hilado de algodón para Stockinette, que la expresada firma importó con el beneficio de la "admisión temporaria". — (Carpeta N.o 2070|40).

21—Concédese a Frigorífico Artigas S. A., prórroga por un año del plazo dentro del cual deben ser reexportadas varias partidas de alambre para flejar, importados por la referida firma con el beneficio de la admisión temporaria". — (Carp. N.o 2322|35).

22—Concédese a Frigorífico Artigas S. A., prórroga por un año, del plazo para la reexportación de diversas partidas de madera para envases, importadas por la expresada firma con el beneficio de la "admsiión temporaria". — (Carpeta N.o 2689|939).

23—Concédese a Frigorífico Artigas S. A., prórroga por un año, del plazo para la reexportación de varias partidas de hojalata, que la expresada firma importó con el beneficio de la "admisión temporaria". — (Carpeta N.o 1759|941).

24—Concédese a la firma Antonio Ferro e Hijos S. A., exoneración del pago de derechos aduaneros para el material que detalla en su solicitud N.o 124. — (Carpeta N.o 1290|943).

25 y 26—Desestímase la solicitud de registro de la marca "El Famoso", acta N.o 39.958 formulada por el señor Alfredo Nicolini, de Paysandú (R. O. del Uruguay). — (Carpeta N.o 1619|943).

27—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Florida", acta N.o 40.105 formulada por los señores López Cadenas y Trigo y López, de Florida, (Uruguay). —

28—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Estampas uruguayas", acta N.o 39248 formulada por el señor Homero Echegoimberry, de Montevideo. — (Carpeta N.o 1642|943).

29—Declárase que la resolución de fecha 27 de Agosto próximo pasado, por la que se da por abandonada la solicitud de patente de invenciónn formulada por los señores Alberto Zoani (hijo) y Mariano Rayola (hijo), para "Válvula sanitaria denominada Zoani", se refiere a la solicitud de patente de invención formulada por el señor Alberto Zoani (hijo), para "Dispositivo automático regulable para la limpieza de los W. C. denominado "Caudal". — (Carpeta N.o 2942|936).

30—Se da por abandonada la gestión de renovación de la marca "Soennecken's", N.o 22.756 formulada, por la F. Soennecken's, de Bonn, Alemania. — (Carpeta N.o 531|943).

31—Declárase al funcionario del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señor Rodolfo Ronzoni, en uso de licencia por enfermedad hasta el día 13 de Julio próximo pasado. — (Carpeta N.o 1274|943).

32—Declárase al funcionario del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señor Carlos M. Romero, en uso de licencia por enfermedad desde el día 20 de Mayo próximo pasado, hasta el día 30 de Junio del corriente año, inclusive. — (Carpeta N.o 865|942).

33—Declárase autorizada una exportación eefectuada por la firma Moor Brothers y Cía. — (Carpeta N.o 2138|943).

34—Autorízase a la West India Oil C.o S. A. U., para efectuar una exportación. —(Carpeta N.o 2180|943).

35—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Etersan", acta N.o 30.833 formulada por el señor Porfirio R. Coll, de Buenos Aires (R. A.). — (Carpeta N.o 254|938).

36—Prorrógase hasta el día 15 de Octubre corriente, inclusive, la licencia de que viene haciendo uso por razones de enfermedad, el funcionario de la Dirección de Industrias, señor Carlos Guido Andriotti. — (Carpeta N.o 3365|937).

37—Concédese licencia por razones de enfermedad, desde el día 22 de Setiembre próximo pasado, hasta el día 30 de Octubre corriente, inclusive, al funcionario del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señor Félix Forteza. — (Carpeta N.o 1714|938).

38—Transfiere a favor de la Nidera Argentina S. A., la autorización que le fué concedida al señor Eduardo Ponce de León, para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 1676|943).

39 y 40—Transfiérese a favor de la firma Nidera Argentina S. A., la autorización que fué otorgada a la firma Manzanares Limitada, para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 1738|943).

41 y 42—Modifícase la resolución de fecha 1.o de Octubre de 1943 por la cual se autorizó a la firma Travieso y Lestido para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 2098|943).

43—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca formulada por la firma Faustino Fano y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 2861|938).

44—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Antifil", formulada bajo acta N.o 32.421 por el señor Manuel Martínez Reina, de Montevideo. — (Carpeta N.o 247|938).

45 y 46—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Pintalindo" formulada bajo acta N.o 25.964 por Talleres de Carpintería Metálica Moderna S. A., Industrial Uruguaya, (Carmeta), de Montevideo.

47—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Commodite", formulada bajo acta N.o 32.277 por la firma Raichert y Litvin, de Montevideo. — (Carpeta N.o 2619|938).

48—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Vasogen", formulada bajo acta N.o 31.317, por la firma Pearson y C.o Aktiengeselschaft, de Alemania. — (Carpeta N.o 667|938).

49—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Hidemburg", formulada bajo acta N.o 32.468, por el señor José A. Paleo, de Montevideo. — (Carpeta 2889|938).

50—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Tomba", formulada bajo acta N.o 40.064 por el señor Luis A. Méndez, de Montevideo.

51—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Casicro", formulada bajo acta N.o 33.612 por el señor Arnoldo C. Garce, de Montevideo. — (Carpeta N.o 3370|939).

52—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Platino" formulada bajo acta N.o 31.702 por el señor Antonio A. Alvez, de Montevideo.

53—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por desistida la gestión de registro de la marca "Bantam" formulada bajo acta N.o 30.687 por el señor Raúl de Malherbe Christophersen, de Montevideo. — (Carpeta N.o 618|938).

54—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por desistida la gestión de renovación del registro de la marca "Courtaulds", formulada bajo acta N.o 36.855 por la Courtaulds Limited, de Inglaterra.

55—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por desistida la gestión de registro de la marca "Naialgine", formulada bajo acta N.o 31.880, por los señores Deshayes y Bruel, de Montevideo. — (Carpeta N.o 2322|938).

56—Apruébase el proyecto de resolución por el que se da por desistida la gestión de registro de la marca "Cardiofilina", formulada bajo acta N.o 32.288 por el doctor Antonio Peluffo, de Montevideo. — (Carpeta N.o 2642|938).

57—Concédese el registro de la marca "Joyería Star", acta N.o 25.198, solicitado por la firma Amorín y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 18.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Octubre 4 de 1943.

Registros de marcas concedidas: Acta N.o 38746 "Briolline", de la firma Sociedad de Responsabilidad Limiada Broux et Cie, de Francia. — Acta N.o 38745 "Ritz", de la firma S. A. Ritz, de Francia. — Acta N.o 39076 "Saliciartril", de la firma Laboratorios Laurens Ferrier Limitada, de Montevideo. — Acta N.o 38111 "Wander", de la firma doctor A. Wander S. A., de Suiza. — Acta N.o 39037 "Laeve", de la firma Beisso y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 38931 "Naturatore", de la firma Biraben y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 40175 "Durcelana", de la firma Ferrum Industria Argentina de Metales S. A., de Buenos Aires (R. A.). — Acta N.o 36588 "L. y N.", de la firma Linotype and Machinery Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 37051 "Energizer", de la firma Gray Company Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 38683 "Ercuis" de la firma Societe Nouvelle D'Orfevrerie D'Escuis, de Francia. — Acta N.o 39143 "Bioquímica Riet Productos B. R.", de la firma Julio Riet, de Montevideo. — Acta N.o 39078 "Norgan's", del señor Angel Humberto Tundisi, de Montevideo. — Acta N.o 39168 "Clinitest", de la firma Effervescent Products Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 37248 "Mopar", de la firma Chrysler Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 38973 "Neo Geniol", de la firma S. A. Laboratorios Suarry, de Montevideo.

Renovaciones de marcas concedidas: Acta N.o 38501 "F. Y. A. T.", de la firma Raúl Roviralta y Astoul, de España y Montevideo. — Acta N.o 37613 "Mercurio", de la firma Carlisle y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 40269 "Socony", de la firma Socony Vacuum Oil Company Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 40279 "Vichy", de la firma Cie. Perfumerie de L'Etablissment Thermal de Vichy, de Francia. — Acta N.o 38609 "Dibujo de cubierta de auto", de la firma Michelin y Cie., de Francia. — Acta N.o 38956 "Naganol", de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 5 de Octubre de 1943.

1—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 225.00, al señor Alcides Riccetto. — (Carpeta 1609|937).

2—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 283.75, al señor Bernardo Porzecanski. — (Carpeta 2238|938).

3—Idem, idem, idem, idem, idem, de 256.58, al señor Alberto Salveraglio. — (Carpeta 1900|940).

4—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 339.50, al señor Héctor L. Rodríguez Rocha. — (Carpeta 1592|941).

5—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 215.00, al señor Oscar Aguerrebere. — (Carpeta 2223|936).

6—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 147.00, a la señorita María Esther García. — (Carpeta 2845|943).

7—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 140.00, al señor Alfredo Chiossi. — (Carpeta 2823|943).

8—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 230.33, a la señora María Trinidad Platero de Curbelo. — (Carpeta 3077|941).

9—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 283.75, al señor José González Perera. — (Carpeta 3005|943).

10—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 95.00, a la señorita Carmen Pittaluga. — (Carpeta 3004|943).

11—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 127.40, a la señorita María Mercedes Martín. — (Carpeta 3738|939).

12—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 221.67, al señor Juan Antonio Vicenzo. — (Carpeta 2933|943).

13—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 63.33, al señor Juan Carlos Salgado Lanza. — (Carpeta 2929|943).

14—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 118.77, a la señora Djenana Lavagnini de Pérez. — (Carp. 1379|42).

15—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 79.17, al señor Leonel Milans. — (Carpeta 2931|943).

16—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 142.53, al señor Flavio Antonio García Campollo. — (Carpeta 575|940).

17—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 79.16, al señor José Tomás Mujica. — (Carpeta 1790|937).

18—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 125.00, a la señorita Coloma Pons. — (Carpeta 1629|939).

19—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 407.50, al señor Rafael Rivero Torrens. — (Carpeta 735|929).

20—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 416.58, al señor Arturo Pita. — (Carpeta 2541|928).

21—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 237.53, a la señora Berta Warren de Calcagno. — (Carpeta 3402|940).

22—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 442.08, al señor Eduardo E. Magnano. — (Carpeta 4476|926).

23—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 348.50, al señor Libertario J. Bregante. — (Carpeta 1431|937).

24—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 158.34, a la señora Elia Rodríguez de Artucio. — (Carpeta 3548|942).

25—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 197.00, a la señorita María del Carmen Orique. — (Carpeta 3061|943).

26—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 126.67, a la señorita Yolanda Alvarez. — (Carpeta 1639|939).

27—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 135.00, al señor Ginés Cairo Medina. — (Carpeta 3202|942).

28—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 125.49, a la señorita Esmeralda Escuder. — (Carpeta 1690|937).

29—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 265.00, al señor Roberto Méndez Beaclieu. — (Carpeta 2934|943).

30—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 288.04, al señor Miguel Angel del Castillo. — (Carpeta 1322|926).

31—Idem, idem, idem, idm, idem, de $ 485.00, al señor Diego Noboa Courras. — (Carpeta 429|932).

32—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 150.00, al señor Ramón Roberto Suárez Devicenzi. — (Carpeta 3195|943).

33—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 261.62, al señor Juan Carlos Alamilla. — (Carpeta 3013|937).

34—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 325.24, al señor Leandro Bastos Peltzer. — (Carpeta 1484|943).

35—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 230.00, al señor Raúl Calvis Ruíz. — (Carpeta 1566|937).

36—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 323.25, a la señorita Amanda Cazet. — (Carpeta 3541|936).

37—Declarar a la señora Teresa Choperena de Alvarez e hijos, (pensionistas), con una asignación de $ 409.23, anuales. — (Carpeta 3358|943).

38—Idem, a la señora María Irene Gayoso de Bernengo, (pensionistas), con una asignación de $ 1.277.01 anuales. — (Carpeta 3084|943).

39—Declarar a la señora Jenuaria Morales de Cuña, (pensionista), con una asignación de $ 692.58 anuales. — (Carpeta 3085|943).

40—Idem, a la señora Amelia Cortinas de Pedragosa e hija, (pensionistas), con una asignación de $ 985.28 anuales. — (Carpeta 3081|943).

41—Idem, a la señora Petrona Guerra de Sanabria e hijos, (pensionistas), con una asignación de $ 491.04 anuales. — (Carpeta 3086|943).

42—Idem, a la señora Sofía Montuori de Buffa, (pensionista), con una asignación de $ 586.83 anuales. — (Carpeta 3072|943).

43—Idem, a la señora Natalia Ibarra de Mencia e hija, (pensionistas), con una asignación de $ 891.33 anuales. — (Carpeta 3075|943).

44 y 45—Idem, que el señor Crisóstomo C. Garrido, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con una nueva asignación de $ 412.32 anuales. — (Carpeta 1215|939).

46—Idem, que el señor Angel Bautista Zucchi, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con una nueva asignacinó de $ 587.26 anuales. — (Carpeta 2625|940).

47—Idem, a la señora Juana Ferrari de Bentancor e hija, (pensionistas), con una asignación de $ 135.90 anuales. — (Carpeta 2210|938).

48—Idem, a la señora Patrocinia Méndez de Pereyra Lemos, (pensionista), con una asignación de $ 373.10 anuales. — (Carpeta 1070|942).

49—Declarar a la señora Tomasa Josefina Peralta de Sánchez, (pensionista), con una asignación de $ 640.78, anuales. — (Carpeta 1824|940).

50—Idem, a la señorita Adelina Piazza Timperanza, (pensionista), con una asignación de $ 648.55 anuales. — (Carpeta 550|940).

51—Idem, al señor Luis Gaspar Cuadrado, (jubilado), con una asignación de $ 1.110.44 anuales. — (Carp. 3037|943).

52—Idem, a la señora Rosario C. Núñez de Rodríguez e hija, (pensionistas), con una asignación de $ 198.09 anuales. — (Carpeta 3073|943).

53—Idem, a la señora Rosa Canepare de Serena e hijas, (pensionistas), con una asignación de $ 353.32 anuales. — (Carpeta 3076|943).

54—Idem, a la señora Rosa Giampedraglia de Nicola e hija, (pensionistas), con una asignación de $ 671.75 anuales. — (Carpeta 3079|943).

55—Idem, que el señor Benito Suárez Salgado, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con una nueva asignación de $ 793.33 anuales. — (Carpeta 294|942).

56—Idem, que la señora Rita Prieto de Durán, jubilada civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con una nueva asignación de $ 704.66 anuales. — (Carpeta 1220|942).

57—Idem, que el señor Nicanor Rodríguez Miguez, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con una nueva asignación de $ 1.604.13 anuales. — (Carpeta 2302|941).

58—Idem, a la señora Jovita González de Coronado, (pensionista), con una asignación de $ 395.28 anuales. — (Carpeta 3078|943).

59—Declarar a la señorita María Felipa Vázquez Pérez, (pensionista), con una asignación de $ 262.52 anuales. — (Carpeta 3080|943).

60—Idem, a la señora Ramona Nin de Miranda, (pensionista), con una asignación de $ 120.00 anuales. — (Carpeta 1955|937).

61—Idem, a la señora Felicia Fernández de Ramírez, (pensionista), con una asignación de $ 162.68 anuales. — (Carpeta 2204|938).

62—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 10 6|942, en el sentido de establecer que las señoritas Juana Juliana, Corina Jacinta y María Elena Nano Lotero, tienen derecho a percibir una asignación de $ 1.281.59 anuales. — (Carpeta 1899|942).

63—Declarar al señor Mancebo García, (jubilado), con una asignación de pesos 510.29 anuales. — (Carpeta 3111|943).

64—Idem, al señor Eviterio Corbo Rodríguez, (jubilado), con una asignación de $ 435.48 anuales. — (Carp. 3094|43).

65—Idem, al señor Hipólito Suárez Vello, (retirado policial), con una asignación de $ 1.395.60 anuales. — (Carpeta N.o 3183|943).

66—Idem, al señor Alberto Imperial Meseguer, (jubilado), con una asignación de $ 1.019.30 anuales. — (Carpeta 3100|943).

67—Idem, a la señora Janina Polanowska de Szwedowski, (pensionista), con una asignación de $ 461.63 anuales. — (Carpeta 1441|940).

68—Idem, a la señora Antonia Dellepiane de Guedes, (pensionista), con una asignación de $ 120.00 anuales. — (Carpeta 291|940).

69—Declarar a la señora Liria Barbieri de Buceta e hijo, (pensionistas), con una asignación de $ 458.34 anuales. — (Carpeta 3077|943).

70—Idem, al señor Enero Wenceslao Couto Rodríguez, (jubilado), con una asignación de $ 609.06 anuales. — (Carpeta 3101|943).

71—Idem, a la señora María Guiminardi de Pirotto, (pensionista), con una asignación de $ 259.18 anuales. — (Carpeta 3352|943).

72—Idem, a la señora Viviana Villalba de Delgado e hija, (pensionistas), con una asignación de $ 461.54 anuales. — (Carpeta 300|937).

73—Idem, que el señor Gabino Velázquez, retirado policial, tiene derecho a la (reforma de cédula), con una asignación de $ 416.32 anuales. — (Carp. 3302|37).

74—Idem, a la señorita Idilia Vallejo, (pensionista), con una asignación de pesos 120.00 anuales. — (Carp. 3059|37).

75—Idem, que el señor Jacinto Viejo Núñez, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con una nueva asignación de $ 1.197.16 anuales. — (Carpeta 3158|942).

76—Idem, al solo efecto del pago de haberes a sus herederos que el señor Gerardo Vista, tuvo derecho a la jubilación solicitada, con una asignación de $ 469.43 anuales. — (Carpeta 3347|942).

77—Idem, a la señora Agustina Salina de Sosa e hijas, (pensionistas), con una asignación de $ 350.10 anuales. — (Carpeta 3087|943).

78—Idem, a los menores Antonio Melquiades, Julián, Adrián Domingo y María Berta Sena, copartícipes de la pensión otorgada por superior decreto de 1.o|7|42, a la señora María Esther Martínez de Sena, con una asignación de $ 402.01 anuales. — (Carpeta 277|941).

79—Declarar que el menor Walter Homero Palavecino, pensionista civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con una nueva asignación de $ 149.35 anuales. — (Carpeta 708|942).

80—Idem, al señor Urbano Terrazo Garrido, (jubilado), con una asignación de $ 942.07 anuales. — (Carpeta 1626|943).

81—Idem, a la señora Florinda Vázquez Ibarra de Volonté (pensionista), con una asignación de $ 667.06 anuales. — (Carpeta 2562|936).

82—Idem, a la señora María Santos de Marecco, (pensionista), con una asignación de $ 205.65 anuales. — (Carpeta 824|940).

83—Idem, a la señora Ramona Risso de Sugo, e hijos, (pensionistas), con una asignación de $ 360.51 anuales. — (Carpeta 2870|943).

84—Idem, que el señor José Petrone, retirado policial, no tiene derecho a la (reforma de cédula) que solicita. — (Carpeta 3782|941).

85—Idem, a la señora María Eva Santa Marta de Araz e hijos, (pensionistas), con una asignación de $ 673.20 anuales. — (Carpeta 3337|943).

86—Idem, a la señora Amelia Cayetto de Raineri y a la señorita Tolka I. Raineri, (pensionistas), con una asignación de $ 3.612.42 anuales. — Carp. 3347|942)

87—Idem, a la señora Flora Maidana de Villanueva e hijas, (pensionistas), con una asignación le $ 168.63 anuales. — (Carpeta 3083|943).

88—Idem, a las señoritas Amavilia, Rosa y Rosalía Terán Rodríguez, (pensionistas), con una asignación de pesos 195.83 anuales. — (Carpeta 3241|936).

89—Declarar a la señora Manuela Alvarez de Silva, (pensionista), con una asignación de $ 120.00 anuales. — (Carpeta 3074|943).

90—Idem, a las señoritas Alida Esther, Nélida Celeste, Hahidé Zulema y Mabel Elza Núñez Delgado, (pensionistas), con una asignación de $ 273.35 anuales. — (Carpeta 3238|943).

91—Idem, al señor Pedro Cunietti Pagliari, (jubilado), con una asignación de $ 671.05 anuales. — (Carpeta 3319|43).

92—Idem, que el señor Francisco Invernizzi, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con una nueva asignación de $ 209.21 anuales. — (Carpeta 2731|939).

93—Idem, al señor Próspero Giannini Mele, (retirado policial) con una asignación de $ 2.349.81 anuales. — (Carpeta 3097|943).

94—Idem, al señor Enrique Alvarez Castro, (jubilado), con una asignación de $ 1.195.00 anuales. — (Carpeta 3109|943).

95—Idem, al señor Andrés Donato Gavary Salvi, (jubilado), con una asignación de $ 762.84 anuales. — (Carpeta 3110|943).

96—Idem, que el señor José Fermín Verese, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con una nueva asignación de $ 864.00 anuales. — (Carpeta 3089|943).

97—Idem, que el señor Victorio Saturnino Arriondo García, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con una nueva asignación de $ 791.11 anuales. — (Carpeta 2717|940).

98—Declarar al señor José Manuel Leites Romero, (jubilado), con una asignación de $ 1.371.00 anuales. — (Carpeta 3112|943).

99—Idem, a la señora Olga M. Barlocco de Varin, (pensionista), con una asignación de $ 480.66 anuales. — (Carpeta 3710|937).

100—Idem, al señor Armando F. Fernández, (jubilado), con una asignación de $ 791.05 anuales. — (Carp. 3270|43).

101—Idem, a la señora Rosa Silveira de Bollo y a las señoritas Rosa Clara, María Elena, Laura y Sara Bollo Silveira, (pensionistas), con una asignación de $ 1.391.50 anuales. — (Carp. 3224|43).

102—Idem, a la señora Inocencia Elenis de Lista, (pensionista), con una asignación de $ 257.09 anuales. — (Carpeta 1828|940).

103—Idem, a la señora Adela Píriz de Suárez, (pensionista) con una asignación de $ 120.00 anuales. — (Carpeta N.o 3227|943).

104—Idem, al señor Néstor García de Zúñiga, (retirado policial), con una asignación de $ 3.676.20 anuales. — (Carpeta 3363|943).

105—Idem, al señor Mateo Curcelli Cifarelli (jubilado), con una asignación de $ 281.42 anuales. — (Carp. 3289|943).

106—Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional para adquirir del señor Antonio Soto, ejemplares de sus obras "Ronda de los Niños" y "Casa de los Pájaros", por la cantidad de $ 44.80. — (Carpeta 704|931).

107—Autorizar a la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes, para disponer de la suma de $ 180.00, con destino a abonar a la firma Ovalle y Tedesco, la confección de cinco uniformes para su personal de servicio. — (Carp. 2530|943).

108—Autorizar a la Dirección del Archivo General de la Nación, para disponer de la suma de $ 20.00, que será destinada a adquirir de la "Casa Pardo" de Buenos Aires, un documento de carácter histórico. — (Carpeta 1076|943).

109 a 111—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para que proceda a reforzar por vía de transposición, el rubro 8.03 "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros", ítem 6.03, Biblioteca Nacional, con la suma de $ 1.000.00. — (Carpeta 155|942).

112—Disponer que la Contaduría General de la Nación, practique una liquidación talonaria a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por la cantidad de $ 101.93, con destino a atender el pago de las cuentas que ese Consejo le adeuda en concepto de pasajes a los Ferrocarriles Midland, Noroeste y Norte. — (Carpeta 1123|938).

113—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para librar orden de pago a favor de la Comisión Coordinadora de Educación Física, por la cantidad de pesos 3.000.00, con destino a atender la entrega solicitada por el Club Remeros de Melo, de acuerdo con la subvención que le fué fijada a esta institución por decreto de 5 de Enero próximo pasado. — (Carpeta 4795|925).

114—Idem, idem, idem, idem, para disponer de la suma de $ 190.50, con destino a abonar a la Compañía Conatel Limitada, el alquiler de la instalación telefónica que utiliza este Ministerio, correspondiente al 4.o trimestre del año en curso. — (Carpeta 252|942).

115—Autorizar a esta Secretaría de Estado para disponer de la suma de pesos 400.00, con destino a atender la contribución solicitada por la Sociedad Rioplatense de Otorinolaringología, con motivo de organizar en esta capital la XVI Reunión Anual Rioplatense de Otorinolaringología. — (Carpeta 3188|936).

116—Disponer que la Tesorería General de la Nación proceda a transferir al Tesoro Nacional y a la cuenta que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal tiene abierta en el mismo, la suma de $ 11.876.24, provenientes de economías en su rubro "Sueldos con cargos presupuestados" y disponer asimismo que la Contaduría General de la Nación proceda a reforzar por vía de transposición con esa misma cantidad, los rubros de ese Consejo denominados, "Reparaciones de Inmuebles", "Retribuciones varias", "Gastos G. de Oficina" y "Locomoción y Viáticos". — (Carpeta 163|942).

117—Conceder beca liceal por el término de dos años, a la alumna del Liceo Departamental de Maldonado, señorita María O. Pou Rivero. — (Carpeta 52|943).

118—Aceptar la renuncia presentada por la señorita Rosa Tamborini, del cargo de Sirviente de la Casa del Niño. — (Carpeta 4067|941).

119—Aceptar la renuncia presentada por el doctor José Iraola, del cargo de Jefe del Servicio de Cirujía del Hospital Penitenciario y designar en su reemplazo al doctor Julio Nin y Silva, actual Cirujano Honorario de dicho nosocomio. Además se resuelve agradecer al doctor José Iraola los importantes servicios prestados a la Administración Pública en el desempeño de este cargo. — (Carpeta 895|943).

120—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo N.o 593, por el que hace saber que declaró cesante del cargo de Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Artigas, al señor Rogelio F. Otero. — (Carp. 49|943).

121—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo a los suyos N.os 495, 500 y 508 que comunicaba nombramientos y cesantías en los cargos de Jueces de Paz, según se indica a continuación: Nombramientos, Departamento de Colonia 5.a sección, al señor Piersante Valle; 12 sección señor Anastasio Martínez y 13 sección señor Ramón Goyeche. Cesantías, Departamento de Colonia 12 sección señor Alfonso Bertolotta y Departamento de Río Negro 8.a sección señor Vicente De Uruburu. — (Carp. 49|943).

122—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se actoriza al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales, la suma de $ 75.000.00, a efecto de reforzar en el ejercicio en curso los rubros del Consejo del Niño denominados, "Alimentación de Personas", "Víveres" y "Combustibles y Lubricantes". — (Carpeta 172|942).

123—Resolución por la que se adjudican los premios correspondientes al Concurso de Remuneraciones a la Labor Literaria (Producción del año 1942), a las personas que en ésta se indican y se agradece a los señores Miembros del Jurado el concurso prestado en el desempeño de tan importante cometido.

124—Resolución por la que se adjudican los premios correspondientes al Concurso de Remuneraciones a la Labor Musical (Producción año 1942), a las personas que en éstas se indican y se agradece a los señores Miembros del Jurado el concurso prestado en el desempeño de tan importante cometido.

125—Declarar al señor Miguel Chaparro, (retirado policial), con una asignación de $ 720.00 anuales. — (Carpeta 3168|943).

126—Idem, al señor Agustín J. Alsina Rivara, (jubilado), con una asignación de $ 1.857.19 anuales. — (Carpeta 3288|943).

127—Declarar al señor Elvecio Ferreira, (jubilado), con una asignación de $ 888.98 anuales. — (Carpeta 3168|43).

128—Idem, al señor Justo Echeverría Hunter, (jubilado), con una asignación de $ 807.55 anuales. — (Carp. 3400|43).

129—Idem, al señor Carlos E. de Mendive Idueta, (jubilado), con una asignación de $ 3.495.86 anuales. — (Carpeta 3401|943).

130—Idem, que al señor Francisco Mauricio Langón Dieux, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con una nueva asignación de $ 3.934.91 anuales. — (Carpeta 2359|942).

131—Idem, que el señor José P. Fernández de la Fuente, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con una nueva asignación de $ 4.172.79 anuales. — (Carpeta 3059|936).

132—Idem, al señor Germán R. Spangemberg, (jubilado), con una asignación de $ 6.750.31 anuales. — (Carpeta 2974|943).

133—Idem, a la señora Mercedes Delgado de Moyano, (pensionista), con una asignación de $ 1.497.65 anuales. — (Carpeta 2156|935).

134—Idem, a doña Yolanda Cintora Avida, (pensionista), con una asignación de $ 168.87 anuales. — (Carp. 1059|40).

135—Autorizar el refuerzo del rubro 2.10 "Servicios Diversos", del ítem 6.01, en la suma de $ 700.00, durante el corriente ejercicio. — (Carpeta 162|942).

136—Acordar a la Liga Universitaria de Foot Ball, la suma de $ 300.00, como contribución del Estado a la gira que realizará por la República de Chile.

137—Acordar a la Sociedad Cultural Integral de Educación Formativa la suma de $ 150.00, como contribución a los actos culturales que desarrollará en Mercedes y Dolores en los días 10 y 12 del corriente. — (Carpeta 1447|943).

138—Nómbrase para el cargo de Director de la División 1.a Infancia del Consejo del Niño, al doctor Víctor Zerbino. — (Carpeta 375|943).

139—Aceptar la renuncia presentada por el arquitecto Francisco Lasala, de miembro de la Comisión Nacional de Bellas Artes.

140—Nombrar miembro de la Comisión Nacional de Bellas Artes, al señor Armando A. Vasseur.

141—Aprobar los estatutos de la Asociación Cruz del Sur, con sede en esta capital, y concederle la personería jurídica que solicita. — (Carp. 2536|943).

142—Mensaje a la Asamblea General, adjuntando proyecto de ley por el que se dispone la erección en la Catedral de Montevideo, de una pilastra monumental, junto a la tumba del Brigadier General Juan A. Lavalleja, con las inscripciones que se mencionan, alusivas a los gloriosos hechos que fué actor principal dicho Brigadier General.

143—Idem, idem, adjuntando proyecto de ley, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo, para adquirir del Banco Hipotecario, por la suma de $ 19.000.00 la propiedad que ocupa la Casa del Niño, sita en la calle Sierra N.os 1786-88.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

73.ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

OCTUBRE 1.º DE 1943

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

Siendo las 18 horas y 55 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Arroyo Torres, Bado, Barañano, Batlle Pacheco, Berro, Brena, Canessa, Cusano, Charlone, Demicheli (Alvarez V. de), Echegoyen, Etchepare, Ferreiro, Gallinal, Giambruno, Gutiérrez, Haedo, Miranda, Moreno Zeballos, Secco Illa y Zavala Muniz.**

Faltan:

Con licencia, la señora Senador **Vidal (Pinto de).**

Con aviso, los señores Senadores: **Aguirre, Bordaberry, Capurro, Castellanos, Forteza, García da Rosa y Núñez Ayçaguer.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierto el acto.

Varios señores Senadores solicitan se cite al Senado para celebrar sesión en el día de hoy.

Léase la solicitud correspondiente.

(Se lee:)

"Montevideo, setiembre 29 de 1943.

Señor Presidente del Senado, doctor Alberto Guani.

De acuerdo con la facultad contenida en el artículo 49 del Reglamento, los Senadores que suscriben solicitan se convoque al Senado para una sesión extraordinaria a celebrarse el próximo viernes 1.o de octubre a las 18 y 30, a fin de considerar los siguientes asuntos:

1.º Venia al Poder Ejecutivo para destituir al ayudante Mecánico de la Remesa "Central" de Coches Motores de los Ferrocarriles del Estado.

Primera discusión general y particular de los proyectos de ley siguientes:

2.º Modificación del decreto-ley de diciembre 14 de 1942 sobre comercialización de la cosecha triguera 1942-1943.

3.º Se autoriza el cumplimiento de las cuotas de trigo señaladas por el decreto-ley de 25 de noviembre de 1942, con el de la cosecha que actualmente se comercializa.

4.º Minuta de comunicación al Poder Ejecutivo declarando que vería con agrado la presentación de un plan de recursos que permita conjurar los riesgos señalados por el Cuerpo de Profesores de la Facultad de Medicina.

Saludamos al señor Presidente con atenta consideración.

Angel Cusano. — Gregorio Barañano. — Eduardo Víctor Haedo. — Roberto Berro."

—Se va a votar si se celebra sesión de acuerdo con el pedido que se acaba de leer.

(Se vota. — **Afirmativa**).

3

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Mesa da cuenta que ha recibido un pedido de la Comisión de Constitución y Legislación, a fin de que los proyectos de ley actualmente a su estudio referentes a la zona recuperada y arborizada de los antiguos bañados de Carrasco, quede sustraída al área denunciable para la explotación de la turba y que establecen medida de represión para el destino anormal de kerosente y alcohol de uso industrial, sean destinados a la Comisión de Fomento.

El señor Senador doctor César Miranda, presenta con exposición de motivos un proyecto de ley orgánica para la Administración General de Correos y Telégrafos.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

4

(La exposición de motivos y el proyecto de ley orgánica son los siguientes:)

"PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

CAPITULO I

El monopolio de correos y telégrafos

Artículo 1.° Los servicios de correos y telégrafos, serán explotados exclusivamente por el Estado, en la forma que se determina por la presente ley y sin perjuicio de los derechos concedidos a empresas particulares por leyes especiales.

Art. 2.° Queda absolutamente prohibido a los capitanes y tripulantes de los buques, a los conductores de autobuses y otros vehículos y en general a toda persona, el ejercicio de cualquier clase de servicio postal, sin el previo pago de franqueo o tasas de la Administración de Correos y Telégrafos.

Art. 3.° Se exceptúan de la anterior prohibición:

1.° Las cartas abiertas que lleve consigo una persona.
2.° Las cartas u oficios que procedan de un lugar donde no haya oficina de correos.
3.° Las cartas que se transportan en los ferrocarriles por los empleados, para el servicio de la empresa.
4.° Las cartas circulares, esquelas de invitación o anuncios de cualquier corporación, casas de comercio o particulares, distribuídos en el lugar de su residencia.
5.° Las cartas que contengan conocimientos y otros papeles llevados sin remuneración alguna por los capitanes o patronos de buques, los conductores de vehículos y otros acarreadores, relativos a las cargas que conducen.
6.° Las cartas franqueadas y las cubiertas con sobres timbrados, con tal que el timbre corresponda a su peso y con la condición indispensable de que deben ir cerradas, rotuladas y fechadas con el sello del correo.
7.° Las empresas de mensajerías sólo podrán funcionar con permiso del Directorio de Correos y Telégrafos y en las condiciones que éste fije. En todos los casos, los envíos postales no podrán hacerse sin previo pago de las estampillas de tasa correspondientes, so pena de cesar el permiso al comprobarse la infracción de esta disposición.
8.° Quedan derogados los incisos 2.o y 3.o del decreto-ley de 1877.

Art. 4.° Queda absolutamente prohibida la conducción distribución, o recibo de la correspondencia por particulares u oficinas, sin haber pagado el porte respectivo en la Administración de Correos y Telégrafos.

Art. 5.° Quedan en todo su vigor las penas establecidas por el decreto-ley de 24 de agosto de 1877.

CAPITULO II

Del Directorio de Correos y Telégrafos

Artículo 6.° Créase como servicio descentralizado (artículo 179 de la Constitución de la República, la Administración de Correos y Telégrafos, dotada de personalidad jurídica, con domicilio en Montevideo, y que tendrá a su cargo la gestión de los servicios indicados en el artículo 1.° de la presente ley.

Art. 7.o Todas las rentas y bienes de la Administración de Correos y Telégrafos, quedan afectados a los servicios que se determinan en el artículo 1.o de la presente ley, y garanten, con sujeción a las leyes, el pago de las obligaciones que la Administración contraiga. En defecto de la Administración de Correos y Telégrafos, responde subsidiariamente el Estado.

Art. 8.o Los servicios de Correos y Telégrafos, estarán bajo la dirección de un Directorio, que lo compondrán cinco miembros, y durará cuatro años en sus funciones.

Art. 9.o Los miembros del Directorio serán nombrados por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con el Senado o de la Comisión Permanente, en el receso de aquél; se renovarán cada cuatro años, coincidiendo con la iniciación de cada período presidencial; permanecerán en sus cargos en tanto no se designen los sustitutos; y podrán ser reelegidos. Uno de estos miembros será elegido del personal de la Administración General de Correos y Telégrafos, de una lista de diez empleados con más de diez años de servicios en la Institución, y conservarán su cargo en la forma establecida en el artículo 62.

La presidencia será ejercida por la persona que designe el Poder Ejecutivo.

Art. 10. El quórum para tomar las resoluciones que no exijan mayoría especialmente determinada en la ley o en el Reglamento General, será de tres miembros.

Art. 11. No pueden ser designados por el Poder Ejecutivo miembros del Directorio:

1.o Los que no sean ciudadanos naturales o legales.
2.o Los menores de 25 años.
3.o Los integrantes del Cuerpo Legislativo.

Art. 12. El Presidente del Directorio gozará de una asignación mensual de seiscientos pesos, y los restantes miembros una remuneración de cuatrocienteos pesos mensuales.

Art. 13. Al Directorio corresponde:

1.o Todas las atribuciones que la legislación y reglamentos vigentes confieren a la Dirección General de Correos y a la Dirección General de Comunicaciones.
2.o Nombrar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes, los empleados de la Institución.
3.o Trasladar, cuando el buen servicio lo requiera, a los empleados no comprendidos en el artículos 18, inciso E), y aplicar suspensiones por más de quince días, de acuerdo con lo prescripto por esta ley.
4.o Dictar los Reglamentos técnicos y administrativos de los diferentes servicios.
5.o Proyectar anualmente, el presupuesto de la Institución, que se aprobará de conformidad con el artículo 196 de la Constitución de la República.
6.o Fijar las tasas o retribuciones de los servicios internos, y cuando el excedente de las rentas y la organización de los servicios lo permita, rebajar las que rigen actualmente, no pudiendo, sin embargo, sin nueva autorización legislativa, reducir en más del 50 o|o las tasas establecidas en la actualidad.
7.o Aplicar las tasas internacionales, que serán las que establezcan en las respectivas convenciones o arreglos. Corresponderá al Directorio determinar respecto a la aplicación en su servicio de las tasas y condiciones que las convenciones o arreglos establezcan con carácter de "facultativas".
8.o Fijar las unidades de peso que constituyan los portes para la aplicación de las tasas en toda la correspondencia en el interior de la República, y establecer los límites de peso, medidas, cantidades, montos y forma de pago, que se admitirán en los servicios que se ponen a su cargo por esta ley.
9.o Determinar la categoría en que estarán comprendidos los envíos confiados a su servicio.
10. Autorizar los gastos de la institución, sin cuyo requisito no podrá verificarse ningún pago. La orden será dada por el Presidente del Directorio.
11. Disponer la emisión de sellos postales y demás valores, con la intervención correspondiente de la Contaduría General de la Nación.
12. Proponer al Poder Ejecutivo los delegados a los Congresos y Conferencias.
13. Disponer aumentos, mejoramiento de servicios e implantación de otros nuevos, autorizando provisoriamente, hasta la sanción del nuevo presupuesto, los gastos necesarios, siempre que lo permitan las rentas propias de la Institución.
14. Invertir el excedente de las rentas, de acuerdo con el artículo 19.
15. Exonerar de las multas aplicadas por infracciones a disposiciones legales y reglamentarias, cuando se trata de pobres de solemnidad o se justifique no haber existido la intensión de infringirlas.

Art. 14. El Directorio creará, a la brevedad posible, la Escuela de Correos y Telégrafos, para cuya instalación y funcionamiento dispondrá de las rentas de la Institución.

Art. 15. Corresponde especialmente al Presidente del Directorio:

A) Firmar, conjuntamente con el Secretario, las notas, resoluciones, comunicaciones y demás documentos emanados del Directorio.
B) Firmar la orden de pago de los gastos, debiendo llevar cada una la constancia de la correspondiente autorización del Directorio, con indicación del número de acta respectiva firmada por el Secretario.
C) Aplicar las penas disciplinarias referidas en el inciso 3.o del artículo 55.
D) Conceder licencias extraordinarias por el término de treinta días, de acuerdo con lo determinado en el artículo 43.
E) Aplicar las multas correspondientes por infracciones a las disposiciones legales y reglamentarias, y solicitar a la autoridad policial la prisión equivalente en caso de incumplimiento.
F) Proponer al Directorio el nombramiento de aquellos empleados que deben ser designados por elección directa. En los casos en que corresponda ascenso, lo hará previo asesoramiento de los Directores de Correos y de Telégrafos, en cada caso.

Art. 16. El Presidente del Directorio, tendrá la facultad de tomar todas las medidas de carácter urgente que

impongan las necesidades del servicio, dando cuenta al Directorio en su primera sesión y estando a lo que éste resuelva.

Art. 17. El Vicepresidente tendrá las facultades del Presidente, en ausencia o impedimento de éste.

Art. 18. Corresponde principalmente a los Directores de Correos y Telégrafos:

A) La Superintendencia de sus respectivos servicios, siendo Jefes inmediatos del personal de cada una de esas Reparticiones, y autoridad de enlace entre este personal y el Presidente del Directorio.

B) Someter a consideración del Presidente los asuntos que correspondan a éste o al Directorio, según los casos, y cumplir o hacer cumplir las resoluciones que se dicten.

Cuando los asuntos correspondan al Directorio, cada Director de Repartición, en lo pertinente, concurrirá a las sesiones en que estos asuntos se traten, a simple título de asesoramiento.

C) Aplicar las penas disciplinarias referidas en los incisos 1 y 2 del artículo 55 y las previstas en el artículo 56.

D) Conceder las licencias ordinarias, autorizadas por el reglamento respectivo.

E) Disponer el traslado por razones de servicio, de aquellos empleados cuya denominación presupuestal no establezca una función dentro de determinada oficina y sin que su jerarquía sufra desmedro.

CAPITULO III

Artículo 19. El excedente de las rentas, después de cubiertos el presupuesto y gastos autorizados provisoriamente, será destinado por el Directorio, en la forma siguiente:

Ochenta por ciento para aumentos, mejoramiento de servicios, implantación de otros nuevos, construcción de edificios, rebajas de tarifas y servicio de amortización de intereses de préstamos contraídos con estos fines de acuerdo con el artículo 29.

Veinte por ciento para invertirse de acuerdo con el artículo 52 en beneficio del personal.

Art. 20. El Directorio no podrá comprometer a la Institución en otras operaciones que las que derivan estrictamente de la naturaleza del servicio. Estará facultado para determinar las épocas y formas en que ha de darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 21. Todos los funcionarios de la Administración de Correos y Telégrafos son personalmente responsables por sus actos violatorios de las leyes y reglamentos vigentes. Los miembros del Directorio serán responsables personal y solidariamente de las resoluciones votadas en oposición a las leyes o a las disposiciones del Reglamento General. Quedan dispensados de esta responsabilidad:

A) Los ausentes de la sesión en que se adoptó la resolución, siempre que no hubiera estado presente cuando se leyó el acta de aquella sesión.

B) Los que hubieran hecho constar en acta su disentimiento con el fundamento principal que lo motivó. Cuando ese pedido de constancia se produzca, el Presidente del Directorio está obligado de inmediato a dar cuenta del hecho al Poder Ejecutivo con transcripción del acta.

CAPITULO IV

Servidumbres, privilegios, etc.

Artículo 22. Todos los edificios sobre los cuales sea necesario fijar líneas del telégrafo o canalizadores especiales, quedan sujetos a la servidumbre respectiva con carácter gratuito.

Las calles, plazas y caminos públicos y los terrenos particulares existentes en zonas no edificadas que tengan que ser atravesados por líneas aéreas, subterráneas quedan sujeto a las mismas servidumbres.

Art. 23 Las obras a que se refiere el artículo anterior deberán ser ejecutadas evitando perjuicios a las propiedades y procurando la mayor seguridad para las personas. En caso de retirarse las instalaciones, deberá reponerse la propiedad en su primitivo estado.

Art. 24. Quedan vigentes sobre este particular, las disposiciones del decreto-ley de 7 de junio de 1877. Quedan igualmente vigentes en cuanto a los perjuicios que puedan ocasionarse a los particulares, las disposiciones del Código Civil que no se opongan a lo que expresamente se determina en la presente ley.

Art. 25. Declárase de utilidad pública la expropiación de terrenos necesarios para la instalación de oficinas, servicios y agencias de la Administración de Correos y Telégrafos en toda la República. Estos terrenos serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta del Directorio.

Art. 26. La Administración de Correos y Telégrafos queda exonerada del pago de todos los derechos, patentes e impuestos, tanto nacionales como municipales. Quedan igualmente exonerados del pago de patentes, los vehículos propios de la Administración, los de sus funcionarios destinados al servicio público y los coches con el mismo fin.

CAPITULO V

Régimen financiero

Artículo 27. El Directorio proyectará anualmente el presupuesto anual de gastos (artículo 13, inciso 5.o). El ejercicio económico comenzará y terminará con el año civil. En caso de no sancionarse el presupuesto que debe regirlo antes de empezar el nuevo ejercicio económico, se considerará prorrogado el presupuesto del año anterior.

Art. 28. El Dirctorio no podrá comprometer a la Administración de Correos y Telégrafos en otras operaciones que las que derivan estrictamente de sus funciones.

Art. 29. El Directorio no podrá contraer empréstitos ni comprometer a la Administración en operaciones comerciales o industriales extrañas a sus cometidos. Sin embargo podrá solicitar en el Banco de la República un préstamo que no exceda de cien mil pesos.

Art. 30. Son rentas propias del Instituto, además de los proventos por concepto de correos y telégrafos, las entradas de las leyes de 17 de octubre de 1919 y 22 de octubre de 1926, incisos C) y D).

Art. 31. En compensación del servicio oficial de correos y telégrafos, el Poder Ejecutivo contribuirá de Rentas Generales con la suma de treinta mil pesos mensuales.

Art. 32. No se hará efectivo el pago de ninguna orden que no haya sido intervenida por la sección administrativa.

El Jefe de la Sección Administrativa de la Administración de Correos y Telégrafos, observará toda orden de pago que no haya sido autorizada por el Directorio, dentro de sus atribuciones legales.

El Directorio podrá insistir en la orden expedida por dos terceras partes de votos de la totalidad de sus miembros y, en este caso, el Jefe e la Sección Administrativa le dará curso a la orden, dando noticia, en el día, del hecho a la Contaduría General de la Nación y al Tribunal de Cuentas.

CAPITULO VI

Estatuto de los funcionarios dependientes de la Administración de Correos y Telégrafos

Artículo 33. El Directorio de Correos y Telégrafos se ajustará respecto de todos los empleados y funcionarios de sus dependencia, a lo que disponen los artículos siguientes.

Art. 34. Todos los empleos presupuestados de la Administración General de Correos y Telégrafos, serán provistos de acuerdo con lo que se establece en el Reglamento General, por los siguientes procedimientos:

A) Por concurso.
B) Por ascenso.
C) Por elección directa.

Art. 35. Nadie podrá ingresar al personal presupuestado de la Administración General de Correos y Telégrafos sin acreditar previamente:

1.o Ciudadanía, salvo cuando se trate de llenar aquellos cargos técnicos que serán expresamente indicados en el Reglamento General o de quienes no posean la edad legal que se exige para el ejercicio de la ciudadanía.
2.o Condiciones de aptitud física de acuerdo con el Reglamento General.
3.o Condiciones de orden moral que se comprobarán de acuerdo con las mismams disposiciones del Reglamento.
4.o Condiciones de capacidad mediante concurso, examen o presentación de títulos, diplomas o certificados de acuerdo con lo que se determine en el Reglamento General.
5.o Estadía de prueba o aprendizaje, cuando así lo establezca el Reglamento General.

Art. 36. El concurso será:

A) De méritos, servicios y títulos científicos.
B) De oposición.

Este último se realizará en caso de que el primero no suministre suficiente base de juicio, y también respecto de los empleados que así lo disponga el Reglamento General.

Art. 37. Los concursos de oposición estarán a cargo de un Tribunal compuesto de cinco miembros, tres designados por el Directorio y dos por el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, que se constituirá toda vez que sea necesario. Los concursos de méritos estarán a cargo de un Tribunal de tres miembros designados por el Directorio.

Art. 38. En caso de urgencia el Directorio podrá designar directamente los empleados sin aguardar las resultancias del concurso, el cual deberá verificarse necesariamente antes de un año transcurrido después de hecho el nombramiento. Este tendrá carácter interino y no dará derecho de ninguna clase al empleo. La persona designada interinamente, si es extraña al personal de la Administración, tendrá derecho a una remuneración igual a las tres cuartas partes del sueldo del titular, y si forma parte de la misma Administración, sólo percibirá la remuneración del empleo titular que desempeña. En este último caso, al verificarse el concurso y adjudicarse definitivamente el empleo vacante, se ordenará que se liquide a favor del empleado que desempeñó interinamente el cargo, la diferencia de sueldo.

Art. 39. El Reglamento General fijará la forma y época en que se realizarán los concursos de aspirantes que deseen ingresar a la Administración de Correos y Telégrafos.

El Directorio podrá limitar el número de los solicitantes admitidos a este concurso. La admisión o rechazo de cada solicitante será resuelta por simple mayoría de votos.

Art. 40. A los efectos del ascenso, cuando corresponda, los empleados se clasificarán en el Reglamento General en un cuadro especial, dividiéndolo en categorías y en grados dentro de cada categoría.

El ascenso de categoría se efectuará mediatne concurso.

Sin embargo, en caso de igualdad de condiciones entre dos aspirantes, se preferirá al de mayor grado y si también existiera igualdad en grados, al de mayor antigüedad. Dentro de una misma categoría, procederá el ascenso de grado a grado y por antigüedad.

Art. 41. Todo el que sea designado para ocupar puestos de Tesorería, y en general cargos que exijan manejo de dinero o valores, deberán presentar fianza bastante a juicio del Directorio, de acuerdo con las disposiciones. del Reglamento General.

Art. 42. Serán destituídos los empleados que no guarden absoluto secreto de los hechos de que han tenido conocimiento en el ejercicio de su empleo y cuya divulgación sea causa de perjuicio posible para el Estado, la Administración o los particulares.

Los empleados que violen los deberes a que se refiere este artículo, serán sometidos a la justicia ordinaria.

Art. 43. Todos los empleados tendrán derecho a una licencia con sueldo de veinte días al año. El año se contará desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre. La licencia será acordada por los Directores de Correos y Telégrafos, en cada caso, previo informe del Jefe de oficina. Esta licencia podrá acordarse en uno o más períodos, según las necesidades del servicio.

El Presidente del Directorio, en caso de enfermedad u otros justificados, podrá acordar licencias extraordinarias, con goce de sueldo, que no excederán de treinta días en el año.

Podrá el Directorio, por causa justificada, acordar licencias sin goce de sueldo por un término no mayor de seis meses

El Directorio podrá igualmente prolongar la licencia extraordinaria por enfermedad, hasta un total de tres años.

Art. 44. La jornada máxima de trabajo de los empleados de la Administración de Correos y Telégrafos será determinada en el Reglamento General y no podrá exceder de ocho horas.

Art. 45. Todos los empleados le la Administración de Correos y Telégrafos tendrán derecho a un reposo de un día por semana. El Reglamento General determinará a los efectos de este artículos, los turnos que correspondan.

Art. 46. Los empleados menores de dieciséis años tendrán una jornada máxima de seis horas de trabajo. No se admitirán empleados que no acrediten haber terminado los estudios de primer grado correspondientes a los programas oficiales. El trabajo de los menores se regirá por un reglamento especial que dictará el Poder Ejecutivo previo informe de la Oficina del Trabajo.

Art. 47. Las mujeres empleadas, tendrán derecho a una licencia con sueldo, en caso de parto. Su duración la fijará el Directorio previo informe del Cuerpo Médico del Instituto.

Art. 48. La Administración de Correos y Telégrafos, es civilmente responsable de todos los accidentes que ocurran a sus empleados a causa del trabajo o con ocasión del mismo. Esta responsabilidad se hará efectiva en la forma que determina la ley sobre Accidentes de Trabajo.

Art. 49. Aparte de las licencias a que se refiere el artículo 43, podrá el Directorio, en caso de accidentes ocurridos fuera del servicio, acordar a los empleados de su dependencia, durante un término que no excederá de un año, licencias especiales con goce de la mitad, dos tercios o la totalidad del sueldo. Este subsidio se graduará teniendo en cuenta la foja de servicios del empleado a quien se acuerde la licencia.

Art. 50. Cuando el traslado a que se refieren los artículos 13, inciso 3.° y 18, inciso E), implique cambio de localidad, corresponderá una indemnización de traslado, que fijará el Directorio en cada caso.

Art. 51. Los empleados no podrán aceptar ningún empleo, ni comisión ajena a la Administración, sin autorización escrita del Presidente del Directorio. El Presidente deberá dar cuenta al Directorio de esas autorizaciones y se estará siempre a lo que esta corporación resuelva sobre el particular.

Art. 52. El veinte por ciento de las utilidades líquidas que por el artículo 19 se destina en beneficio del personal, será empleado:

1.° En gratificaciones extraordinarias otorgadas a los obreros y empleados, de acuerdo con una escala decreciente que se aplicará asignando a los sueldos menores el porcentaje de bonificación más alto, disminuyendo este porcentaje, conforme van siendo más elevados los sueldos. El Directorio formulará la escala decreciente de bonificación de acuerdo con la cantidad a repartirse al sueldo del personal.

2.° En gratificaciones anuales en beneficio de los empleados que por razón de su especialización no puedan ascender a un empleo superior sin perjuicio para la Administración. Estos aumentos periódicos no podrán exceder del doble del sueldo primitivo.

3.° En instituciones de previsión en favor de los empleados y especialmente en el establecimiento de un servicio médico y farmacéutico en favor del personal y sus familias.

Art. 53. No podrán participar de los beneficios de los incisos 1.° y 2.° del artículo anterior:

1.° Los empleados con sueldos mensuales superiores a doscientos pesos.

2.° Los empleados que no cuenten en el año nueve meses completos de servicios efectivos.

3.° Los empleados que, contando más de seis meses no alcanzaran a los nueve, podrán obtener gratificación siempre que así lo resuelva el Directorio en atención a causas de enfermedad debidamente comprobada.

4.° Los empleados que hayan observado mala conducta.

Art. 54. El Directorio por unanimidad, en casos excepcionales y para recompensar actos de contracción, de vigilancia o de probidad extraordinarios, podrá acordar premios en dinero, que se harán conocer publicándolos en los cuadros de servicios.

Art. 55. Las penas disciplinarias aplicables al personal, son las siguientes:

1.° Llamamiento al orden por el Director de la repartición.

2.° Suspensión con goce de medio sueldo, de uno a cinco días.

3.° Suspensión con goce de medio sueldo, de cinco a quince días.

4.° Suspensión con goce de medio sueldo, por más de quince días.

5.° Destitución.

Estas suspensiones no podrán exceder de tres meses en el año y todas se aplicarán con la obligación de realizar la función.

Art. 56. Además de las suspensiones previstas en el artículo 55 podrá imponerse las correspondientes deducciones de sueldos a los empleados que falten al trabajo sin causa justificada, las que serán aplicadas por los Directores de la repartición.

Art. 57. Las penas de los incisos 1.° y 2.° del artículo 55 serán aplicadas por el Director de la repartición en cada caso; las del inciso 3.° por el Presidente; y las del inciso 4.° por el Directorio.

Art. 58. Ninguna pena superior a 15 días podrá ser impuesta sin previo sumario, del que deberá darse vista al interesado.

Art. 59. La destitución de los empleados presupuestados será solicitada por el Directorio al Poder Ejecutivo el cual recabará el acuerdo correspondiente del Senado o de la Comisión Permanente, en su receso.

Art. 60. Antes de elevar el pedido a que se refiere el artículo anterior, se levantará un sumario tal como lo establece el artículo 58.

Art. 61. Todo empleado que comprometa la ejecución del servicio o que cometa una falta grave, puede ser inmediatamente suspendido por el Jefe de Servicio, el cual dará cuenta en el día al Diretcor de Repartición a los efectos de los artículos 55 y siguientes.

Art. 62. El empleado que fuese designado para ocupar un cargo en el Directorio quedará suspendido en el ejercicio de sus funciones.

Terminado su período volverá a desempeñar el cargo que en carácter efectivo desempeñaba en la Administración, siempre que teniendo 10 años o más, no opte por su jubilación.

Art. 63. Contra las resoluciones del Directorio o del Poder Ejecutivo que violen los derechos consagrados por las disposiciones de la presente ley, los empleados perjudicados podrán interponer dentro del término de 30 días el recurso judicial de contencioso-administrativo.

Este recurso se sustanciará de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Civil para las auxiliatorias de pobreza.

CAPITULO VII

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 64 Créanse las Administraciones Departamentales de Correos y Telégrafos en todas las Capitales de los Departamentos de la República.

Art. 65. La segregación de las Administraciones de Correos y Telégrafos de las de Rentas, se irá verificando a medida que lo permita las rentas de la Administración que por esta ley se crea y teniéndose en cuenta su prelación, la importancia de los Departamentos desde el punto de vista del movimiento postal y telegráfico.

A este fin el Directorio formulará un plan fijando la categoría de los distintos servicios por zonas y distritos, que será sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo, el cual queda autorizado para invertir las sumas necesarias en la organización de las Administraciones Departamentales, hasta tanto no se sancione el presupuesto de la Administración General de Correos y Telégrafos.

Art. 66 El Directorio al proyectar el presupuesto de gastos, ajustará los sueldos a las siguientes reglas:

A) Todo sueldo tendrá un mínimo y un máximo.
B) La diferencia entre el mínimo y el máximo se regirá por la siguiente escala:

Sueldos hasta $ 100.00	....	$ 5.00
" de $ 101.00 a $ 200.00	....	$ 10.00
" de $ 201.00 a $ 320.00	....	$ 20.00
" de $ 321.00 en adelante	....	$ 30.00

Art. 67. Todo funcionario al ser promovido para un nuevo cargo, o al ingresar al Instituto, percibirá durante un año el sueldo mínimo: el máximo lo disfrutará desde el 1.o del mes siguiente a ese vencimiento, siempre que haya observado buena conducta en el período indicado.

El Directorio podrá suspender por un año ese beneficio y aún mantener esa suspensión por períodos sucesivos de un año, siempre que el empleado interesado persistiera en su conducta irregular.

Art. 68. Quedan excluídos de lo determinado en los artículos 66 y 67 el Presidente del Directorio, los miembros del mismo y Directores de Correos y de Telégrafos, los que disfrutarán desde su nombramiento el sueldo que se les fije.

Art. 69. El actual Director General de Correos permanecerá en su cargo de Presidente del Instituto hasta fines del presente período presidencial, pudiendo ser reelecto.

Art. 70. Los actuales Director de la División Telégrafos y Subdirector de Correos, pasarán a ocupar, en el nuevo Instituto, los cargos de Director de Telégrafos y Director de Correos, respectivamente, con la asignación que actualmente disfruta el Director de Correos.

Art. 71. Comuníquese, etc.

César Miranda.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de ley que someto a la consideración del Senado reproduce —en lo fundamental— lo dispuesto por las leyes de 16 de diciembre de 1915, 20 de noviembre y 17 de diciembre de 1918, que dieron a la Administración de Correos y Telégrafos un estatuto orgánico.

Se cumple así con lo que establece el artículo 179 de la Constitución, al crear no un ente autónomo, sino un servicio descentralizado, con un grado de autonomía compatible con el contralor del Poder Ejecutivo.

La experiencia de dieciocho años (1915-1933) demostró las ventajas del régimen autonómico, respecto a los servicios de Correos y Telégrafos, que exigen una dirección especializada.

Además, dada la índole ejecutiva de las funciones de ambos organismos, es inconveniente la intervención del Poder Ejecutivo en la resolución de los asuntos, porque ella crea dilaciones en su rápido andamiento y aumenta, sin provecho alguno, los trámites administrativos, creando un copioso expedienteo que dificulta la marcha regular de la gestión.

Fuera de esas consideraciones de orden puramente administrativo, existe una razón de orden político, la de reducir la esfera de acción el Poder Central, cuyas facultades excesivas son tradicionalmente perturbadoras.

Por el proyecto de ley cuya sanción patrocino, se crea un Directorio compuesto de cinco miembros (uno de ellos elegido entre el personal), que ejercerá el gobierno de las dos ramas que integran el organismo.

Creo ocioso puntualizar la deficiente gestión realizada en los últimos años bajo el régimen centralista que se instauró a raíz del cese del último Consejo de Correos y Telégrafos; no deseo ocuparme tampoco, pues es bien notorio, del cúmulo de injusticias perpetradas con el personal, que quedó indefenso al ser derogadas en block, las disposiciones tutelares del estatuto de 1915.

No quiero hacer historia respecto a los hechos pasados, por ello me limito a enunciarlos en forma sintética, como fundamento de esta iniciativa, que busca poner las cosas en orden. Entiendo que nuestra labor ha de ser constructiva y no daríamos un paso adelante, si nos engolfáramos en una agria polémica que a nada práctico conduciría.

Refiriéndome, ahora, a las modificaciones introducidas a la antigua carta orgánica del Correo, debo expresar que ellas consisten fundamentalmente en armonizarla con el texto constitucional, en lo que se refiere a la organización del Instituto; en excluir la explotación telefónica, porque se realiza en la actualidad por otro ente autónomo; en eliminar el artículo 31 de a antigua ley, por cuanto ese texto se refería a un empréstito destinado a la construcción de la red telefónica nacional; en ordenar en forma lógica algunas disposiciones; en establecer como principio humano y a la vez de buena administración, que las suspensiones no acarrearán la pérdida de todo el sueldo, sino de una parte de él; y, finalmente, para no ser prolijo en el detalle, en suprimir los cargos de Director General de Correos y Subdirector de Correos, el primero porque pasará a desempeñar el cargo de Presidente del nuevo Directorio, y el segundo porque ocupará el puesto de Director de Correos, asignándole la función de Director de Telégrafos, a la persona que actualmente desempeña ese cargo en la División Telégrafos de la Dirección de Comunicaciones.

Montevideo, octubre 1.o de 1943.

César Miranda".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor Senador hace uso de la palabra se va a entrar a considerar la orden del día.

SEÑOR GALLINAL. — Pido la palabra.

En los momentos en que el Senado celebra esta sesión, en el Salón de Actos de la Universidad de Montevideo, se tributa un homenaje justiciero a un espíritu de selección que ejerció un influjo muy hondo en la vida universitaria y también en la vida política del país. Me refiero al doctor José Pedro Massera.

Yo no abrigo, de ninguna manera, la pretensión de trazar en cuatro palabras la fina silueta espiritual de aquel ciudadano de una incomparable distinción en todos los actos de su existencia; me limito, simplemente, a asociarme, desde mi banca de Senador, a este homenaje, que debe tener una jerarquía nacional, como consagración póstuma de un hombre verdaderamente selecto.

El doctor José Pedro Massera dedicó su vida a dos grandes amores: el primero, fué el amor a la enseñanza, a la causa de la cultura pública. En su cátedra de filosofía, en su cátedra de derecho, fué orientador de la juventud cuya autoridad se afirmó en dos grandes títulos: la superioridad de su inteligencia y la ejemplaridad de su vida moral, que hacían que su enseñanza científica se infiltrase hondamente en el alma y en el corazón de los jóvenes.

En su vida pública, el doctor José Pedro Massera, como Diputado, como Senador, como representante del país en conferencias internacionales, se distinguió por una vocación nunca desmentida, que pone un acento sobre toda su acción de hombre público, y es el culto acendrado del derecho, el respeto a las normas jurídicas y a la legalidad. Dedicó austeramente todas sus energías para inculcar esos grandes sentimientos en el alma de sus propios conciudadanos, con la palabra y con el ejemplo.

Además, aunque fué un hombre de Partido, fué un hombre que actuó, por la misma elevación de su inteligencia y de su conducta, en un plano que lo hicieron en vida y que tornan ya muerto, su memoria profundamente simpática, aún a los hombres de los partidos distintos al suyo, a todos los que asistieron a su noble y fecunda actuación.

Por estas razones, que muy brevemente he expuesto —y sin pretender hacer justicia en tan someras palabras a los méritos altísimos del ciudadano cuyo nombre hoy se recuerda— yo me asocio al homenaje que la nación tributa en estos momentos a su preclaro recuerdo.

He terminado.

(Muy bien. — Apoyados).

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Aunque yo no tuve el placer de oir más que parte de la exposición del señor Senador Gallinal; creo que se estaba refiriendo —por el perfil íntimo y espiritual que acaba de hacer— a la memoria del doctor José Pedro Massera.

Quiero dejar constancia, señor Presidente, que adherimos calurosamente al pensamiento, pues no oí totalmente la palabra, del señor Senador Gallinal de rendir homenaje al profesor eminente y al demócrata ilustre que fué el doctor Massera

(Apoyados).

SEÑOR CANESSA. — Pido la palabra.

Nuestra bancada, también quiere expresar su adhesión a las justas palabras de recordación del doctor José Pedro Massera que en estos momentos se han emitido en el Senado.

En lo que me es particular y personal, he podido seguir en parte la fecunda trayectoria docente del doctor Massera, del cual tuve el honor de ser su discípulo en dos oportunidades, y junto a él aprendí a apreciar la noble función que tiene el maestro frente al alumno: no sólo aquella de enseñar, pródigo y espontáneo aporte de sabiduría, sino la de inculcar a la juventud esa superior cultura, y la de educarla, preparándola para el mañana.

Como profesor y jurista, lo ha sido de primera categoría: como político, es aún reciente su actuación desde la Cámara de Diputados y del Senado de la República, donde supo poner en beneficio del país todo el bagage de sus conocimientos en la defensa de los supremos intereses de la nación.

Por esta circunstancia, señor Presidente, nos adherimos con todo calor al homenaje que le rinden en estos momentos otros sectores del Senado.

He terminado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

Es, señor Presidente, para expresar también nuestro sentimiento de admiración al evocar la memoria del doctor José Pedro Massera.

Hemos sentido siempre hondo respeto por este gran ciudadano, en todos los aspectos, siempre nobles y brillantes de su vida. Fué, fundamentalmente, un espíritu inclinado a la docencia, en todos los órdenes, y, en ese campo, su actuación fué realmente ejemplar.

Todos recuerdan su concienzuda gestión como Inspector Nacional de Instrución Primaria; lo mismo que su obra igualmente superior en la cátedra de Filosofía, en Enseñanza Secundaria. Fué, también, un gran jurista y notable legislador, cuyos discursos tenemos bien presentes, saturados de sabiduría y de austeridad, de verdadera abnegación científica, desde que sacrificó siempre todo interés ajeno a la verdad pura y simple que sustentaba.

Diremos en síntesis, que la juventud del país ha podido aprender mucho en las lecciones de su cátedra, pero, incuestionablemente mucho más en la gran lección de su conducta y de su vida.

He terminado.

SEÑOR CHARLONE. — Pido la palabra.

Yo también quiero dejar constancia, de que el sector político que tengo el honor de representar en el seno del Senado, adhiere complacido a los homenajes que se propone tributar a la ilustre figura del doctor José Pedro Massera, quien entre sus múltiples condiciones exhibe la de eximio parlamentario, hasta el punto que en las sesiones de este mismo Cuerpo, muchos de sus discursos, constituyen, por cierto, piezas definitivas para ilustrar la consideración de asuntos públicos en materias de suma importancia.

Yo recuerdo a este respecto, que, en debates que fueron históricos, a él le cupo defender, en compañía de otra ilustre figura parlamentaria que fué el maestro Jiménez de Aréchaga, los principios más excelsos del Derecho Público.

Reconocemos en él, igualmente, que su poderoso intelecto, las excelsas virtudes del maestro, y por eso, todos, jóvenes y viejos, debemos ver en él, personificadas las más sanas aspiraciones de la vida pública.

Es lo quería manifestar.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Corresponde, dado el pronunciamiento de todos los sectores, concretar la proposición del señor Senador Gallinal.

Solicito que se autorice a la Mesa para dirigir una nota a los organizadores del homenaje y a los familiares del doctor Massera, transcribiendo la versión taquigráfica de las expresiones emitidas en esta sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Hace moción en ese sentido?

SEÑOR HAEDO. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado.

Si no se observa, se va a votar si se aprueba.

(Se vota. — **Afirmativa: unanimidad**).

6

SEÑOR GIAMBRUNO. — Pido la palabra.

La Comisión de Presupuesto, integrada por la Comisión de Hacienda, ha terminado el estudio del mensaje del Poder Ejecutivo presentando la prórroga del Presupuesto General de Gastos. El informe de la Comisión ha sido repartido; en consecuencia, señor Presidente, solicito que se incluya dicho proyecto, redactado por la Comisión, en primer término de la orden del día de la sesión del miércoles próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión la moción del señor Senador Giambruno, para que el proyecto de prórroga del Presupuesto General de Gastos, se coloque, en primer término, en la orden del día de la sesión del miércoles próximo.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa**).

7

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pido la palabra.

Hace mucho tiempo, señor Presidente, presenté un pequeño proyecto de ley, acerca del modo de pagar el costo de las veredas de la ciudad de Melo, que no es más que la aplicación de una ley ya sancionada, cuyos beneficios se extendieron a la ciudad de Artigas. Yo solicito de la Comisión donde se encuentre este asunto, su pronto despacho.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se exhortará a la Comisión en ese sentido.

8

—Se va a pasar a la orden del día, constituída en primer término con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo, para destituir al Ayudante Mecánico de la "Remesa Central" de Coches Motores de los Ferrocarriles del Estado, don Ramón A. Sampayo.

Como se trata de una venia, el Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace a las 19 y 5).

Juan Bove, Director de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 153 — Montevideo, Martes 19 de Octubre de 1943 — Núm. 11118

Tarifa de avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

IMPORTANTE

Tarifa de publicaciones

Con fecha 1.° del corriente, el Poder Ejecutivo modificó el precio para publicación de edictos judiciales y avisos. Oportunamente, y por resolución superior, será fijada la fecha de aplicación de esa nueva tarifa.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$		$		
					20.000.00	$	30.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante						"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 2.500 pares de pantorrilleras de color negro, destinadas a las Policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestra que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, calle Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 26 del actual a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 13 de 1943.

(Cuenta corriente) Oct.16-10359-v.oct.27.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llmase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 30 bicicletas destinadas a las Policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se hanalla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, calle Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 18 de Octubre corriente a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran.

(Cuenta corriente) Oct.8-10042-v.oct 20.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION ADQUISICIONES Y CONTRATOS
Segundo llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de cuatro chassis tipo comercial.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas se efectuará el día 27 del corriente a las 15 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Oct.16-10331-v oct 27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 78
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 78 para adquirir yerba mate, arroz común grano entero, arroz tipo Carolina, aceite comestible de girasol o maní en botellas de 1 litro, con la inscripción "Cantinas Militares", con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Octubre de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 14 de 1943

(Cuenta corriente) Oct.16-10395-v.oct 26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 77
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 77 para adquirir un bajo en Si bemol, un bajo en Mi bemol, un saxor en Mi bemol, con destino al Batallón de Ingenieros número 5, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Octubre de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 14 de 1943.

(Cuenta corriente) Oct.16-10396-v.oct.26.

ARSENAL DE MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 41943

Llámase a licitación pública para la provisión de un micro - ómnibus.

Los interesados podrán pasar todos los días hábiles en horas de oficina por la Oficina de Compras del Arsenal de Marina, en el edificio de la Aduana (cuarto piso, costado Oeste), a informarse del pliego de condiciones.

El día de apertura está fijado para el 20 del corriente a las 15 horas. — La Comisión.

(Cuenta corriente) Oct.11-10136-v.oct.20.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de máquinas con destino a la Panadería Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, etc., confeccionados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles.

Las propuestas serán presentadas el día 21 de Octubre a la hora 15, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, librándose el acta respectiva. — Montevideo, Octubre 9 de 1943. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Oct.14-10258-v.oct.21.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un alambrado en el camino de la Redención y Melilla, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones confeccionados al efecto y cuyo plano con el área correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles.

Las propuestas serán presentadas en este Servicio el día 22 de Octubre a la hora 15, que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 9 de 1943. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Oct.13-10222-v.oct.22.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 81943

Llámase a licitación pública para la adquisición de un (1) aparato de radio (transmisor y receptor), destinado al avión - ambulancia "Dragón Rapide", propiedad del Ministerio de Salud Pública.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Aeronáutica Militar, avenida Agraciada números 3544 y 3546, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 horas, excepto los sábados. — El Director General de Aeronáutica.

(Cuenta corriente) Oct.7-10003-v.oct.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|40

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de trabajos de pintura en el edificio de la Sucursal San Carlos, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 3 de Noviembre de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Octubre 11 de 1943.

(Cuenta corriente) Oct.18-10422-v.oct.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|41

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de un pozo semisurgente en el predio que ocupa la Sucursal Bella Unión, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en las Sucursales Salto y Bella Unión.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 29 de Octubre de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1943.

(Cuenta corriente) Oct.18-10423-v.oct.22.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
TERCERA DIVISION ADMINISTRATIVA
Tercera Sección Proveeduría
Licitación número 9|43

Llámase a licitación pública para la venta de papel proveniente del archivo telegráfico y radiotelefónico de los años 1940 y 1941 y recortes de papel y cartón de la Subsección Impresiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 11 y 30).

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Octubre de 1943 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre de 1943. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Oct.16-10352-v.oct.27

SERVICIO DE TRANSMISIONES
3.a DIVISION ADMINISTRATIVA
3.a Sección Proveeduría
Licitación N.o 8|43

Llámase a licitación pública para el suministro de A) Utiles de escritorio; B) Cartón; C) Utiles de limpieza y varios; D) Impresos; de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de, 12 y 30 a 17, sábados de 8 a 11 y 30. Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Octubre a la hora 13 A) útiles de escritorio; y a la hora 16 B) cartón, y el día 21 de Octubre a la hora 13 C) útiles de limpieza y varios; y a las 16 D) impresos; en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — Enrique R. Espinosa, Jefe de Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Oct.7-10015-v.oct.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A LICITACION

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Paso del Cerro (oposición).

Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Flores (oposición).

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Chuy (méritos).

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos (oposición).

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Flores (oposición).

El reglamento que rige estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Los interesados deberán presentar las solicitudes en la precitada oficina hasta el día 17 de Noviembre próximo a la hora 17. — Montevideo, Octubre 13 de 1943.

(Cuenta corriente) Oct.16-10390-v.oct.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Octubre 18: hora 13 y 15, pinturería; 13 y 30, máquina peladora de papas; 13 y 45, cebada y paja de trigo; 14, papel de fumar, Cif. o Fob. (segundo llamado); 14 y 15, camitas de hierro (segundo llamado); 14 y 30, rollos y bolsas de papel (segundo llamado); 14 y 45, carpintería (tercer llamado); 15, obras de carpintería para el Preventorio Infantil del Cerro (cuarto llamado); 15 y 15, tapones de corcho (quinto llamado). Noviembre 8: hora 14, aceite de maní, girasol o similares. Noviembre 22 hora 13 y 30, faros pilotos, Cif. o Fob. Noviembre 29: hora 13 y 30, un electrofonocardiógrafo, Cif. o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio 1892 (tercer piso). — Montevideo, Octubre 11 de 1943.

(Cuenta corriente) Oct.15-10338-v.oct.19.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de hormigón armado del pabellón "Getulio Vargas" (Escuela "Brasil"), de la Capital, de acuerdo a los recaudos que pueden retirarse en la Sección Arquitectura Escolar, calle Uruguay 780, desde el día 14 del corriente. Solamente pueden presentarse a esta licitación aquellas empresas en las que forma parte de su firma un arquitecto o ingeniero nacional.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Octubre de 1943.

El precio de cada carpeta es de $ 10.00. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.15-10329-v.oct.25.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles, formularios, libros y demás enseres destinados al servicio de las escuelas públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Secretaría, Soriano número 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Noviembre próximo a las 16 horas en la sede de la corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.11-10171-v.nov.24.

"DIARIO OFICIAL"
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Venta de papel viejo

Llámase a licitación pública para la venta de 2.000 a 3.000 kilogramos de papel viejo (diarios sin coser y recortes), existentes en el depósito de "Diario Oficial", Florida 1178.

La cantidad exacta puede apreciarse visitándose previamente nuestra oficina.

Se advierte que el kilaje aumenta diariamente como consecuencia del trabajo de reducción que se hace en el archivo.

Los interesados en adquirir dicho papel se servirán presentar sus propuestas en papel sellado y sobre cerrado ante la Dirección, antes del 27 de Octubre a las 15 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los proponentes que concurran. — La Secretaría.

(Administrativo) Oct.16-10378-v.oct.19.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 155
Compra de caños de cobre

Se llama a licitación para la provisión de 425 kilogramos de caño de cobre, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 21 de Octubre de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.14-10230-v.oct.19.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
Proveeduría General

Muebles metálicos y fórmulas varias para la "Oficina Nacional del Carnet del Trabajo".

LICITACIONES PUBLICAS

Número 4615 (segundo llamado). — Muebles metálicos, renglones 2 y 3. Apertura: el día 26 del corriente mes de Octubre a las 15 y 30 horas.

Número 4854 (primer llamado). — Fórmulas varias. Apertura: el día 26 del corriente mes de Octubre a las 15 horas.

Llámase a licitaciones públicas, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentran en la Proveeduría General, calle Dante 1851, de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, donde se podrán retirar todos los días hábiles de las 13 a las 16 horas (sábados de 9 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General el día y horas ya mencionados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Oct.14-10231-v.oct.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 1951
Extintores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 26 de Octubre de 1943 a las 16 horas, para proveerse de 20 extinguidores de incendio, portátiles, del tipo seco, con su respeciva carga y herramientas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos despectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.14-10255-v.oct.19.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 1023

Llámase a licitación pública para la compra de diversos tipos de madera.

El pliego de condiciones respectivo puede ser retirado en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. S. A. P., calle 25 de Mayo número 417,

el día 19 de Octubre de 1943 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.9-10097-v.oct.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO ALONSO ADAMI, uruguayo comerciante, domiciliado en la calle Colonia número 1268, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de "Un aparato secador de firmas", que se emplea en la propaganda, confeccionado en cartulina, del que se declara autor exclusivo y ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Oct.18-10397-v.oct.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO WEBBEF FRANCES, empleado, domiciliado en la calle Piedras número 534, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un libro titulado "Romancero Indoamericano", del que se declara autor y ha depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.00 Oct.16-10377-v.oct.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARTINELLI y COMPAÑIA, con domicilio en la calle Canelones número 1168 al 1174, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un modelo de vehículo para el transporte de ataúdes, de su creación exclusiva y del que han depositado dos fotografías en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 20 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Oct.14-10232-v.oct.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"UNION TIPOGRAFICA EDITORIAL HISPANO-AMERICANA", con domicilio en la calle Rincón número 622, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "El libro de oro de los niños" (10 volúmenes), de la que son editores y que comprende la colaboración literaria de los señores Emilio Abreu Gómez, doctor Alfredo M. Aguayo, Paulita Brook, Rafael Estënger, doctor Roberto M. Giusti, Andrés Henestrosa, Juana de Ibarbourou, Hortensia Martínez Amores, Eduardo de Ontañón, Walda y Waleska Paisao, Carlos Rodríguez Pintos, doctor Vicente Solórzano, B. L. Trejo y numerosos autores clásicos, antiguos y modernos, y con ilustraciones de Alberto Bastos, Carlos Bisl, Walt Disney, Golfa, Humberto Gómez, Gustavino, Rodolfo Márquez de Souza, F. Mateldi, A. M. Nardi, Amalia Nieto, N. Pagot, Pinochi, Alma Tapia, A. D. Torre, Mario Zampini y otros. Y a los fines que pueda corresponder han depositado dos ejemplares de cada una en esta oficina. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$7.50 Oct.16-10370-v.oct.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SYDNEY ROSS URUGUAY, LIMITADA, con domicilio en la calle 25 de Mayo 719, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de propaganda denominado "Un programa radial a base de remate de preguntas", del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares en memorándum explicativos en esta oficina, a los fines que puedan corresponder. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.73 Oct.14-10281-v.oct.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS G. BONOMI, uruguayo, industrial, domiciliado en la calle Cerro Largo número 766, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un dibujo con la frase: "Mozo, Monte Cudine para todos" como, asimismo, de la frase: "En rueda de amigos, Monte Cudine es un amigo más" de las que se declara autor y ha depositado dos ejemplares de cada una en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.73 Oct.13-10216-v.oct.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALFREDO MARIÑO BELLINI, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 555, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de "Un nuevo tipo de tapa", de la que se declara autor y ha depositado dos ejemplares explicativos en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Oct.13-10215-v.oct.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40979

Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — Con esta fecha los señores Sassoli y Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"RESYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Oct.6-9965-v.oct.20.

ACTA N.o 41024

Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Con esta fecha los señores H. Gutiérrez Bidegain y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GUTUR OVU-TAMP"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
7.00 Oct.13-4256-v.oct.23.

ACTA N.o 41009

Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Con esta fecha el señor Nissim Athias, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"KIEMET"

para distinguir artículos de la clase 4.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Oct.9-10088-v.oct.21.

ACTA N.o 40999

Montevideo, Octubre 2 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Norwich Pharmacal Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Norwich, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"Amolin"

para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos para el tocador).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Oct.8-10010-v.oct.20.

ACTA N.o 41038

Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VIMIRAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Oct.16-10388-v.oct.27.

ACTA N.o 41037

Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SCAT"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Oct.16-10351-v.oct.27.

ACTA N.o 41041

Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jean Burin des Roziers, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SANTA CAROLINA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Oct.18-10435-v.oct.28.

ACTA N.o 40995

Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — Con esta fecha la señora Camila Pierina Quistapace de Moro, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CAMILA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Oct.9-10124-v.oct.21.

ACTA N.o 41021

Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Hiram Daufí, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Oct.13-10208-v.oct.23.

ACTA N.o 41012

Montevideo, Octubre 6 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Garuti y Lenz, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"RULO"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Oct.18-10209-v.oct.23.

ACTA N.o 41013

Montevideo, Octubre 6 de 1943. — Con esta fecha el señor Angel Humberto Tundisi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CADOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Oct.13-10210-v.oct.23.

ACTA N.o 41018

Montevideo, Octubre 6 de 1943. — Con esta fecha el señor José Pedro Torrens, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GOULD"

para distinguir artículos de la clase 12.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Oct.13-10212-v.oct.23.

ACTA N.o 41023

Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Con esta fecha los señores H. Gutiérrez Bidegain y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GUTUR SOLUMIDA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Oct.13-10213-v.oct.23.

ACTA N.o 41035

Montevideo Octubre 9 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NOCHE DE GALA"

para distinguir artículos de la clase 17.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Oct.14-10274-v.oct.25.

ACTA N.o 41033

Montevideo, Octubre 9 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Oct.14-10273-v.oct.25.

ACTA NL.o 41022

Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación del señor John O. Mc. Laren, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.14-10244-v.oct.25.

ACTA N.o 41020

Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación del señor John O. Mc. Laren, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Oct.14-10245-v.oct.25.

ACTA N.o 41025

Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Con esta fecha los señores Kulla y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"FULTON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.14-10242-v.oct.25.

ACTA N.o 41026

Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor José M. Francolino, de Paysandú (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PALENQUE"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.14-10243-v.oct.25.

ACTA N.o 41017

Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Cone Automatic Machine Company, Inc., una corporación organizada de conformidad con las leyes del Estado de Vermont, con domicilio en Windsor (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

CONOMATIC

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.13-10166-v.oct.23.

ACTA N.o 41010

Montevideo, Octubre 6 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ALGIOVIT"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.13-10129-v.oct.23.

ACTA N.o 41006

Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Thew Shovel Company, una corporación del Estado de Ohío, con domicilio en la ciudad de Lorain, condado de Lorain, Estado de Ohío (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

LORAIN

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.13-10130-v.oct.23.

ACTA N.o 41011

Montevideo, Octubre 6 de 1943. — Con esta fecha el señor Félix De la María, en representación de la Sociedad Anónima "Maison J. H're Secrestat Ainé", de Burdeos (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según se detalla).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Oct.13-10207-v.oct.23.

ACTA N.o 41014

Montevideo, Octubre 6 de 1943. — Con esta fecha el señor Angel Humberto Tundisi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LANOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.13-10211-v.oct.23.

ACTA N.o 40986

Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Triumph Cycle Company Limited, con domicilio en Coventry, Warwickshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"TRIUMPH"

para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas movidas solamente con los pies).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.8-10008-v.oct.20.

ACTA N.o 40988

Montevideo, Octubre 2 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Motor Products Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Deepfreeze

para distinguir artículos de la clase 6.a (aparatos refrigeradores y sus partes). —

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.8-10009-v.oct.20.

ACTA N.o 40997

Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — Con esta fecha el señor G. Ferretjans Sanpere, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



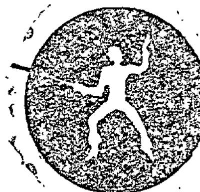
para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.8-9986-v.oct.20.

ACTA N.o 41000

Montevideo, Octubre 2 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Toledo Steeel Products Company, una corporación del Estado de Ohío, con domicilio en la ciudad de Toledo, Estado de Ohío (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.8-10011-v.oct.20.

ACTA N.o 41002

Montevideo, Octubre 4 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Del Valle, Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"VIVIRED"

para distinguir artículos de la clase 19.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.8-10018-v.oct.20.

ACTA N.o 41039

Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Gerrard Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GERRARD

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.18-10433-v.oct.28.

ACTA N.o 41040

Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Miguel Mir, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

'MIR'

"MIR"

para distinguir artículos de la clase 11.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.18-10434-v.oct.28.

ACTA N.o 41042

Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jean Burin des Roziers, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ZIG - ZAG" para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 19.0 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.18-10436-v.oct.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5884

Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Con esta fecha el señor Teodoro Enrique Gutierrez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en sobres con abridor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.16-10589-v.oct.27.

ACTA N.o 5883

Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Panizza, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de extractor de aire u otros gases para su renovación, accionado a viento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.13-10190-v.oct.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 367

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de demolición de las fincas ubicadas en la calle Batoví número 2331, calle Sierra número 2310, calle Angel Floro Costa números 1470 y 1472, calle Doctor P. Lenguas número 1406, de acuerdo con los datos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Octubre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 14 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.18-10424-v.oct.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción del depósito de abastecimiento de agua potable en el pueblo "Casupá", de acuerdo con los pliegos de condiciones, memorias y piezas gráficas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 26 del corriente a las 15 horas en la sede de la Dirección, Soriano 882 (Montevideo). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.13-10214-v.oct.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la construcción de un aeropuerto hidro - terrestre en la región del apostadero naval "La Paloma".

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 30 de Setiembre del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de campo ubicadas en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha, según planos trazados en Agosto y Setiembre próximo pasados, por el agrimensor de esta Dirección, don Polícrates C. Braida:

Número 7. — Padrón número 8017 (parte). Propietarios: Sociedad Armando y Nicolás Solari. Superficie: 128 H. 0353 m.2 00.

Número 8. — Padrón número 1435 (parte). Propietario: Nicolás Solari. Superficie: 6 H. 2476 m.2 00.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Actubre 7 de 1943. — Luis Schaitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.13-10220-v.oct.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública para la provisión de limas de acero, aceites lubricantes para motores Diesel, máquinas de escribir y de calcular, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran en las fechas y horas que se indican a continuación:

Licitación número 20 - 943. — Limas de acero: Octubre 27 a la hora 15.

Licitación número 21 - 943. — Aceites lubricantes Diesel: Octubre 28 a la hora 15.

Licitación número 22 - 943. — Máquinas de escribir y de calcular: Octubre 29 a la hora 15. — Montevideo, Octubre de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.18-10421-v.oct.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 101. Carretera de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 1001. — Propiedad de Antonio Guadalupe. Padrón número 11198. Area: 1 H. 2938 m.2.

Número 1057.—Propiedad de Mario C. Staricco. Padrón número 15807. Area: 2394 m.2.

Número 1075. — Propiedad de Vicente Juan. Padrón número 12642. Area: 2883 m.2.

Número 1076. —. José Ferro. Padrón número 14187. Area: 3059 m.2.

Número 1091. — Propiedad de Mario Martínez. Padrón número 14204. Area: 2460 m.2.

Ruta número 5. Campamento. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Durazno.

Número 1044. — Propiedad de Sucesión Antenor Antúnez. Padrón número 1378. Area 2 Hás. 2311 m.2.

Ruta número 44. Camino Fraile Muerto - Paso Aguiar. Ubicadas en la 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Número 1100. — Propiedad de José Argencio. Padrón número ..... Area: 5457 m 2.

Número 1101 — Propiedad de Bonifacio Fernández. Padrón número 6073. Area: 3 Hás. 3661 m.2.

Ruta número 21. Nueva Palmira - Carmelo. Ubicadas en la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Número 1117. — Propiedad de Matilde Bussón de Fontana. Padrón número 6493. Area 1168 m.2.

Número 1118. — Propiedad de Guillermo Oliver. Padrón nmero 4217. Area: 2 Hás. 0852 m.2.

Ruta número 56. Carretera Reboledo - San Gabriel. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida.

Número 1119. — Propiedad de Lorenzo Etchegaray. Padrón número 254. área: 8207 m.2.

Ruta número 7. Carretera Arrayán - Cerro Colorado. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Florida.

Número 1115. — Propiedad de Juan J. de Arteaga y Diego A. Heber. Padrón número 6843. Area: 13 Hás. 6894 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Oct.13-10227-v.oct.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 28|943

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de camino de Chacra Garrido a Colonia Ceres, en el Departamento de Cerro Largo.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 28 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.11-10149-v.oct.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 25|943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras camino en la ruta número 5, tramo Curtina - Tacuarembó, trozo K. 163.001.04 - 175 525 00 en el Departamento de Tacuarembó.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 21 de Octubre corriente a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.9-10110-v.oct.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 26|943

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras del puente sumergible sobre el arroyo Sauce de Macedo y sus accesos en la ruta número 30, tramo Artigas - Masoller, en el Departamento de Artigas.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 25 de Octubre corriente a la hora 15. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.9-10111-v.oct.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 27|943

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Curticeras, en el tramo Tacuarembó - Rivera, en la ruta número 5 (Departamento de Rivera).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 de Octubre corriente a la hora 15. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.9-10112-v.oct.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 91

Llámase a licitación pública para la adquisición de 750 m.3 (setecientos cincuenta metros cúbicos) de pedregullo, destinados a la Dirección de Vialidad, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 25 del corrente mes a la hora 15. — Montevideo Octubre 13 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.18-10365-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 123

Llámase a licitación pública para la adquisición de 15.000 (quince mil) kilogramos de hierro para construcción de herraduras, material destinado a la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 22 del mes actual a la hora 15. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.16-103[illegible]-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la construcción de las obras comprendidas en el "Proyecto número 13 de Aceras", de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados en día 21 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.8-10035-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la pavimentación de hormigón de 0 m. 19 de espesor, con cordones de granito labrado y obras anexas, para las calles Cufré entre Bella Vista y la bifurcación proyectada próximamente a las avenidas General Flores y Larrañaga, Oficial número 2 entre el bulevar Artigas y plazuela proyectada, Mactan entre punto indicado y Propios, Fonseca entre Corrales y Piccioli, Porongos entre punto indicado y Propios, Luca entre Ganaderos y Emancipación, Tangarupá entre avenida General Garzón y calle número 2, Marco Bruto entre borde de hormigón y Luis Lamas, y Cufré entre bifurcación proyectada y avenida General Flores, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 19 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.8-10037-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la pavimentación con hormigón de 0 m. 19 de espesor, con cordones de granito labrado y obras anexas para las calles Mariano Uriarte entre avenida Bolivia y calle Bolognia, Verdi entre plaza de los Olímpicos y plaza circular de Malvín, Iguá entre fin de hormigón y Arrayán, Avellaneda entre Cipriano Miró y Larravide, Tomás Gomensoro entre Altamirano y Francisco Rodrigo, Lucas Píriz entre Monte Caseros y Carlos Anaya, Juan Méndez entre Norberto Ortiz y Basilio Araújo, Granaderos entre Santiago Sierra y avenida San Martín, Ramón Cáceres entre Escalada y Laguna Merim, Clemenceau entre fin de hormigón y Trápani, Oficial (paralela al Este de la vía del F. C. C. del Uruguay) entre Juan José Aguiar y Emancipación, Pedro V. Giralt entre Molina y Vaillant, Caonabo entre Carlos de la Vega y punto indicado, Capitán Florencio entre fin de hormigón y calle Oficial, Víctor Manuel entre Rafael y Venecia, Freytas entre Alberdi y Timote, y con macadam alquitranado y cunetas adoquinadas la calle Filipinas entre Austria y Bélgica, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 18 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.8-10038-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez a fin de contratar la ejecución de la alcantarilla proyectada en el camino transversal a Toledo, en proximidad de la confluencia con el camino Repetto, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 20 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.8-10036-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MERCEDES ANTONELLI MORENO DE BIXIO, en su carácter, de usuaria del sepulcro número 2668 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Ramona Vieytes de Ruggert, un feto, rafael Gibelli, Pastora I. de Gibelli, Federico Gibelli y Julia F. de Domínguez, se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — La Jefatura.

$21.60 Oct.6-9039-v.en.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña CARMEN PEREIRA o PEREDA GOMEZ, en su carácter de heredera de don Augusto Pereira o Pereda, según lo tiene probado, solicitando la expedición de un duplicado de título del nicho número 50 del segundo cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo, a nombre de su causante, se hace pública esta petición para prevenir a aquellos que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer su reclamación. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — La Jefatura.

$18.60 Oct.7-9989-v.en.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA LA CONFECCION DE VALORES DEL EJERCICIO 1944

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de quince días, para la confección de los valores destinados al ejercicio 1944, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado y timbre de ley, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el 21 de Octubre próximo a las 16 horas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 7 de 1943. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Pedro R. Costa, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Oct.13-10219-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA EL USUFRUCTO DE LOS RESIDUOS DE LOS CORRALES DE ABASTO DE COLONIA

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de quince días para el usufructo de los residuos de faena de los Corrales de Abasto de Colonia, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que obran a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado y timbre de ley, serán abiertas en la Secretaría General en presencia de los interesados que concurran al acto el 21 de Octubre próximo a las 15 horas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 7 de 1943. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Pedro R. Costa, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Oct.13-10218-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA CONFECCIONAR CHAPAS ADICIONALES DE RODADOS

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de quince días para la confección de 29.000 (veintinueve mil) chapas adicionales para controlar el impuesto de patentes de rodados, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado de ley serán abiertas en la Secretaría General y en presencia de los interesados que concurran, el 13 de Octubre próximo a las 15 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas. — Colonia, Setiembre 28 de 1943. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9781-v.oct.19.

JUNTA LOCAL DE JOAQUIN SUAREZ
LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE 9 (NUEVE) NICHOS EN EL CEMENTERIO LOCAL

Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de veinte días a contar desde la fecha, para la construcción de 9 (nueve) nichos en el Cementerio Local, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 13 a 18 y los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas con el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, hasta el 21 de Octubre próximo.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 21 de Octubre a las 14 y 30 horas. El Municipio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que creyere más conveniente, o de rechazarlas en su totalidad.— Joaquín Suárez, Octubre 7 de 1943. — A. Carlos Dalmás, Presidente. — Emilio E. Boulard, Secretario.

$9.00 Oct.16-10417-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a propuestas para la venta de los siguientes materiales usados:

Un tractor "Caterpillar", de 30 H. P., a nafta. Banda en buen estado.
Una máquina excavadora-elevadora "Western" con dos rejas.
Un juego de cadenas y chapas para "Caterpillar".
Un motor a explosión de 2 1|2 H. P., horizontal "Stevar".
Una bomba de agua a vapor "Trébol".
Una bomba de agua a vapor.
Un automóvil Chevrolet, sedan, 4 puertas, en marcha.
Un chassis de camión Chevrolet, modelo 34.
Un chassis de camión Chevrolet, modelo 31.
Una caja de hierro para volcadora.
Un lote de ruedas para autos y camiones.
Un engranaje para bomba de aplanadora "Marshall".
Un lote de rieles para vía Decauville.
Un lote de tachos para vagonetas Decauville.
Un lote de cubiertas usadas.
Un lote de palas anchas.
Un lote de hierro de fundición (3.000 kilogramos, aproximadamente).
Un Lote de hierro (deshechos).

La transacción se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente pliego de condiciones:

1.o Todo este material podrá ser examinado en el depósito de los talleres municipales de la Intendencia de Lavalleja.

2.o Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente y serán presentadas el día 19 de Octubre de 1943 a la hora 14, en la Secretaría de esta Intendencia y serán abiertas en presencia de los interesados.

3.o Los precios deberán ser dados en el orden establecido precedentemente, por todo el conjunto, pero separadamente renglón por renglón o, parcialmente, por los renglones que interesen.

4.o La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas todas.

5.o La venta será al contado, con un plazo de quince días para proceder al retiro de los materiales adquiridos.

6.o La Intendencia resolverá las ofertas dentro del plazo de cinco días, a contar desde la fecha de la recepción de las propuestas. — Minas, Octubre 4 de 1943. — Carlos M. de Medina, Intendente. — L. Ventre, Secretario.

$19.80 Oct.9-10128-v.oct.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la adquisición de uno, o de dos, camiones de segundo uso, con volcadora hidráulica y capacidad de dos a tres metros cúbicos de carga.

Los proponentes detallarán las condiciones y estado, y esta Intendencia Municipal se reserva el derecho de adquirir uno o dos camiones, o de rechazar todas las ofertas.

Los proponentes llenarán todas las formalidades legales pertinentes y depositarán la cantidad de $ 100.00 en garantía del cumplimiento de sus propuestas.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de esta Intendencia, el día 22 de Octubre, a las 10 horas. — Salto, Octubre 13 de 1943. — Orestes L. Lanza, Intendente Municipal. — Jorge F. Simonet, Secretario.

$14.40 Oct.16-10418-v.oct.22.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Octubre 18 de 1943

4.a Sección

MANUEL QUINTAS RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, ciudadano legal, domiciliado Juncal 1263, y DORINDA SILVA GONZALEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada San José 886.

5.a Sección

JACINTO JIMENEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1127, y MARIA LUISA FINOCHIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1100.

8.a Sección

FERMIN VALLEJOS, 36 años, soltero, peluquero argentino, domiciliado Asunción 1323, y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1323.

AMBROSIO QUARTINO, 60 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1270, y ASUNCION LANARI, 50 años, soltera, italiana, domiciliada Cuñapirú 1270.

10.a Sección

RADECH BALCARCEL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Basilea 6208, y NELLY MARIA BIESTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Basilea 6208.

14.a Sección

EDWARD GEORGE ROSE, 52 años, viudo, ingeniero, norteamericano, domiciliado Espinillos 1312, y MATHILDE REINE RICHIARDONE, 42 años, soltera, francesa, domiciliada Espinillos 1313.

v.oct.19.

JUAN LABADIA, 36 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1171, y ELIDA GIAMPEDRAGLIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1171.

JUAN MEYER, 30 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Entre Ríos 1110, y LORE GOTTSCHALK, 23 años, soltera, alemana, domiciliada Entre Ríos 1110.

15.a Sección

CARLOS BENITEZ SERRATOSA, 38 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Río Branco 1342 (apartamento 6), y MARIA MARTA PREVE THEVENET, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1959.

18.a Sección

CARLOS HORACIO RIVERO, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2735, y RENEE PIERI PEYROUT, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 2875.

20.a Sección

ARTURO RAMON FIGUEREDO, 36 años, soltero, magistrado, oriental, domiciliado Castro 152 b, y AIDA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 152 a.

LUIS HUMBERTO CONDE, 31 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado P. Visca 4281, y NORMA GIORDAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada P. Visca 4281.

WASHINGTON MENDEZ PEGURI, de 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado S. Lucía 5006, y LUCILA VIERA ACKERMANN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada S. Lucía 4353.

GABINO RAUL PRIETO 41 años, soltero, marino, oriental, domiciliado R. Martínez 1181, y ANA DELFA FERNANDEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada R. P. Martínez 1181.

ANDRES RAMON NOVAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arteghino 4224, y BLANCA VIOLETA SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 48.

ANTONIO PRISCOLIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 3932, y MARGARITA CARDOZO BARBOZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 3932.

EUSEBIO LAUREIRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Costa 5, y BLANCA GIMENEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4215.

RICARDO TAMBUSSIO, 41 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Vaimaca 4371, y MARIA ELISA MARTINEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Vaimaca 4371.

23.a Sección

JUAN CARLOS ANTOGNAZZA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 3034, y ELBA VACCA FRONTINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 3034.

ANTONIO NATALIO POSITANO, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Presidente Batlle 2530, y EDELMIRA RODRIGUEZ VAZQUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3192.

MARIO GIL NIN, 27 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado Rivera 2122, y RENEE MOLEDO RISSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2119.

$2.00 P|p.-v.oct.20.

Montevideo Octubre 16 de 1943

3.a Sección

JORGE VAMOSI, 34 años, soltero, fabricante, húngaro, domiciliado Buenos Aires 528, y LILI DEMETER, 19 años, soltera, húngara, domiciliada Buenos Aires 528.

DANIEL LORENZO PEREZ por poder del señor PAULO MARCONDES BUARQUE, 49 años, divorciado, periodista, brasileño, domiciliado el apoderado, Sarandí 430, y ALEJANDRO AGAPITO PINTO, por poder de NAIR SANTOS CORREA, 34 años, soltera, brasileña, domiciliado el apoderado, Sarandí 430.

4.a Sección

RICARDO RODOLFO INCIARTE, 37 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado 18 de Julio 2043 bis (15.a sección), y MARTA VAZQUEZ CALLANDER, 30 años, soltera, oriental, domiciliada San José 885.

FEDERICO JOSE OSTER, 29 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Ciudadela 1174, y ESTEFANIA NEUMANN, 32 años, soltera, austriaca, domiciliada Ciudadela 1174.

ROLANDO BOTTICINI, 24 años, soltero, marino mercante, argentino, domiciliado 18 de Julio 936, e INGEBORG SCHMIDT, 22 años, soltera, alemana, domiciliada 18 de Julio 936.

9.a Sección

RAUL RIVAS GOMEZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Guttenberg 6229, y MARIA ELECTA O'NEILL CARDENAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Niña 1976.

10.a Sección

LUIS HUMBERTO BRUM, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4233, y MARIA AIDA AICARDI, 5 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4233.

DIEGO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3333, y NELLY ALBA LAMBIASE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3354.

12.a Sección

FRANCISCO URGAL BENITEZ, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Juan Paullier 2748, y DORA GINARD MENDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2057.

LUIS RODRIGUEZ, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado boulevard Artigas 2324, e IGNACIA REGA SANCHEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada boulevard Artigas 2810.

14.a Sección

JUAN MARIA BERRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2915, y AMANDA MONTEVERDI, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Guaycurú 2915.

CARLOS ALBERTO LAXAGUE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3386, y ALICE ENRIQUETA TOURNIER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Félix M. Olmedo 3567.

JULIO ANSELMO DEMARIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2818, y MARIA ELENA BAGATTINI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1390 (apartamento 2).

ROBERTO ANGEL LAVAGNA, de 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Millán 2941, e IRIS MARIA DEL CARMEN OFELIA GUIDET, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2941.

15.a Sección

JUAN ANGEL LIGRONE, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Obligado 1396, y CARMEN CODESIDO, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Guaná 2043.

RAUL LASTRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2019 e ISABELITA EIRAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada boulevard España 2281.

JUAN ANTONIO DURAN, 30 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado Juan A. Rodríguez 1442, y ANA MARIA DOYENART, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1442.

BENIGNO ELIO ARRARTE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3441, y MARIA OFELIA ESPASANDIN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1104.

18.a Sección

JULIO CESAR IBARBURU, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado rambla República del Perú 1503, y SARA MARIA ROBAINA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada boulevard Artigas 1448.

PERFECTO ALVAREZ (hijo), 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2767, y ROSA MAFALDA CAPANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1358.

19.a Sección

JUAN CARLOS ARNOSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2318, y ANGELITA COUTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2318.

EDUARDO BERNABE BORGHI, 36 años, soltero, practicante medicina, oriental, domiciliado Hocquart 1766, y JUANITA OTTATI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1764.

22.a Sección

JAIME BURDILS, 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado Carmelo 1390, y MARIA MIGLIACCI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4098.

GREGORIO RODRIGUEZ REINOLS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 2139, y MONICA BRUN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada R. Koch 3809.

24.a Sección

JUAN ANTONIO EGUILUZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1597, y OLGA EGNA CATALINA REBOLLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1597.

$2.00 p|p.-v.oct.19.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha primero de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco con ROSA C. LEZICA DE SERANTES y CARLOTA V. LEZICA DE PONS y otros. Por expropiación del inmueble padrón número 85.363. N.o 6. Lo. 10. Fo. 172", y a pedido del señor Fiscal de Hacienda de primer turno, se cita, llama y emplaza a doña Rosa C. Lezica de Serantes, Carlota V. Lezica de Pons, Dominga Lezica de Quesana, don Angel A. Lezica, doña Rosa C. Quesada Lezica, Ambrosio Quesada, doña Elena Irarrazabal de Quesada, Sixto J. Galo Quesada, Galo S. Ambrosio Quesada y María Elena C. Quesada, o a sus sucesores a cualquier título, para que concurran a la Escribanía de Gobierno y Hacienda dentro del término de noventa días a formalizar la escritura correspondiente, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se hará la escrituración judicialmente. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Costas) Oct.15-10316-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con BLANCO (RAFAEL). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 273. Libro 10, Folio 236" Padrón número 58 032 (cincuenta y ocho mil treinta y dos), se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Rafael Blanco, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que

se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9042-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con RODRIGUEZ (FELIX) Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 539. Libro 9. Folio 294" padrón número 80.232 (ochenta mil doscientos treinta y dos), se cita, llama y emplaza a don Félix Rodríguez, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se consideren con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9031-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Junio del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con SUBIRAT (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos. Libro 10 Folio 236" Expediente número 272. Padrón número 52.084 (cincuenta y dos mil ochenta y cuatro), se cita, llama y emplaza a don José Subirat, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9032-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con SUBIRAT (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 271. Libro 10 Folio 235" padrón número 52.084 (cincuenta y dos mil ochenta y cuatro), se cita, llama y emplaza a don José Subirat o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9033-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con OTTONELLO (LUIS RUFINO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 23 Libro 9. Folio 42" padrón número 97.119 (noventa y siete mil ciento diecinueve), se cita, llama y emplaza a don Julio Ottonello o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Agosto 4 de 1943 — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9034-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con OTTONELLO (LUIS RUFINO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 9. Folio 38" expediente número 9. Padrón número 97.118 (noventa y siete mil ciento dieciocho), se cita, llama y emplaza a don Julio Ottonello, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 10 de 1943. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9035-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con C. DE GARCIA (CONCEPCION) Cobro ejecutivo de pesos Expediente número 129. Libro 10 Folio 166" padrón número 106.919 (ciento seis mil novecientos diecinueve) se cita, llama y emplaza a doña Concención C. de García, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9036-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO PADRON NUMERO 67.132 Cobro ejecutivo de pesos Expediente N.o 276. L.o 10 F.o 237", padrón N.o 67.132 (sesenta y siete mil, ciento treinta y dos), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 67.132, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 4 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9037-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha cuatro de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con NAVARRO DE BUFFA (CATALINA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 9. Folio 528. Expediente número 1060", padrón número 36.164 (treinta y seis mil ciento sesenta y cuatro), se cita, llama y emplaza a doña Jorgelina Buffa, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 14 de 1943. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9030-v.oct.20

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MARIA BRIGANTI DE STAJANO y otro. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 5. Folio 550), se emplaza a María Briganti de Stajano y Ricardo Stajano Briganti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 62.059 situado sobre la línea Norte de la calle Alférez Real entre M. Cortés y A. Latorre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.4-9856-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra DOMINGO ZUNINO. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 8. Folio 505), se emplaza a Domingo Zunino para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.

$7.20 Set.17-9165-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra INDALECIA CAMACHO CABRERA DE PATRONE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 491), se emplaza a José y Aniceto Camacho Cabrera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 26.202, situado en la calle Acosta y Lara entre Guzmán y Velazco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 13 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.24-9473-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra EVARISTO PINTOS. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 8. Folio 649), se emplaza a Evaristo Pintos, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 50.428 situado en la calle Sauce entre Gabito y avenida E. Garzón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 6 de 1943. —C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.15-9038-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JOSE MARIA VIDAL. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 8 Folio 650) se emplaza a José María Vidal, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 89.704 situado sobre la línea Sur de la calle Abrevadero número 1 entre Canoa y Azotea Lima: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 6 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.15-9039-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO A. GARCIA. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 8. Folio 405), se emplaza a Pedro A. García, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.908, situado sobre la calle Francisco Plá entre General Rodríguez y Ortiz de Zárate: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 4 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.15-9040-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO A. GARCIA. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 8. Folio 404), se emplaza a Pedro A. García, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.909, situado sobre la calle Francisco Plá entre General Rodríguez y Ortiz de Zárate: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 4 de 1943. —C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.15-9041-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "REY SARAVIA. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Cecefredo Guedes de Camargo y doña Alejandrina Correa de Morales o a sus sucesores a título universal o singular y, en general, a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos sobre las doscientas cincuenta y tres hectáreas de campo que se encuentran incluídas dentro del inmueble que se describe a continuación, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Descripción del campo: Una fracción de campo situada en el paraje denominado "Caraguatá", octava sección judicial del Departamento de Rivera, compuesta de una superficie de seiscientas dieciocho hectáreas, cinco mil doscientas noventa y cinco centiáreas, que lindan: al Norte, con la sucesión de Camila C. de del Pino y camino vecinal, por medio, con Alfredo Camargo; al Sur, camino nacional por medio, con la sucesión de Florisbela G. de Espinosa; al Este, con el lote vendido a Antero Albarenga y camino vecinal, por medio, con la sucesión de Gaspar Silveira de Matos, y al Oeste, con Libana Correa de Moraes, Francisca E. de Gómez y sucesión Florisbela G. de Espinosa. Está empadronado con el número 1.793. — Montevideo, Octubre 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Oct.18-10419-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EUSTAQUIO ZUBILLAGA solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Sergia Elena Guerra y las de nacimiento de sus hijos Copérnico Yamandú y Carlos Juvenal Zubillaga Güerra, pues donde en ellas figura su nombre como "Carlos E." o "Carlos Eustaquio" debe decir solamente "Eustaquio", por ser lo verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Oct.18-10416-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.18-10413-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA FEDUZZI DE LANFRANCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.18-10414-v.oct.28.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que la firma de esta plaza, OLIVERA y COMPAÑIA, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, só pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Alfredo H. Pons, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.50 Oct.14-10234-v.oc.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS ACCIARI y de doña ANGELA TOZZI DE ACCIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.18-10415-v.oct.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANGEL RATTO y de doña MARIA BIANCHINO DE RATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.16-10349-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS CHIFFONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.15-10317-v.oct.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don NICOLAS MARTORANO y de don LUIS MARTORANO MORASCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.15-10335-v.oct.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO o APOLINARIO FRANCISCO PRADELLI y de don CARLOS BENITO HUMBERTO o CARLOS BENITO o CARLOS PREDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Oct.15-10287-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DACILA o DOCILA VICTORIA RODRIGUEZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.15-10283-v.oct.26.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que en los autos de quiebra de "FELIPE FERNANDEZ VAZQUEZ" ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1759 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.14-10233-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "JOSE Ma. DAMBORIARENA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los señores Francisco Caraballo, Gregorio de la Vega, Francisco González, José Vázquez de Ledesma, Lorenza Vega de Ledesma, Norberto Larravide, María Hines de Larravide, Manuel, María Josefa, Elisa, Augusto, Victoria, Carlos, Sofía, Alfredo y Enrique Larravide, José Gregorio Lezama, Juan Benito Brown, "Sociedad Crédito Hipotecario", S. A. Pastoril Agrícola e Industrial", José Ladislao Terra, Carlos Eusebio Zuasnaba, Joaquina Leivas de Terra, Franco Arturo, Honorina, María del Carmen, Julia, Gabriel, María, José Ladislao, Laura, Esther, Guillermina, Herminia, María Joaquina, Raúl Alberto, Alfredo, Eloísa Guillermina y Sara Clotilde Terra, Manuel y Joaquín Vivo, Augusto Morales, Mercedes Berro de Morales, María Mercedes Morales de Lafone, Juan José Viñole, Modesto Viñoly, María Miguelina Bilbao de Viñoly, Francisco García de Zúñiga, Mario José María, Julia Nélida, Zulema, Hermelinda y Petrona Viñoly o Viñole, Codina Viñoly o Viñole de Bahamonde, Dolores Turundav de Romero, Tomás Castro, María Turunday, Fulgencia Castro, Josefa Del Pino, Agustín Uturbey, Juan Jacinto, Eduardo, María Antonia y Carmen Vargas, o a sus causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derecho a las sobras de doscientas ocho hectáreas, dos mil novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados y a las de seis mil seiscientos cinco metros cuadrados, incluídas respectivamente, en las fracciones números 2 y 3 del campo que se describirá a continuación para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Descripción del campo: Compuesto de tres fracciones, con los edificios, arboledas, mejoras y demás anexos, situadas en los parajes conocidos por "Isla Mala" y "Santa Lucía Chico", las dos primeras, empadronadas con el número 144, en la 12.a sección judicial, y la última, empadronada con los números 521 y 522, en la 5.a sección judicial del Departamento de Florida, compuestas, en conjunto, de una superficie titulada de 2 230 hectáreas 9 666 metros cuadrados, mientras que, según plano del agrimensor Alfredo Hareau de Marzo de 1943, inscripto con el número 334 en Abril 14 próximo pasado en la Dirección General de Catastro, tiene un área total de 2.439 hectáreas 9.216 metros cuadrados, deslindados así: Fracción uno: Superficie, según títulos y plano mencionado: 169 hectáreas 9.186 metros cuadrados, lindando: al S. E., dos rectas de 398 metros y 1136 metros 60 centímetros, separándola de la fracción dos; al S. O., 1126 metros, con Estefanía Barceló de Apratto; al O., y N. O., vía del Ferrocarril Central del Uruguay, y al N. E. y N., línea quebrada compuesta de tres rectas de 466 metros, 50 centímetros, 207 metros 30 centímetros y 479 metros 20 centímetros, separando de Héctor y Manuel Fernández Castilla y Cornelio y María Castilla; Fracción dos: Superficie, según título, 1862 hectáreas 1.880 metros cuadrados y, según plano citado, 2.070 hectáreas 4.825 metros cuadrados y linda: al N., línea recta de varios trozos que suman, en total, 4 542 m. 60 centímetros, con Cornelio y María Castilla y Máximo Castilla; al E. y S. E., el río Santa Lucía Chico, línea de ribera, separando de Jacinto Casaravilla y de fracción tres y de Angela Antonia Parma de Bonino y otros y sucesión Silvestre Ayala; al S. O., recta de varios trozos que suman 4 043 metros 60 centímetros separando de Cecilio Lopes, Antonio Falero, sucesión Esteban Hernández, Elías Falero, Pedro Lemos, Agustín Ferrari y Cecilio López, al N. O. tres rectas de 1.974 metros, 1 136 metros 60 centímetros y 398 metros, separando, la primera, de Estefanía Barceló de Apratto y las otras dos de la fracción uno, ya descripta. Está atravesada por el camino departamental, cuya área ha sido descontada. Y la fracción tres: Superficie titulada: 198 hectáreas 8.000 metros cuadrados y, según plano citado, 199 hectáreas 4 605 metros cuadrados, lindando: al S. E., dos rectas de 260 metros y 601 metros 80 centímetros de frente al camino Departamental que separa de Antolín García; Marcelino Colombo, Pablo Parodi y Gabriel Silva; al S. O., recta de tres trozos, sumando 2.676 metros y separa de Nélida Viñoly de Spinelli y Angela Antonia Parma de Bonino y otros; al N. O., río Santa Lucía Chico (línea de ribera), separando de parte de la fracción dos, y al N. E., tres rectas de 3 036 metros, 312 mts. 30 cts. y 715 metros, corriendo la segunda de S. O. a N. E. y separando las dos primeras de Jacinto Casaravilla y la última de Cecilio López y Angela Urrutia. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$30.00 Oct.14-10235-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA AMALIA HENESTROSA PRESTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.14-10267-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.14-10236-v.oct.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ANTONIO LEZAMA, domiciliado en la calle 25 de Mayo 535 (piso 3.o), al señor Juez digo: Que para producir la información para el título de escribano, ofrezco el testimonio de los señores Antonio Bidart y Armando Ortiz, que presentaré y les preguntarán por mi honradez y costumbres. Previo los trámites del caso se me expedirá el testimonio. — Antonio Lezama". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.13-10184-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DE PAOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.14-10237-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ARNELLO DE LEPRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.14-10238-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO DELL'OTTO o MAXIMO ANTONIO DELL'OTTO RADER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.14-10239-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.14-10240-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO JUAN BAROFFIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.11-10173-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS SILVIO IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.11-10145-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA CAIVANO DE MASTRANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.9-10077-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE LEOPOLDO ORDEIG PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.9-10078-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA o PAULA DOMINGA LA CRUZ o LACRUZ DE PERCIVALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.9-10079-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA AMATO ESPOSITO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido paterno como "Amado" debe decir "Amato" que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.20 Oct.8-10063-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o ANTONIO CEFERINO TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.8-10062-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL TERESA o TERESA GRAGNULATTI o GRANULATTI DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.7-10013-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL ANTONIO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.7-10007-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIMNENA NICOLAOS REISSE DE KIPREOS o CATALINA REISSE DE KIPREOS o LIMNENA CIPREOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.50 Set.14-8966-v.oct.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña NICOLASA PISTON UMPIERREZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella dice, por error, "sexo masculino", "hijo legítimo" y figura su nombre como "Nicolás" debe decir "sexo femenino", "hija legítima" y "Nicolasa", por ser ésto lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.25 Oct.6-9932-v.oct.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "DARDO WASHINGTON MACHADO SANZ, con domicilio en la casa número 726 (apartamento número 265) de la calle Cerrito, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para el título de procurador con el testimonio de los señores Armando Ortiz Rodríguez y Antonio Pedrana, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Previo los trámites del caso, sírvase el señor Juez disponer se me expida testimonio. Será justicia. — Dardo Machado Sanz". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.75 Oct.9-10081-v.oct.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos caratulados "Sucesión de AUGUSTO o ANGEL CARLI", se han presentado doña Rosalía Salvia de Carli y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción del causante, pues donde en ella figura su nombre como "Augusto Carli" debe decir "Angel Carlo"; y 2.o La de casamiento de José Angel Oleggini con Elida Magdalena Susana Carli, pues donde figura el nombre del padre de la esposa como "Augusto Carli" debe decir "Angel Carli". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.50 Oct.5-9906-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de doña JOSEFA VICTORIANA BUSTILLO DE MICOUD y de las sucesiones de don EDUARDO MICOUD, don FRANCISCO MICOUD BUSTILLO, y don PEDRO TIMAS MICO o MICOUD BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, citándose y emplazándose especialmente a doña Rufina Celia Spareche o Spanelli Montenegro de Micoud, para que dentro del término citado, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte por ella su parte de herencia, bajo beneficio de inventario. — Montevideo, Setiembre 7 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$13.20 Set.16-9100-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Nicham Bekmezian contra ARCHALOUSE MIKAELLIAN. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la señora Archalouse Mikaellian para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.40 Set.28-9601-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL BARROS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.28-9325-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados: "Celia Manuela Pérez contra PEDRO GARCIA. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Pedro García Muñoz, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del plazo de noventa

días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.14-8993-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Catalina Vernazza de Protto y otros contra SOCIEDAD DE FOMENTO MONTEVIDEANO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a la Sociedad de Fomento Montevideano, o a sus sucesores o causahabientes a título singular o universal y, en general, contra todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describirá y, especialmente, a las sobras de 185 metros 71 decímetros cuadrados, contenida dentro del mismo, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación. Descripción del bien: Una fracción de terreno empadronada con el número 70.077, con las mejoras que contiene, situada en esta ciudad de Montevideo, 11.a sección judicial, que, según plano del agrimensor Francisco R. Cama, levantado el 1.o de Julio de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales (Registro de Planos de Mensura) con el número 8936, está compuesta de una superficie de 796 metros 71 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 18 metros 3 centímetros de frente al Este, a la calle Fray Bentos; 45 metros 7 centímetros al Norte, que forma esquina con la calle 21 de Abril (antes camino público); 16 metros 3 centímetros al Oeste, lindando con el inmueble padrón número 70.076, y 48 metros 74 centímetros al Sur, lindando con los solares empadronados con los números 110.018 y parte del 110.005. — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$26.40 Set.23-9383-v.oct.28.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos: "JULIUS WOLF Conversión al divorcio", se hace saber a doña Celeste Penna Barros, que en los mencionados autos, se ha dictado la siguiente resolución: "Número 247. — Montevideo, Agosto 28 de 1943. — Vistos estos autos seguidos por don Julio Wolf contra doña Celeste Penna Barros, por conversión al divorcio. Resultando: Que el interesado se presentó acompañando testimonio de una sentencia del Juzgado de Derecho de la Tercera Sección Civil del Distrito Federal de la República de los Estados Unidos del Brasil y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: Que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo solicitado por el actor. Por ello, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge, por edictos. Previo pago de acrecidas que calculará la oficina, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones del caso y archívese. — J. Díaz Mintegui. Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Francisco José Márcora, Actuario Adjunto". A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$21.60 Set.14-8970-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GIUSSAFFATTO o JOSE GIANNECHINI o JANIQUINI y de MARIA LUISA GIANNECHINI DE FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.18-10439-v.oct.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE VAENTI y CONCEPCION BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.18-10427-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GARCIA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.18-10407-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PATIÑO DE COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.16-10340-v.oct.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALFONSO CHANA: donde el apellido del peticionante aparece "Ciana", como asimismo, el apellido materno y apellido del abuelo materno, que también aparece "Ciana" debiendo decir en todos "Chana", por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.15-10321-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ABEL DEMARCO, citándose a los ehrederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.15-10311-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.15-10312-v.oct.26.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don BAUTISTA TORTI para la junta que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo a las 14 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 959 del Código de Procedimiento Civil y con las prevenciones indicadas en el artículo 960 del Código citado se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Costas) Oct.1.o-9774-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.15-10313-v.oct.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL ALFREDO o ALFREDO BORSANI Y ANGEL BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.15-10285-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MATEO VARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.15-10286-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DUPLESSIS DE CROSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Octubre 6 de 19... — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.9-10125-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO o PASCUAL VALANZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.8-10069-v.oct.20.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que en el expediente caratulado "Adolfo Bizarro contra MARGARITA PICHETTO. Conversión al divorcio. Libro 39, folio 383" se ha dictado la siguiente resolución: "Número 247. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — Visto este juicio seguido por don Adolfo Bizarro contra su esposa doña Margarita Pichetto sobre conversión al divorcio. Resultando: Que la parte actora se presenta a fojas 10 solicitando se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), doctor don Martín Abelenda, con fecha 6 de Noviembre de 1936. Funda su acción en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil. Acompaña testimonio debidamente legalizado de la sentencia en que basa su petición. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 16 vuelta, aconsejando se decretara el divorcio. Considerando: Que con el testimonio acompañado ha justificado el demandante que se dictó sentenci ade separación de cuerpos declarándose que el divorcio se ha producido por culpa de la demandada. Que estando comprobado legalmente que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos y que dicha sentencia data desde hace más de tres años, corresponde con arreglo a lo que establece el invocado artículo 185 del Código Civil, que se convierta dicha sentencia en divorcio. Por ello fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos, dictada en la ciudad de Buenos Aires el 6 de Noviembre de 1936 por el señor Juez de lo Civil doctor Martín Abelenda en los autos caratulados "Bizarro Adolfo, con Pichetto de Bizarro, Margarita, sobre divorcio", quedando disuelto el vínculo matrimonial que unía a los nombrados esposos, y cuyo matrimonio fué celebrado en la ciudad de Buenos Aires el 10 de Octubre de 1923. Notifíquese por edictos esta sentencia en la forma precentuada por el apartado 2.o del citado artículo 185 del Código Civil y ejecutoriada háganse las comunicaciones correspondientes, practíquese los desgloses que corresponda, expídanse los testimonios que se solicitaren, y archívese el expediente. — E. Alberto Mallo". A los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$34.80 Set.17-9191-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAPDEVILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.8-10062-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "ADOLFO FRANKL. Nombramiento de curador", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores ct-

to Aufrichtig y Alice Frankl de Aufrichtig, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$8.40 Set.22-9314-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA FAZZIO DE CICHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.25-9535-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "MARIA ELENA GUADAÑA Posesión notoria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los sucesores de Ciriaco Casella, o quien les represente — Montevideo, Agosto 18 de 1943. — Juanángel L. Gianola Actuario Adjunto.

$7.20 Set.15-9084-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BREA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.16-10356-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO R. SITYES o FRANCISCO SILLES o SILLÉS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.15-10333-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "SANCHEZ (SALVADOR) Prescripción" se cita, llama y emplaza a Roberto Stirling, Eduardo Richards, Dalmiro A. Tio Margarita Pagola de Calvo, Ana Giuliani de Ibarra, Alberto Sartori, Martín Hardoy o a sus sucesores a cualquier título, linderos y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos a las sobras existentes en el terreno que se describe a continuación: Un solar de terreno situado a inmediaciones del Prado, catorce sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento cincuenta y tres mil sesenta y nueve señalado con el número cinco en el plano trazado por el agrimensor Felipe Lacueva Castro y registrado en la Dirección de Topografía el veintiséis de Agosto de mil novecientos veintisiete, compuesto, según título, de quinientos treinta y seis metros trece decímetros ocho centímetros y, según el citado plano, se compone de una extensión superficial de seiscientos treinta y nueve metros sesenta y ocho decímetros y se deslinda así: trece metros veintiséis centímetros de frente al Sur, a la calle Adolfo Berro, por donde la puerta de entrada se designa con el número mil ochenta y uno, entre la avenida Diecinueve de Abril y calle General Batlle: cuarenta y siete metros noventa y dos centímetros al Oeste, lindando con el solar cuatro; diecisiete metros cincuenta y ocho centímetros en la línea del fondo, al Nordeste, por donde limita con parte del solar uno, de Federico Capurro, y al Este, una línea quebrada en dos tramos que, a partir del fondo, miden doce metros cuarenta centímetros y treinta metros ochenta y ocho centímetros, lindando, por el primero, con señora Pagola de Calvo y, por la segunda, con el doctor B. Ayala, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$32.40 Set.28-9613-v.nov.3

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "RIGHI (DANTE). Sucesión", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de defunción de Catalina Rossi de Righi, donde dice "Angela" debe decir "Catalina". En las de nacimiento de Roberto, Rolando Dante y Alba Laura Callejas Righi, donde dice "Angela Rossi" debe decir "Catalina Rossi". Y en la de matrimonio de Isabelino Callejas con Laura Righi, donde dice "Angela Rossi" debe decir "Catalina Rossi". — Montevideo, Agosto 20 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.14-10271-v.oct.30.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "DARBYSHIRE (BENJAMIN) y sucesores de Darbyshire (Diego). Ausencia" se hace saber al público que por auto de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, se declaró ausente a Benjamín Darbyshire y a los sucesores de Diego Darbyshire. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.24-4675-v.jn.15.
Ag.13-v.set.6.
Oct.13-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GOTUZZO DE LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.8-10056-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARTINEZ LONGUEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Oct.5-9890-v.nov.-10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en los autos: "ABUCH FEDER MAZIOR o ADOLFO FEDER. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los herederos a título universal o singular de doña Juana Vidal Villagrán, y a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derecho al bien que se describe a continuación: una fracción de terreno compuesta de una superficie de quinientos metros ochenta y tres decímetros cuarenta y dos centímetros sesenta milímetros que es parte del bien empadronado con el número cuatro mil ciento cincuenta y seis situado en la tercera sección judicial del Departamento de Montevideo compuesto según título de una superficie de sesenta y nueve metros cincuenta y siete decímetros cuarenta milímetros y según plano trazado por los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), de Enero de mil novecientos cuarenta y tres cuyo duplicado fué inscripto en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el treinta del mismo mes y año con el número ocho mil trescientos veinticinco de una superficie de quinientos sesenta y tres metros cuarenta y un decímetros que se deslinda así: diecisiete metros setenta centímetros al Oeste, de frente a la calle Misiones, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números mil trescientos setenta y dos mil trescientos setenta y seis mil trescientos setenta y seis bis y mil trescientos setenta y ocho; al Norte: tres rectas compuestas la primera de diez metros cuarenta y nueve centímetros, en dirección de Oeste a Este; la segunda de seis metros cincuenta y nueve centímetros en dirección de Norte a Sur, y la tercera de treinta y cuatro metros cuatro centímetros que corre de Oeste a Este, confinando con los inmuebles empadronados con los números cuatro mil ciento cincuenta y tres y cuatro mil ciento cincuenta y dos; once metros al Este lindando con la propiedad empadronada con el número cuatro mil ciento cuarenta y ocho y cuarenta y cuatro metros ocho centímetros al Sur, limitando con la finca, empadronada con el número cuatro mil ciento cincuenta y siete, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. En el bien referido están comprendidos los edificios y mejoras que contiene. — Montevideo, veinticinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Carlos María Trianón, Actuario.

$10.80 Set.28-9624-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Arriaga de Romito (María) contra ROMITO (FRANCISCO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Francisco Romito, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Set.28-9637-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Mestres, Janssens (Sixto) contra TAYLOR (EDNA). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Edna Taylor a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Set 16-9145-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "BONABA QUEIROLO (MARIA y otros). Prescripción" se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título de Antonia o Antonina Arrascaeta o Arrascaete de Vélez y de Fernando, Marcos, Doroteo, Manuel José, Apolinario, Cayetano, Laureano, Lorenzo Justiniano José, Hermenegilda Joseta y María Petrona Alcántara Vélez, y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos a la extensión de terreno de seiscientos ochenta y siete hectáreas setecientos cincuenta y un metros siete mil ochocientos veinticuatro centímetros cincuenta milímetros cuadrados, contenida sin ubicación exacta dentro de la fracción de campo que se describirá, situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Soriano, en esta República, en el paraje denominado "Agraciada", propiedad rural empadronada con el número mil cuatrocientos sesenta y que, según plano de mensura judicial practicada en Mayo de mil novecientos seis por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, aprobada por el Departamento Nacional de Ingenieros el nueve de Abril de mil novecientos siete y por el hoy denominado Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en auto de fecha trece de Abril de mil novecientos siete, se compone de una superficie de tres mil noventa y nueve hectáreas, mil once metros siete mil cuatrocientos cincuenta centímetros, que se deslinda así: al Norte, linda arroyo Catalán y parte del arroyo Arenal Grande por medio con Prange y Compañía; al Noreste, con Prange y Compañía también arroyo Arenal Grande por medio; al Sudeste, línea amojonada que la separa de campo de la sucesión González Moreno y al Sudoeste y Oeste, linda con el río Uruguay, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$31.20 Set.22-9334-v.oct.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "COLOMBO FRANCISCO. Segunda copia" (Lo. 32. Fo. 229), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a doña María Sandro de Basetti, sus sucesores o causahabientes y a todos los que tuvieren oposición que formular a la gestión para obtener segunda copia de la escritura de división de los bienes de la sucesión de don Pedro Basetti, autorizada en la ciudad de Santa Lucía el 10 de Octubre de 1919 por el escribano José F. Rossi, referente al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial de San José, empadronada con el número 2159, con un

área de 30 hectáreas, 9376 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: al Nordoeste, con campo de la sucesión de Antonio Peneia; al Sureste, con campo, antes de Joaquín E. Moré (hoy su sucesión): a Suroeste, con Hermenegilda Rodríguez de Peneta, y al Nordeste, con el arroyo de la Virgen. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1943. — Raúl Calsagno, Actuario.
$19.20 Oct.16-10341-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a CARLOTA ESTHER PEREZ, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza iniciado por su esposo don Alfredo Salvo (Lo. 32. Fo. 436). — Montevideo, Octubre 9 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$7.20 Oct.14-10280-v.nov.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de FELIPE FERRARI y de REGINA GOUDSCHAAL y la de defunción de FELIPE FERRARI, estableciéndose que donde el contrayente y el extinto aparecen, respectivamente, con el nombre de "Pedro" debe decir "Felipe". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.25 Oct.13-10201-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don VICENTE LOPEZ, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Cantalicia Machado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — Raúl Calsagno, Actuario.
$4.50 Oct.11-10131-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRA GOÑI DE IPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Oct.11-10168-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN O. o JUAN ODOLFO PICABEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — Raúl Calsagno, Actuario.
$3.75 Oct.11-10159-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ESTER o IRMA ESTHER ORTIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Oct.11-10160-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña MARIA EUGENIA SPINELLI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria que le inició su esposo don Félix Jesús Suárez, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Oct.9-10092-v.nov.15.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil de cuarto turno: RAUL D. GONZALEZ RIERA, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1342 (piso 1.o) a V. S. digo: Que vengo a producir la información que establece el artículo doscientos treinta y nueve (239) del Código de Organización de los Tribunales, a cuyo fin solicito que los señores escribano Horacio Flores y contador Mario R. Mir, que presentaré, sean interrogados sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales. Sírvase V. S. proveer de conformidad. — R. D. González Riera". — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
7.50 Oct.13-10200-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA QUIJANO DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct.9-10086-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN JOSE JOAQUIN BAS CUDERN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Oct.8-10030-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY SMITH o SMITH MOSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1943. —Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct.8-10031-v.nov.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de NICOLASA FLORES, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Flora" debe decir "Flores". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Oct.5-9899-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don GUILLERMO CHAVES, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer iniciado en este Juzgado, 25 de Mayo 522 (cuarto Piso), por su esposa doña Carmen Tito. — Montevideo, Agosto 2 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Set.23-9403-v.oct.28.

Convocatoria de junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "VALDES JOSE. Quiebra" (Lo. 32. Fo. 433), convócase a todos los acreedores de la misma, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), el día 4 de Noviembre próximo venidero a las 14 y 30 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes a la junta se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores concurrentes a la misma. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Oct.5-9909-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIDAL LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.27-9556-v.nov 1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "María Esther Frágola contra PEDRO VENANCIO GAMERO. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Venancio Gamero, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Oct.14-10257-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARQUEZ o MARQUEZ o MARQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.13-10195-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA CHAVAREN DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.13-10198-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña ISOLINA EASTMAN DE VIAL BELLO y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de área de cincuenta y un metros mil sesenta y tres centímetros, comprendida dentro del inmueble empadronado con el número 4105, situado en la 3.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 241 metros 5937 centímetros, según títulos, y, según plano levantado por el ingeniero Osvaldo Perelli, en Marzo del corriente año, registrado en la Dirección General de Catastro, con el número 8577, el 2 de Abril siguiente, consta de una superficie de 292 metros 70 decímetros, deslindados, según el mismo plano, así: 13 metros de frente al Oeste, a la calle Zabala números 1270 y 1272; entre las de Buenos Aires y Reconquista, distando el punto medio 38 metros 20 centímetros de ésta; 22 metros 56 centímetros al Norte, lindando con las propiedades empadronadas con los números 4106 y 4083; 13 metros al Este, confinando con el inmueble padrón número 4100, y 22 metros 47 centímetros al Sur, por donde linda con el bien empadronado con el número 4104. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.15-10314-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINO ALBERTO o ALBERTO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.13-10192-v.oct.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN TAVOLARA y CARMEN DIAZ o MARIA DEL CARMEN DIAZ GOMEZ DE TAVOLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.13-10193-v.oct.23.

Bien de familia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña ROSA MARIN DE FERNANDEZ, con su esposo Francisco Cándido Fernández Campón, solicitando que se declare "bien de familia" al inmueble de su propiedad, empadronado con

el número 34.001, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Pocitos", compuesto de 157 metros 32 decímetros, con 15 metros 80 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Cipriano Payán, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 3085, entre las de Manuel Pagola y 14 de Julio. A los efectos de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación, de acuerdo con lo mandado por auto número 7989, de Junio 24 próximo pasado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Ley 9770). Oct. 6-9974-v.oct.23. Nov.5-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIO SOTTOLANI o SOTOLANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.13-10194-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA GUTIERREZ DE MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.9-10116-v.oct.21.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "HUGO C. BLANCO. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 31 de Mayo último se declaró en estado de incapacidad mental a don Hugo Conrado Blanco, habiéndosele designado en el carácter de curadora legítima a su madre doña Juana Esther Cortés. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Oct.8-10027-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CURUTCHAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.8-10053-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO PAULINO BONORA o JUAN BONORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.8-10054-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON BONORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.8-10055-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA PURA CABRERA DE CIMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.8-10056-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "ANGELA ALONSO COMESAÑA DE DOMINGUEZ y otros. Cesación de condominio", se llama, cita y emplaza a doña María del Pilar Domínguez de González y a su esposo don Julián González Goberna, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. —C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Oct.4-9851-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA SALCEDO DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.8-10057-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ALVEZ o ALBEZ o ALVES LUJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.8-10058-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA CEBEDIO DE TROMBOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.8-10059-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA VAZQUEZ DE ESPAÑOL, citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecnos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$.375 Oct.8-10022-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA TABOADA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.7-9990-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BAROFFIO DE MINVIELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.7-10012-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Arturo Ingold. Solicita se le designe un curador a doña HELENE STEINER" se cita, llama y emplaza a la nombrada doña Helene Steiner por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele un representante legal con los cometidos de defensor de oficio y curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Set.30-9738-v.nov.5.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "TERESA PINASCO DE DELBENE. Segunda copia de escrituras", se hace saber que doña Teresa Pinasco de Delbene ha solicitado segunda copia de las siguientes escrituras: A) De la de venta que otorgó don Francisco Piria a don Federico Delbene ante el escribano Alberto Bayle el 3 de Mayo de 1906, relativa al inmueble empadronado con el número 31.126, situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, compuesto de 1132 metros 20 centímetros; y B) De la de cesión de derechos y acciones que otorgaron los señores Julia María Luisa, Luis Federico, Felipe Santiago Pablo y Estanislao Esteban Delbene, a favor de su madre doña Teresa Pinasco de Delbene, ante el escribano José María Latorre, el 25 de Abril de 1931. En tal virtud, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Piria, Julia María Luisa Delbene de Valli y su esposo Enrique Santiago Valli, Luis Federico, Felipe Santiago Pablo y Estanislao Esteban Delbene o sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de las segundas copias arriba mencionadas, para que se presenten a deducirlo en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se entenderá la secuela del juicio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.60 Set.30-9728-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ANTUNEZ o ANTUNES MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.27-9554-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO FRANCISCO ZUCCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.24-9377-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría ADELA PASTORI", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Clementina Bossi de Capponi, Ernesto Marazzi Pastori y Antonieta Marazzi Pastori, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. —Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Set.18-9227-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RITA WILSON DE BANKIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.18-9230-v.oct.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-615). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES COSTA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.16-10366-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-617). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CANAVERO NERVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct 16-10367-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-615). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VOLPE DE ARENA, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.16-10368-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-613). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.16-10369-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-481). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUBERTO o JUAN LUBERTO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.15-10334-v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BENITEZ ANASTASIO y BLANCO DE BENITEZ TRANSFIGURACION. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Feliciano, pues en la misma, donde el padre y la madre del inscripto figuran con los nombres de "Anastacio" y "Transfigura" deben decir Anastasio y Transfiguración, respectivamente. — Montevideo, Agosto 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.15-10330-v.nov.1.o.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don ROBERTO J. PIACENZA, por su y en representación de Zulima de Pena de Pereda, viuda de Exequiel Pereda, Juan Carlos de Pena, Esteban H. de Pena, Adán de Pena, Juan L. Solari, por sí y en representación de su hijo Carlos Daniel Solari de Pena, Juan José Solari de Pena, Prudencio de Pena Gómez, Lía de Pena Gómez, María E. de Pena Gómez, Hugo de Pena Gómez, Mira de Pena de Piacenza, María J. Piacenza de Pena de Silveira y su esposo Felisberto S. Silveira, Mira C. Piacenza de Pena, César A. Piacenza de Pena y Julio W. Piacenza de Pena, iniciando juicio por prescripción treintenaria respecto de las sobras que se determinan a continuación: Una fracción de campo y las mejoras que contiene, situada en la 10.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 1240, la que, según títulos, mide 726 hectáreas 3873 metros cuadrados y, según plano levantado por el agrimensor Angel Floro de Souza, el 30 de Junio de 1934, e inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Durazno con el número 22, con fecha 9 de Julio de 1934. Dicho inmueble tiene una superficie de 853 hectáreas 6155 metros, en dos fracciones: 1.o La primera, de 783 hectáreas 8594 metros, dentro de los límites siguientes: al Norte, con sucesión Felipe Ramos y don Juan Luzardo; al Sur, arroyo Maestrecampo, por medio, con don Héctor Sapriza y don Gregorio López Morales; al Este, una cuchilla por la que corre un camino separando de campos de Feliciano Burguez; luego una divisoria separando de otra fracción de los comparecientos y, por fin, una recta, luego parte del arroyo Salinas y otra línea divisoria separando de doña Angela Guerrero de García, y por el Oeste, con don Eduardo A. Sanguinetti; 2.o La segunda, lindera a la anterior, con 69 hectáreas 7561 metros y linda: al Nordeste, con sucesión Fernando Martínez; al Sureste, cuchilla divisoria por medio, con Feliciano Burguez y al Oeste, con la fracción antes descripta. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título, singular o general, de Rufino y María Vera, Juan Casavieja, Fernando Martínez, Leoncio B. Ferreira, Juan R. Burguez y a todos los que se consideren con derecho a los excedentes de áreas que ascienden a 57 hectáreas 4721 metros los ubicados dentro de la fracción deslindada en el numeral 1.o, y a 69 hectáreas 7561 metros los que comprenden la extensión de la fracción mencionada en el numeral 2.o. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en el mencionado juicio dentro del término señalado, todo ello bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio e intentará la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$51.60 Oct.14-10260-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "PEÑA DE RECOBA VENANCIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Cipriano Recoba, pues, donde en la misma el inscripto figura como "Enrique Recoba" debe decir "Cipriano Recoba" que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.00 Oct.11-10259-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-719). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA o RAMONA DEMETRIA ODRIOZOLA DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.14-10276-v.oct.25.

Quiebra. Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "MANUEL C. PEREZ. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución la que a continuación se transcribe: "14.425. —Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Vistos. Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el 25 de Enero de 1943. Háganse las publicaciones de ley y agréguese al principal. — E. D. Ruiz. Lo proveyó y firmó, etc., etc. — J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Oct.13-10206-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — (30-648). Por disposición del Sr. Juez Letrado de la Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "MAURICIO JONCOVICH Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Mauricio Joncovich para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Oct.13-10205-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-749). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA URIBARRI DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.13-10177-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-749). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INDALECIA MOSEGUI DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.13-10178-v.oct.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CABRAL DE GODOY CAMILA ELISA AMABILIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, asistida de su esposo don Eladio Godoy, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De su nacimiento, que donde dice "Camila Elisa" debe decir "Camila Elisa Amabilia"; y 2.o Las de sus matrimonios con Amandio Suero y con Eladio Godoy y de nacimiento de sus hijos Armando, Elsa, María, Angélica y Mirta, en las que donde dicen "Elisa Amabilia" o "Elisa A." deben decir "Camila Elisa Amabilia". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.

$7.50 Oct.1.o-9748-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-162). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS JUAN CONSERVA o CARLOS o JUAN CARLOS o CARLOS EZIO JOSE o CARLOS JOSE CONSERVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Oct.11-10162-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-737). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR o ANGELA LEONOR VARELA DE BEVERINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.11-10163-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-731). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA VIDAL DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.11-10164-v.oct.22.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra "Garrone y Airaldi", el señor FELIX S. GARRONE, componente de la ex razón social mencionada, solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.11-10161-v.oct.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Amadeo Landó (Interino), Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.11-10165-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-761). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR BENIGNO NOCETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.9-10119-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-736). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAMUEL JAROVISKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.9-10090-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-751). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. —José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.8-10050-v.oct.20.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra la comerciante FRANCISCA GOLASOWSKI, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Agustín de Ocampo; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Oct.5-9888-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-750). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.8-10064-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-683). Por disposición del señor don Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO CAMILO SEMERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.8-10049-v.oct.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "GONZALEZ, MANUEL FRANCISCO CEFERINO. Rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado el nombrado Manuel Francisco Ceferino González, solicitando la rectificación, en la forma que se indicará, de las siguientes partidas: A) En la de su nacimiento, donde el padre del inscripto, figura como de nacionalidad italiano, debe decir: de nacionalidad español, y B) En la de su matrimonio, donde el contrayente figura como: "Francisco Ceferino González", debe decir: Manuel Francisco Ceferino González. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.50 Oct.4-9846-v.oct.21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PEREZ o PEREZ GARCIA o PEREZ Y GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a don Juan Santiago Pérez Trucco para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Oct.2-9808-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-720). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO FERNANDEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Set.30-9702-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "García Suárez Francisco contra EULOGIO ESTEVEZ y Sucesión de FRANCISCO ESTEVEZ. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a doña María Colombina Estévez de Estévez, por sí y en representación de sus hijos menores Walter y Alfonso Estévez, así como a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes ejecutados, dejados por el causante don Francisco Estévez en condominio con su hermano don Eulogio Estévez, ubicados en esta Capital, 10.a sección judicial, empadronados con los números 74280 y 74315, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá entendiendo esta ejecución. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.

$14.40 Set.29-9619-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña GABRIELA GARCIA DE ARRUA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Donato Arrúa por aparecer en ella con el nombre de Pablo en lugar de Donato, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Oct.18-10428-v.nov.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA FEDERICI DE PIZZI y JUSTO PIZZI o PASCUAL PIZZI o JUSTO PASCUAL PIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.18-10420-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GREGORIO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario.

$4.50 Oct.18-10410-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO OLIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.18-10411-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA MOUSQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.16-10357-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIA PINTOS DE ALDERETE o DIONISIA PINTOS DE ALDERETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.15-10303-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CANCIO DE MARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.15-10302-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.14-10263-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CESIO DE SUAREZ o ADELAIDA GIUDITTA CESIO DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.11-10141-v.oct.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don FRANCISCO CONSTANCIO LAGAYETTE y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de Marcela Antonia Viña de Lagayette: donde dice Marcela Viña de Lagayette debe decir Marcela Antonia Viña de Lagayette. De nacimiento de María Angela Lagayette: donde figura como hija de Mercedes Viña debe decir Marcela Antonia Viña. De matrimonio de Marcela Antonia Viña: donde la contrayente figura como Biña debe decir Viña. Partida de nacimiento de Francisco Constancio Lagayette: donde figura como hijo de Marcela Viñas debe decid Marcela Antonia Viña. De nacimiento de Julia Lagayette: donde aparece como hija de Marcela Viñas debe decir Marcela Antonia Viña. De nacimiento de Marcelino Lagayette: donde aparece como hijo de Marcela Viñas debe decir Marcela Antonia Viña. De nacimiento de Margarita Lagayette: donde aparece como hija Marcela Viñas debe decir Marcela Antonia Viña. De nacimiento de Gregoria Lagayette: donde aparece como hija de Marcela Viñas debe decir Marcela Antonia Viña. Y de nacimiento de Francisca Lagayette: donde aparece como hija de Marcela Viñas debe decir Marcela Antonia Viña. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$13.50 Oct.11-10146-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA ALIBERTI, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, dentro del término de sesenta días, a justificar sus derechos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Setiembre 6 de 1943. —C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$11.00 Oct.9-8800-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARABOTTO DE DE VITA o ELVIRA MARABOTO DE DE VITA o ELVIRA MARABOTO o MARABOTTO DE DE VITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. —C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Oct.8-10043-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren causahabientes o sucesores del extinto don JOAQUIN DE PALMA, para que comparez-

can, dentro de dicho término, a deducir sus derechos en el juicio que, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso), ha iniciado doña Rosa Cammay por sus hijos menores Ariosto y Ruggero de Palma, en el que se pide que estos menores sean declarados judicialmente hijos naturales del precitado don Joaquín de Palma. Libro 27. Folio 24. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.11-10136-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don JUAN IBAÑEZ solicitando auxiliatoria de pobreza, previo al juicio de divorcio que le iniciará a su esposa doña Margarita Audicio, y, por tal causa, se emplaza a dicha señora por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los juicios mencionados, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio que la represente en ambos juicios. — Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.60 Oct.8-10048-v.nov.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don PEDRO DUHART, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Esther Borrazás, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7 20 Oct.8-10045-v.nov.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don JOSE MAYOR, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Dolores López de Mayor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Oct.8-10044-v.nov.13.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno y por resolución dictada con fecha cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, en los autos caratulados "EDUARDO ADOLFO CAME. Declaración de ausencia", se hace saber al público que con fecha 2 de Agosto de 1943 se presentó ante este Juzgado doña Juana Antonia Came de Ruffalini, asistida y con la venia de su esposo don Francisco Santiago Ruffalini, y los interesados Joaquín León, Luis Alberto y Alejandro Jacinto Nogueira, solicitando la declaración de ausencia de Eduardo Adolfo Came, conocido también por "La Comadreja". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$10.00 Set.27-9574-v.oct.20.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en autos "GARCIA y SEDES. Quiebra" se cita a junta de acreedores que se celebrará el día 5 de Noviembre del corriente año 1943 a las 15 o a las 10 horas, según el horario que rija, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6 83 Oct.5-9902-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en autos "Jorge Kappuhn contra DAVID CEPERRIER. Prenda industrial" (Lo. 25 Fo. 391" se cita, llama y emplaza al demandante señor Jorge Kappuhn, para que comparezca por sí o nombre otra persona que lo represente en el juicio a que se ha hecho referencia anteriormente y dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.60 Oct.2-9806-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ROWLEY DE MAGARIÑOS, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 94392 compuesta de un área de 3.623 metros 13 decímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 44 metros 45 centímetros de frente al Noreste, por donde linda con la calle Carreras Nacionales; 87 metros 90 centímetros por el Suroeste, y Noroeste, lindando con terreno de doña Ana María Carrara; 90 metros y cinco centímetros por el Este y Sureste, lindando con terreno de propiedad del Municipio, y 37 metros 57 centímetros al Sur y Suroeste, lindando con el terreno empadronado con el número 75.218, de propiedad de don Manuel Mallo. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que pudieran haber sido anteriores propietarios o se consideren con derechos a dicho inmueble, como asimismo a todos los que por cualquier título o concepto pudieran considerarse sus sucesores o causahabientes, para que se presenten a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$24.00 Set.14-8998-v.oct 19

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandató del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "PALMIRA Y GREGORIA AMUEDO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado (San José número 886), a estar a derecho en los referidos autos, dentro de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los sucesores de Raimundo Amuedo y Avelina Sandoval o sus causahabintes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes, ubicados en la localidad de Santa Rosa del Cuareim, hoy Bella Unión del Departamento de Artigas: A) Un solar ubicado en la manzana número 42, señalado con el número 228, empadronado con el número 143, con una superficie de 1.218 metros cuadrados, lindando al Norte y Este con las calles Maldonado y Florida respectivamente, y al Sur y Oeste con los solares números 229 y 230 de la misma manzana; B) Un solar esquina Noroeste, de la manzana número 41, señalado con el número 226, empadronado con el número 151, con una superficie de 1.218 metros cuadrados, lindando al Norte y Oeste, con las calles Colonia y Minas respectivamente, y al Sur y Este, con los solares números 227 y 224 de la misma manzana; C) Un solar ubicado en la manzana número 41, señalado con el número 225, empadronado con el número 147, compuesto de una superficie de 1.254 metros cuadrados, lindando al Norte, Este y Oeste, con los solares número 224, 223 y 227, y al Sur, con la calle Maldonado, respectivamente. Además se hace constar que las actoras, una vez trabado el juicio, iniciarán auxiliatoria de pobreza para proseguirlo. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. —Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

$28 80 Oct.4-9849-v nov 9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANCIA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1943. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$7 00 Set.17-9157-v.set.28. Oct.18-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NONEILL o NONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1943. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$6.00 Oct.9-10126-v nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del subscripto Juez de Paz de la 12.a seción de la Capital dictado en los autos caratulados: "Liga de Defensa Comercial contra LUIS ALBERTO COLUCCI. Notificación de cesión de crédito" se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Colucci, para que comparezca por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos sobre notificación de dicha cesión, así como en el juicio que la mencionada Liga le promoverá ante este mismo Juzgado, por cobro del expresado crédito, bajo apercibimiento de designársele defensor de de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$9.60 Oct.14-10248-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, calle Justicia 1982. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — José H. Amendarain, Juez de Paz.

$3.75 Oct.8-10061-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto, doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, de fecha 28 del corriente, dictada en los autos caratulados "Dirección de Impuestos Directos con padrón número 48754. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 48.754, ubicado con frente a la calle Santos esquina Nueva California, siendo los linderos conocidos más cercanos, don Eugenio Menond y Juan Calero, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Sayago, Setiembre 30 de 1943. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.16-10379-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto, doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, de fecha 28 del corriente, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuesto Directos con propietario padrón número 58.681" ubicado con frente a la calle Antonio María Márquez, al lado de la finca señalada con el número 84, siendo el lindero el señor Félix Tropiano y el cercano conocido el señor Tomás Valente, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Sayago, Setiembre 30 de 1943. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.16-10380-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto, doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, de fecha 28 del corriente, dictada en los autos caratulados "Dirección de Impuestos Directos con padrón número 48.632. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 48.632, ubicado con frente a la calle Antonio María Márquez, al lado de la finca señalada con el número 5716, esquina Fco. Alvarez, lindando con las fincas propiedad de don Tomás Valente, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Sayago, Setiembre 30 de 1943. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Oct.16-10381-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto, doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, de fecha 28 del corriente, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con padrón número 49.685. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO CALASSIONE o CALASIONE, propietario del inmueble empadronado con el número 49685, ubicado con frente a la calle Behering, a 48 metros 45 centímetros del camino Santos, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respec-

tivos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Sayago, Setiembre 30 de 1943. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.16-10382-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto, doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, de fecha 28 del corriente, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con propietario padrón número 49.682. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO CALASSIONE o CALASIONE, propietario del inmueble empadronado con el número 49.682, ubicado con frente a la calle Behering, a cincuenta metros de la calle José María Silva, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Sayago, Setiembre 30 de 1943. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.16-10383-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto, doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, de fecha 28 del corriente, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con padrón número 49.683. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO CALASSIONE o CALASIONE, propietario del inmueble empadronado con el número 49.683, ubicado con frente a la calle Behering, a sesenta y cinco metros de la calle José María Silva, o a sus sucesores a título patricular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Sayago, Setiembre 30 de 1943. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.16-10384-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto, doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, de fecha 28 del corriente, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con propietario padrón número 49.687. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO CALASSIONE o CALASIONE, propietario del inmueble empadronado con el número 49.687, ubicado con frente a la calle Santos, a quince metros de la de Behering, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Sayago, Setiembre 30 de 1943. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.16-10385-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto, doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, de fecha 28 del corriente, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con propietario padrón número 49.684. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO CALASSIONE o CALASIONE, propietario del inmueble empadronado con el número 49.684, ubicado con frente a la calle Behering, a sesenta y tres metros de la calle camino Santos, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Sayago, Setiembre 30 de 1943. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.16-10386-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto, doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, de fecha 28 del corriente dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con padrón número 49.686. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO CALASSIONE o CALASIONE, propietario del inmueble empadronado con el número 49.686, ubicado con frente a la calle camino Santos esquina Behering, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Sayago, Setiembre 30 de 1943. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.16-10387-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BORRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sayago Noviembre 26 de 1942. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.
$3.75 Oct.8-10014-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Narío, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ERNESTINA RODRIGUEZ DE ALMEIDA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 1.o de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Oct.15-10323-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Narío, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EVARISTO GONCALVEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 27 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.50 Oct.11-10169-v.oct.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EUCLIDES CONCALVEZ, solicitando rectificación de las siguientes partidas: Defunción de Ramona Giner de Juan, debe decir: Juliana Ramona Giner de Juan en vez de Ramona Giner de Juan Nacimiento de los hijos Eduardo, María, Regina, Victoria, María Isabel y Pura Juan Está mal el nombre de la madre: donde dice Ramona Giner: debe decir: Juliana Ramona Giner. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Setiembre 27 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.00 Oct.2-9954-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SECUNDINA CAUTO DE DI GREGORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Octubre 1.o de 1943. — José V. Ramos, Juez de Paz.
$3.75 Oct.13-10187-v.oct.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA DE GIUDA DE BIGLIANTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1943. — Hugo Alvez Actuario.
$3.75 Oct.18-10425-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO WEIGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 30 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Oct.16-10372-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PAGANINI DE ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 7 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Oct.16-10373-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAM WINDZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo prescripto y bajo el apercibimiento dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Setiembre 6 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.13-8948-v.set.23. Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLO TORTEROLO y ALDONA GARCIA DE TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 14 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Oct.11-10170-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de doña NIEVES ROJAS DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Octubre 7 de 1943. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.
$3.75 Oct.15-10282-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, en los autos caratulados: "CIRIACA M. DE DELORRIO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a don N. Mauricio, sus sucesores o causahabientes, y a todos los que se crean con derecho en o contra un solar de terreno, ubicado en la villa de La Paz, 5.a sección de Canelones, señalado con el número 5 de la manzana número 26, según plano registrado el 13 de Mayo de 1929, en la Dirección de Topografía, mide: 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, a la calle Victoria, por 42 metros 950 milímetros de fondo al Sur, lindando por los vientos restantes con Ciriaca M. de Delorrio, superficie: 461 metros 16 decímetros noventa centímetros, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$15.60 Set.17-9155-v.oct.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 30 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.50 Oct.18-10440-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINA GREGORIA FLEITAS DE SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 1.o de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$3.75 Oct.8-10019-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la su-

cesión de GERONIMO PEREIRA o GERONIMO PEREIRA VALLEDOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 29 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Oct.7-9987-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Solicitud de declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Tago solicitando la declaración de ausencia de su esposa doña MAGDALENA BERTINAT, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 65 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 28 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$11.75 My.31-4915-v.jn.10. Ag.19-v ag.31. Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CARDUS DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 29 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Oct.13-10174-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Sucesión de HORACIO MARTINEZ, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, Agosto 31 de 1943. — Juan C. Altieri Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.8-8755-v.set.18. Oct.8-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MAGDALENA o MAGDALENA LAURA INDART DE BIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 29 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Oct.8-10020-v.oct.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "RODRIGUEZ DE DIRINGUER MANUELA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuela Rodríguez, solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro Civil: En las partidas de nacimiento de Irma Dorotea, Carlos Buenaventura, Rafael Narciso y Margot Daniela Diringuer, donde en ellas aparece la madre con el nombre de María Rodríguez, debe establecerse el de Manuela Rodríguez, por ser éste el verdadero, y en la partida de matrimonio de los cónyuges Ildecindo Diringuer, Manuela Rodríguez donde ésta aparece con el nombre de María Rodríguez, debe establecerse el de Manuela Rodríguez, que es el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación.— Colonia Setiembre 20 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$7.20 Oct.4-9860-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, de fecha cuatro de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra CARLOS CARRERE GONZALEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", (inmuebles empadronados con los números 1200, 1201 y 1202, ubicados en esta ciudad), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los herederos, y a quienes se consideren por cualquier otro título, con derecho a los inmuebles relacionados, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Octubre 8 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.16-10353-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, de fecha treinta de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra JUSTINA G. DE BALMACEDA, Cobro de contribución inmobiliaria", (inmueble empadronado con el número 669, ubicado en esta ciudad), se cita, llama y emplaza a Josefina Guerrero, o a quienes se consideren con derecho, al inmueble relacionado, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Durazno, Octubre 5 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.13-10202-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, de fecha veintiuno de Mayo de 1942, dictada en el expediente caratulado "Administración Departamental de Rentas contra PABLO RUSSOMAGNO (Sucesión). Cobro de contribución inmobiliaria", (inmueble empadronado con el número 695, ubicado en esta ciudad), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pablo Russomagno, o a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 695, ubicado en esta ciudad, se cita llama y emplaza a los sucesores de Pablo Russomagno, o a quienes se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Octubre 5 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.13-10203-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha 1.o de Junio del año 1942, dictada en el expediente caratulado "Administración Departamental de Rentas contra ANTONIA MILAN DE PIRIZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (inmueble empadronado con el número 1060, ubicado en la calle Ibiray número 989, esquina Río Negro, hoy Petrona Tuboras), se cita, llama y emplaza a los herederos de la demandada, Gumersindo, Eugenio, Isabelino y Juan Inocencio Píriz Milán y a quienes por cualquier otro título se consideren con derechos al inmueble relacionado, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Setiembre 30 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.7-9999-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO CONCEPCION GOMEZ FAJIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Octubre 4 de 1943. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

$3.75 Oct.13-10183-v.oct.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA J. RAMIREZ solicitando la siguiente rectificación de partida: En la partida de nacimiento de su hijo Emilio Román Ramírez, donde dice Emilio Romay Rodríguez debe decir Emilio Román Ramírez, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad, Agosto 19 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.47 Oct.1.o-9784-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 25 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.16-10360-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 23 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.16-10361-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA PUPPO DE FASSANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 1.o de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.16-10362-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 5 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.16-10363-v.oct.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CURUCHET PARDIAS y de JUAN CURUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 7 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.16-10364-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO FAGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 27 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.9-10076-v.oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por resolución de este Juzgado, fecha veintiuno de Julio último, fué declarado en estado de incapacidad JUAN LAURO LEIVA y se le ha designado su curador a don Serapio Leiva, a quien se ha discernido el cargo por auto nueve de Agosto del corriente año. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 6 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$5.25 Oct.18-10405-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 8 de 1943. José Ramón Díaz, Actuario.

$3.75 Oct.18-10406-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFILIO o PORFIRIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 27 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$3.75 Oct.18-10401-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO MURUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 30 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.18-10402-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO o FAUSTO MAMERTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 5 de 1943. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Oct.16-10924-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalle-

ja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TELLES o TELES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 6 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$3.75 Oct.16-10295-v.oct.27.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIA RAMOS DE BITANCOURT o BITANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente al presunto heredero Daniel Damaso Bitancour, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento con relación al presunto heredero nombrado, de nombrarse un curador de bienes que la represente y acepte por él la herencia, bajo beneficio de inventario. — Minas, Agosto 7 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$9.60 Set.14-9021-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 27 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$3.75 Oct.11-10134-v.oct.22.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosindo Vaz Martins, dictado en los autos caratulados: "Sucesores de TOMAS SANTANGELO Segunda copia de escritura", (Libro 21, Folio 553), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se detallará a continuación o que tenga interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Escritura de compra de Tomás Santángelo a Francisco Santángelo de dos de Marzo de mil novecientos veintidós autorizada por el escribano don José María Espinosa, cuyo protocolo se encuentra archivado en este Juzgado de una fracción de terreno, con edificio y mejoras, ubicada en la manzana ciento ocho de la ciudad de Minas, actualmente empadronada con el número novecientos setenta y dos, compuesta, según título, de once metros setenta centímetros, más o menos, de frente a la calle Brígido Silveira, por cincuenta y cuatro metros veinte centímetros de fondo, por donde linda con Lorenzo Berlangieri y Luis Nappa, por el costado Sureste, con Manuela Haydée Barrios y por el otro con Manuel Prieto, sucesión García y Juan Vertiz: se ha extraviado la primera copia y se ignora la suerte que ha corrido dicho título. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Setiembre 7 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$25.20 Set.18-9250-v.oct.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO RAMON o GUILLERMO RAMON MARIA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 7 de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$3.75 Oct.18-10403-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertur ade la sucesión de don CARLOS MARIA TAIS o CARLOS TAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 21 de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$3.95 Oct.11-10135-v.oct.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO ANDRES o ANDRES RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 27 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$3.90 Oct.18-10431-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER FRANCISCO o FRANCISCO JAVIER PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 25 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$3.90 Oct.11-10156-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o BASILIA MERCEDES MEDINA DE DEMARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 24 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$3.90 Oct.11-10157-v.oct.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 28 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$3.60 Oct.11-10155-v.oct.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de MELONIA ROCHA DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 25 de 1943. — J. Serra Tur Actuario.

$3.60 Oct.11-10142-v.oct.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO LUIS AGUSTIN MAGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 15 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$3.60 Oct.11-10143-v.oct.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de DIMAS o DIMAS MARIA PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 25 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$3.60 Oct.11-10144-v.oct.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ASUNCION SUAREZ DE HOPPE y de DONATO o DONATO JUAN SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 30 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.72 Set.14-9023-v.oct.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del susbscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS MARIN y TOMASA REYES DE MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Octubre 8 de 1943. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$3.90 Oct.18-10432-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAIMUNDO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Setiembre 14 de 1943. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz.

$3.90 Oct.11-10154-v oct.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO N. PIAS o FELICIANO N. PIAS (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 1.o de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Oct.15-10308-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA o MARGARITA ALICIA QUEIROLO DE AZEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 1.o de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Oct.15-10309-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "Eva Angélica Walpert contra Sucesión CLOTILDE WALPERT. Investigación de maternidad" (Libro 16, Folio 369, Número 628), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes y derechos de la causante, por el término de noventa días, bara que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio de investigación de maternidad y para llenar el requisito de la conciliación, babjo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 9 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Oct.5-9912-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN RAMON GOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 28 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Oct.15-10310-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Pyasandú, dictada en los autos "VAUCHER ONESIMO. Sucesión", se emplaza por noventa días a los cónyuges Pedro Vaucher e Isabel Vaucher, o a quienes les hayan sucedido en sus derechos, para que comparezcan, bajo apercibimiento de nombrárseles representante legal, a los efectos de la gestión de venta judicial para cese de condominio sobre los siguientes inmuebles sucesorios (artículo 1137 del Código Civil, artículo 1122 del Código de Procedimiento Civil): A) Campo con las mejoras que contiene, situado en la 5.a sección judicial de Paysandú, compuesto, en conjunto, de 1297 hectáreas, 775 centiáreas 50 decímetros, empadronado con los números 415, 418 y 2464, cuyos límites principales son: el arroyo el Sauce, sucesión Isabelino López de Haro, vía del Ferrocarril Midland, Juan Molinelli, camino vecinal, sucesión Ramón Piñera, sucesión Prudencia G. de Noriega y pueblo Merinos; B) Manzana de terreno con edificios y mejoras, en pueblo Merinos, 5.a sección judicial (Paysandú), empadronada con el número 38, compuesta de una hectárea, encerrada en calles Independencia, 25 de Agosto, Rivera y Sarandí; C) Dos solares con mejoras, en Merinos, 5.a sección judicial de Paysandú, números 38 y 39, manzana 6, empadronados con el número 33, compuestos en total de 2500 metros cuadrados, con 50 metros de lado; lindando: al Norte, calle 25 de Agosto; al Sur, solares 34 y 35; al Este, calle Rivera, y al Oéste, solar 37. — Paysandú, Octubre 2 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$22.80 Oct.15-10307-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del infrascripto Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA OLIVER BACHINI DE DU-

RAÑONA Y VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 28 de 1943. — Julio O. Dieux, Juez Letrado.
$3.60 Oct.13-10225-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a don JUAN RUGGIERO y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 227, ubicado en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se previene que a los efectos del término del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Setiembre 28 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.7-9997-v.oct.25.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a don JUAN RUGGIERO y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 138, ubicado en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se previene que a los efectos del término del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.7-9998-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIO NEGRO
Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en autos "Año 1943. ISLAS DE ECHEVERZ. MARIA JUSTA. Cucesión. Rectificación de partida", se hace saber que en el referido expediente se ha pedido la rectificación del error anotado en la partida de nacimiento de Cirila Palmira Arbelo estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Cirila Palmira debe decir Angélicacc Palmira. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Pueblo Young, Agosto 28 de 1943. — Roberto Cash Young, Juez de Paz.
$6.45 Oct.13-10226-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL JOSE LEON y MAURICIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 9 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Oct.18-10429-v.oct.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SALIN FAGALI o SALIN FIGALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 27 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.6-9952-v nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO GONZALEZ, MATILDE ESPOSITO o ESPOSITO DE GONZALEZ y VICENTA GONZALEZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 17 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.75 Oct.18-6233-v.oct.28.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONISIO ONANDI y GLADYS o GLADYS BEATRIZ ONANDI MINONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 1.o de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.75 Oct.16-10347-v.oct.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura testamentaria de LEONIDO o LEONIDA o LEONIDAS DE LOS SANTOS o SANTOS SUAREZ o SUAREZ SANTOS o SUAREZ DOS SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 4 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Oct.16-10348-v.oct.27.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "ISAAC DAVID BALTUCH Y CHAWA POSER. Rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Adolfo", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Adolfo Baltuch, porque donde la madre del inscripto figura con el nombre y apellido de "Eva Rubín", debe decir "Chawa Poser", por ser lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Setiembre 28 de 1943. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$6.75 Oct.16-10345-v.nov.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA ANDREA CORRO DE BRUNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 29 de 1943. — José A. Ribot Llana, Actuario.
$3.30 Oct.9-10094-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA
Apertura de sucesión
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL GOMEZ, citándose y emplazándose a todos aquellos que se consideren con derecho en dicha sucesión para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, — Agosto 26 de 1943. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
Oct.16-10346-v.oct.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO CARLOS XAVIER AZAMBUJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 11 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Oct.18-10426-v.oct.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE RASTELLINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 5 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Oct.16-10224-v.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO DE ASIS GALISTEO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 2 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Oct.8-10032-v.oct.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR RUESGA DE IGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 21 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Oct.7-10005-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CAMPODONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 8 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Oct.15-10325-v.oct.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA BORGEAUD DE MERAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 28 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Oct.7-10004-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO
Emplazamiento
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento, en autos "Abrahan Jorge contra sucesores de MARIA QUIÑONES DE LLOVET. Cumplimiento de compromiso" se cita y emplaza a José Isidro, Margarita Canuta, Eloísa Guadalupe y Ramón Jacinto Llovet y a Bernardo Ramón Hugo Gómez, en su calidad de herederos de doña María Quiñones de Llovet, y demás que se consideren con derecho, para que dentro del término de noventa días otorguen en favor de don Abrahan Jorge la escritura de venta de un solar de terreno señalado con el número 1 en el plano respectivo, con superficie de 332 metros 6631 centímetros, limitando: al Norte, con frente a calle Chaná; al Sur, lote número 2; al Este, lote número 5, y Oeste, con frente a calle Grito de Asencio, de esta ciudad y sección, con apercibimiento de que si no comparecieran se otorgará por este Juzgado la correspondiente escritura de oficio, por haberse comprobado que fué pago el precio pactado en el compromiso subscripto en esta ciudad, con fecha 1.o de Diciembre de 1924. — Salto, Diciembre 17 de 1943. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.
$16.80 Set.27-9585-v.nov.1.o.

Emplazamiento
Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, en autos: "Francisco Daher contra sucesores de "MARIA QUIÑONES DE LLOVET. Cumplimiento de compromisos", se cita y emplaza a José Isidro, Margarita Canuta, Eloísa Guadalupe y Ramón Jacinto Llovet y a Bernardo Ramón Hugo Gómez, en su calidad de herederos de doña María Quiñones de Llovet y demás que se consideren con derecho, para que dentro del término de noventa días otorguen en favor de don Francisco Daher las escrituras de venta de dos solares de terreno: el número 3 con superficie de 280 metros y 2.553 centímetros con límites al Norte: lote número 2, al Sur: lote número 4, Este: lote número 5 y Oeste con frente a calle Grito de Asencio, y el solar número 2: con la misma superficie y limitando al Norte, lote número 1 ya descripto; al Sur, lote número 3, al Este, lote número 5, y Oeste, con frente a la calle Grito de Asencio, y asimismo para que perciban la suma de doscientos sesenta pesos cuarenta centésimos, por saldo del solar número 2, depositados en la sucursal del Banco de la República O. del Uruguay de esta ciudad bajo el rubro de estos autos, con apercibimiento de que si no comparecieran, se otorgarán por este Juzgado las correspondientes escrituras de oficio, por haberse comprobado que fueron pagos los precios pactados en los boletos suscriptos en esta ciudad con fecha 1.o de Diciembre de 1924. — Salto, Setiembre 13 de 1943. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.
$24.00 Set.23-9402-v.oct.28.

Emplazamiento
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento, en autos "Julián A. Fajar contra sucesores de MARIA QUIÑONES DE LLOVET. Cumplimiento de compromisos", se cita y emplaza a José Isidro, Margarita Canuta, Eloísa, Guadalupe y Ramón Jacinto Llovet, y a Bernardo Ramón Hugo Gómez, en su calidad de herederos de doña María Quiñones de Llovet, y demás que se consideren con derecho, para que otorguen a favor de don Julián A. Fajar las escrituras de venta de los solares de terreno situados en esta ciudad y sección señalados con los números 6 y 7 en el plano de venta, constando el número 6 de 359 metros y 1274 centímetros, con frente al Norte, calle Chaná; al Sur,

lote número 9; Este, con lote número 7, y Oeste, con lote número 6, y el número 7 contiene la misma superficie que el anterior, con frente al Norte, calle Chaná; Sur, lote número 9; Este, lote número 8, y Oeste, el mencionado lote número 6, quedando apercibidos de que si no comparecieran se otorgarán de oficio, por este Juzgado, los escrituras de venta por haberse comprobado que se pagaron los precios convenidos en los compromisos subscriptos en esta ciudad, con fechas 1.o de Diciembre de 1924 y 6 de Febrero de 1925, respectivamente. — Salto, Setiembre 17 de 1943. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.
$21.60 Set.27-9586-v.nov.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MUCCINI DE BENTANCOR o DOMINGA MARGARITA MUCCINI o MUSSINI DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 14 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$4.50 Oct.18-10438-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIA MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ DE FERRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 27 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Oct.15-10290-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 4 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Oct.15-10291-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 4 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Oct.15-10293-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO MENGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 1.o de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$3.75 Oct.7-10006-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO DOMEQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 20 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Oct.7-9988-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos "LUIS PISANO. Segundas copias" (Lo. 10. Fo. 595), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Martiniano G. Abreu, don Juan Luis Pisano o a los sucesores de ambos y a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que a continuación se describen: A) Dos fracciones de campo situadas en el paraje conocido por Paso del Rey, 3.a sección judicial del Departamento de San José: una, de 6 hectáreas 5973 metros cuadrados, empadronada con el número 4072 y, otra, de 50 hectáreas 9070 metros cuadrados, empadronada con el número 4073, las que hubo por compra a don Martiniano G. Abreu en escritura pública que en esta ciudad autorizó el escribano don Carmelo Bentancor el 7 de Mayo de 1931; y B) Otra fracción de campo situada en la costa del Tala, 7.a sección judicial del Departamento de San José, con una superficie de 26 hectáreas 5627 metros cuadrados, la que está empadronada con el número 2877 y que adquirió por compra a don Juan Luis Pisano, en escritura pública que en esta ciudad autorizó el escribano don Santiago R. Alfaro el 3 de Abril de 1924, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Setiembre 23 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$24.00 Oct.7-9991-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ o BEATRIZ PARMENIA SUAREZ DE RECCIOPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 30 de 1943. — Nuño Antonio Pucurull, Juez de Paz.
$4.00 Oct.15-10292-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PRAELI DE FERRO o LUISA PRAELI o PRAELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 6 de 1943. — Juan R. Irisarri, Actuario Interino.
$3.75 Oct.15-10319-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION SOLARI DE LORENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 2 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$3.60 Oct.15-10299-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LACO o ANDRES G. LACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 7 de 1943. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$3.75 Oct.14-10264-v.oct.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o JUAN FRANCISCO CIRIO o SIRIO, FRUCTUOSO CIRIO o FRUCTUOSO VICENTE SIRIO, JUAN BAUTISTA CIRIO o SIRIO, GERONIMA VIERA DE SIRIO o CIRIO, MAXIMA o MAXIMA MANUELA SIRIO, LORENZA SIRIO DE PRINCE o LORENZA JUSTINIANA CIRIO DE PRINCE, ANGELA o ANGELA BRIGIDA SIRIO y PEDRO TORIBIO SIRIO o CIRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 21 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.60 Oct.1.o-9761-v.nov.6.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTA GANDARA DE GRAÑA, citándose y emplazándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se emplaza por el mismo término a las herederas Juana Graña Fernández y Elisa Anastacia Graña Fernández (conocida familiarmente por Hortensia) para que comparezcan por sí o por legítimo apoderado, a estar a derecho en estos autos testamentarios, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que las represente y acepte la herencia con beneficio de inventario. — Mercedes, Setiembre 14 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Set.17-9201-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 8 de 1943. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$3.75 Oct.15-10318-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VIGGO CARLOS EBBESEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 4 de 1943. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$3.75 Oct.9-10096-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CANUTO APOLINARIO o APOLINARIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 1.o de 1943. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$3.75 Oct.8-10021-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA VERRI DE GIANNECHINI o BERRI DE GUIANECHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Setiembre 29 de 1943. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.
$3.84 Oct.15-10300-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO INOCENCIA D'ANDREA DE SANTISTEBAN o SANTISTEVAN, citándose a ols herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores Setiembre 29 de 1943. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.
$3.84 Oct.15-10301-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "LUIS IRAZUSTA. Juicio prescriptivo", se cita, llama y emplaza a las siguientes personas o a sus sucesores a título universal o singular: Ignacio Curbelo, Baldomero Curbelo, Manuel Curbelo Monzón, Zoila Lizarraga, María Amada Curbelo Monzón, María Eugenia Iglesias, Eusebio Regino Curbelo Monzón, Clorinda López da Cunha de Curbelo, Idalina Baldomera Curbelo Monzón, José María Puntigliano, María Antonia Visso de Puntigliano, Mirtha Margot, Lily, María Luisa Liropeya y Paulina Puntigliano, Venus Puntigliano de Pussillo y a los actuales y anteriores propietarios de los predios linderos del inmueble citado y, en general, a cuantos se consideren con derechos sobre el mismo, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda interpuesta por don Luis Irazusta, para que se declare que ha adquirido por prescripción treintenaria la propiedad y posesión de una fracción de campo de pastoreo sita en Arroyo del Medio, 9.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2830, compuesta de doscientas cincuenta y siete hectáreas, cuatro mil quinientos cuarenta y cinco metros ocho mil quinientos cuarenta y tres centímetros cuadrados de superficie y que linda: al Norte, con sucesión de Servando Almeida; al Sur, con sucesión de Eusebia Curbelo de Monzón y Tomás Curbelo; al Oeste, con José F. Barón, José Y. Curbelo y camino público que va a Achar, y al Este, con el mismo Luis Arazusta y Valentín García, dentro de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Octubre 8 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.
$25.20 Oct.15-10324-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Dante Sabini, dictada en autos "ROBERTO F. POSSAMAY. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a don Roberto F. Possamay a que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de

oficio. — Tacuarembó, Octubre 1.o de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Costas) Oct.9-10113-v.nov.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ZAPARRART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 Oct.15-10322-v.oct.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA FALERO DE FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 5 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 Oct.14-10265-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANASTASIA MENDARO DE ROMERO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1943. — José Pereira Maeso, Juez de Paz.
$3.75 Oct.14-10266-v.oct.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO BROGLIATTI o BRUGLIATTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 7 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.75 Oct.16-10339-v.oct.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN SANTIAGO URRUTIA o ROMAN URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 4 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.75 Oct.9-10120-v.oct.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR MARIÑO DE SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 29 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.75 Oct.9-10093-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE TREINTA Y TRES
Emplazamiento
Por resolución del subscripto Juez de Paz, recaída en los autos "Fiscal Letrado Departamental, por la Dirección General de Impuestos Directos. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de JOSE MARIA RAMIREZ o a cualesquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien que en seguida se describirá, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirá el trámite pertinente: Una fracción de campo compuesta de 48 hectáreas 8615 metros, ubicada en Costas de Corrales, de esta sección, empadronada con el número 2552 y qué linda: al N. y E., con sucesores de Joaquín F. Amilivia; al S., con Nicomedes Francisco Torme Hernández, y al O., con sucesión Andrés Ramos. — Charqueada, Setiembre 24 de 1943. — Eustaquio Sosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.1.o-9766-v.oct.19.

Emplazamiento
Por disposición del subscripto Juez de Paz, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental, por la Dirección General de Impuestos Directos. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a los herederos de ANGELA RAMOS DE MELGAREJO y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el bien que inmediatamente se describirá, para que comparezcan a esta Oficina a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirán las tramitaciones pertinentes: Una fracción de campo ubicada en Costas del arroyo Corrales, compuesta de 14 hectáreas, empadronada con el número 852 y que linda: al N. y O., con sucesores de Joaquín F. Amilivia; al E., con sucesión Andrés Ramos, y al S., con Nicomedes Francisco Torme. — Charqueada, Setiembre 25 de 1943. — Eustaquio Sosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.1.o-9767-v.oct.19.

Emplazamiento
Por resolución del subscripto Juez de Paz, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental, por la Dirección General de Impuestos Directos. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a BARBARA MEDINA DE SILVA, o a sus herederos y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el bien que en seguida se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirán las tramitaciones correspondientes: Una fracción de campo ubicada en Costas de Oro, compuesta de 74 hectáreas, empadronada con el número 2417 y que linda: al N., con arroyo Oro; al E., con pueblo Mendizábal; al S., con Santiago Barragán y Casas, y al O., con Natalio B. Vergara. — Charqueada, Setiembre 25 de 1943. — Eustaquio Sosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.1.o-9763-v.oct.19.

REMATES JUDICIALES

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Armando Landó dictada en el expediente caratulado "Juan José Brusco contra CARLOS BASTOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Alberto Doldán Amarelli, con asistencia del Alguacil y Actuario, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el número 6689, situada en Buschental, 6.a sección judicial del Departamento de San José, compuesta de una superficie de 7 hectáreas 9505 metros, que se deslindan así: 519 metros al Nordeste, de frente a la carretera Montevideo - Colonia; 190 metros al Sudeste, por donde limita con terreno de Guillermo Garino; 532 metros 70 centímetros al Sudoeste, de frente al camino a la barra de Santa Lucía, y 112 metros 20 centímetros al Nordoeste, de frente a calle pública. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc. y la comisión legal del martillero; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$39.90 Oct.16-10343-v.nov.8.

FRANCISCO R. FULLGRAFF
REMATE
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, dictado en el expediente caratulado: "Cayetana Granielli de Larrainci contra JULIO GOMEZ. Cobro ejecutivo de arrendamientos", se hace saber que el día treinta del corriente mes de Octubre a las once horas, en la casa "Taran Hermanos", de esta localidad, por intermedio del martillero don Francisco R. Fullgraff con asistencia del subscripto Juez de Paz y escribano ad-hoc designado al efecto, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y en las condiciones que se expresarán a la venta de los siguientes bienes: 1.o) Los derechos que al demandado le resultan de la promesa de compraventa que según boleto número 3040 de fecha 8 de Mayo de 1936 otorgó con el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación éste de doña María Sourbies de Buranelli con referencia al solar de terreno y las mejoras en él construídas por el ejecutado, designado con el número 6 de la manzana número 1 del balneario, Costa Azul, de esta jurisdicción, compuesto de 600 metros cuadrados, con 12 metros de frente al Oeste, a la calle 4 o Independencia, entre las de 25 de Agosto y Delmira Agustini, por 50 metros de fondo hacia el Este, donde confina con María Sourbies de Buranelli; lindando por el Norte, con el solar 5 y por el Sur, con el 7, y 2.o) 4 bicicletas tasadas en $ 10.00 cada una, 4 carpas de playa a $ 20.00 cada una, 3 sombrillas de playa a $ 5.00 cada una, 12 perezosos a $ 20.00 cada uno, 13 sillas de lona a $ 0.20 cada una. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, respecto de los derechos descriptos en primer término el 10 ojo de dicha oferta en garantía de la misma. Segundo. Que los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador. Tercero. Que las cosas muebles se venderán por precio que exceda de su tasación y que se deberá abonar en el acto del remate, y Cuarto Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Soca, Octubre 6 de 1943. — Pablo C. Tisoni, Juez de Paz.
$44.80 Oct.15-10289-v.oct.30.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
JUDICIAL. AL MEJOR POSTOR
Sobre la base de $ 166.66 pagadero al contado en el acto de aceptar la oferta. Remataré el miércoles 27 de Octubre de 1943 a las 9 horas de la mañana, en el local de la avenida General Flores número 3064 casi boulverd General Artigas. Donde se halla desde ya en exposición. Entrega del vehículo en el acto. Un automóvil marca "Essex". Tipo sedan. Modelo 1929, en perfecto funcionamiento (2 puertas). Remate dispuesto por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "Dora Pesajovich contra DAVID MILSTEIN. Divorcio". (Número 956. Folio 539. Libro 29). Con patente hasta el tercer trimestre de 1943. Comisión legal 6 ojo y precio en el acto. Más informes: Cerrito número 521. Teléfono 82.934.
$8.25 Oct.15-10332-v.oct.26.

FEDERICO A. OCAMPO
REMATE
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "NATALIA THOMAS PEREIRA DE GARCIA DE ZUÑIGA. Sucesión", se hace público que el día 6 de Noviembre próximo, a las 18 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Federico A. Ocampo, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y las mejoras que contenga, que es parte del lote designado con la letra D en el plano levantado por el agrimensor Benjamín F. Conde, en el mes de Diciembre de 1907, ubicada en Montevideo, 12.a sección judicial, empadronada con el número ochenta mil cuatrocientos cincuenta y nueve (número 80.459) y que, según plano levantado por el agrimensor don Raúl B. Conde, en Enero de 1943, se compone de una superficie de mil trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados sesenta y siete decímetros, deslindados así: catorce metros, treinta centímetros de frente al Sudeste, a la calle Reyes, ochenta y cuatro metros, treinta y dos centímetros, al Nordeste, por donde linda con José Defunchio, padrón número 80.460, por el Nordoeste, tiene veintiún metros cuarenta centímetros y linda con Francisco Gavazzo, y al Sudoeste, tiene dos líneas, una, de ochenta metros, confina con Federico Cuozzi, padrón número 80.458 antes, Natalia T. Pereira de García Zúñiga, y otra de cuatro metros, ochenta centímetros, linda con sucesión Natalia T. P. de García Zúñiga, padrón número 80.470, teniendo otra línea al Sudeste, de cuatro metros setenta y cinco centímetros, que linda con el nombrado Federico Cuozzi. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 olo del importe de la misma. 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, y cuenta de colector que afecta a dicho bien, siendo lo adeudado por este último concepto, la suma de ochocientos tres pesos con diez centésimos ($ 803.10 centésimos), según liquidación practicada por la oficina respectiva, al día 27 de Noviembre de 1942, que obra glosada a fojas 105 de autos, y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, (6.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 2 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$49.50 Oct.14-10261-v.oct.30.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión NICOLAS YENO" se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo a las 16 horas, en e llugar de su ubicación

por intermedio del martillero don Alberto Doldán Amarelli con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 4.500.00 el siguiente bien inmueble: un solar con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 83.210, señalado con el número 3 en el plano trazado por el agrimensor Javier Alvarez, tiene una superficie de 387 metros 8.280 centímetros que se deslindan así: 10 metros 80 centímetros al Este, con frente a la calle Marsella, donde los edificios están señalados con los número 2927-29; 36 metros 65 centímetros al Sur, con el solar número 2, 10 metros 48 centímetros al Oeste, con el solar 7, y 36 metros 45 centímetros al Norte, con el solar 4. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que el bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación. 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, medianerías si se debieren y la comisión legal del martillero serán de cuenta del comprador y esta última en el acto de serle aceptada la oferta al comprador. 4.o) Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana número 860. Serie "A" 1937) y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$37.50 Oct.13-10228-v.oct.29.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria: 3 hermosos solares magníficamente ubicados. 1.o Con la base de $ 1.900.00: Un solar de terreno con frente al bulevar General Artigas casi esquina a la calle Monte Caseros. 2.o Dos solares contiguos que se venden en un solo lote, ubicados en la calle Monte Caseros casi esquina bulevar Artigas. Base de venta: $ 2.200.00. El jueves 28 de Octubre a las 15 horas, remataré estos tres solares en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en autos caratulados "Sucesión de MARGARITA GASTAMBIDE DE MADOZ. Incapacidad de RODOLFO NATALIO MADOZ". (Lo. 37. Fo. 383), se hace saber al público que el día veintiocho de Octubre corriente, a las horas que a continuación se expresan y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Un solar de terreno empadronado con el número ciento sesenta y tres mil cuatrocientos veintinueve señalado con el número ocho del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Enero de mil novecientos treinta y siete, ubicado en la décimonovena sección judicial de Montevideo y compuesto de un área de doscientos sesenta y cuatro metros setenta y cinco decímetros, que se deslindan así: quince metros de frente al Oeste, al bulevar General Artigas; dieciocho metros al Norte, con el solar número nueve; quince metros al Este, con los solares diez y once, y al Sur, diecisiete metros treinta centímetros, con el solar siete. Este inmueble se halla aforado en mil novecientos pesos. 2.o Acto continuo: Dos solares contiguos de terreno, que se venden en un solo lote, ubicados en el mismo paraje que el anterior, señalados en el mismo plano con los números once y doce y compuestos en conjunto de un área de trescientos sesenta y dos metros veinticinco decímetros; se hallan empadronados con los números ciento sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y uno y ciento sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y dos y se describen así: trece metros cincuenta centímetros de frente al Sureste, a la calle Monte Caseros; diez metros al Suroeste, con el solar dos; quince metros veintiséis centímetros al Este, con los solares siete y ocho, y al Noroeste, diecisiete metros, con el solar diez; y el solar doce tiene un área de ciento ochenta metros, que se deslindan así: dieciocho metros al Sureste, a la calle Monte Caseros; igual medida al Noroeste, con el solar siete; diez metros al Noreste, con el solar once, y al Suroeste, igual medida, con Baldomero Pueste. La suma de los aforos de ambos asciende a dos mil doscientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que el afirmado, saneamiento, vereda y cercos de los inmuebles están pagados: 3.o Que los gastos de escrituración y derechos de la misma serán de cuenta de los compradores; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia, 827. — Teléfono 80 - 3 - 57.

$60.00 Oct.11-10158-v.oct.28.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoïts dictada en autos "Josefina Corchs Caprario y Zulma Basso Corchs contra FERNANDO BASSO POU. Alimentos" (Lo. 28. Fo. 586), se hace saber al público que el día 29 del corriente mes de Octubre, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, avenida Italia número 3185, se procederá por el martillero Juan E. Serga Rodríguez, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de fojas 73 (tasación: $ 7.800.00), del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, sito en la décimoquinta sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número 4 en el plano levantado el primero de Junio de 1923 por el agrimensor Juan Basso, inscripto en el Ministerio de Obras Pública, según el cual consta de 679 metros 84 decímetros cuadrados, que se deslindan así 10 metros 75 centímetros de frente al Sud este, a la avenida Aldea (hoy avenida Italia); 67 metros 87 centímetros al Nordeste, con Ramón Juambeltz; 9 metros 40 centímetros al Nordoeste, con los solares uno y dos del citado plano, y 67 metros 40 centímetros al Sudoeste, con el solar tres del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos del bien se encuentran agregados a los autos seguidos ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, caratulados "Corchs Caprario Josefina con Fernando Basso Pou. Divorcio. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 28. Fo. 490), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$39.00 Oct.9-10127-v.oct.27.

ISIDRO V. IZMENDI
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, dictada en la sucesión de CIRIACA MEDINA DE DE LOS SANTOS, remataré al mejor postor, en el local de la Sociedad Fomento, 7.o sección de Treinta y Tres, 2 potros, el día 19 de Octubre a las 14 horas.

Comisión: 5 o|o.

$4.59 Oct.8-8796-v oct.13.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado "ZERGA DE RAFFO (GUILLERMINA) y RAFFO (ANTONIO LUIS). Sucesiones" (Lo. 40. Fo. 287), se hace saber al público que el día veintidós de Octubre próximo y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder por el martillero Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o A las dieciséis horas: Un solar de terreno empadronado con el número ciento veintidós mil quinientos veinticinco, señalado con el número cuarenta y uno en el plano del agrimensor J. J. Gomensoro Correa, de Octubre de mil novecientos treinta y seis, ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo y compuesto de un área de ciento sesenta y cuatro metros cuarenta y ocho decímetros, que se deslinda así: al Noroeste, Norte y Noreste, un arco de circunferencia que corresponde a un diámetro de veinticinco metros cuarenta y ocho centímetros y da frente a la calle Mariano Sagasta; al Este, seis metros noventa y dos centímetros, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, y veintiún metros dieciocho centímetros al Suroeste, con terrenos de la Sucesión Raffo. Este inmueble se halla aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en novecientos pesos. 2.o Acto continuo: Un solar de terreno empadronado con el número ciento veintidós mil quinientos veintiocho, situado en el mismo paraje que el anterior, señalado en el plano citado con el número treinta y cinco y compuesto de un área de seiscientos cincuenta y seis metros noventa y cuatro decímetros, que se deslinda así: seis metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Noreste, a la calle Emancipación entre Copiapó y la vía del Ferrocarril Central del Uruguay: sesenta metros sesenta centímetros al Este, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; quince metros cinco centímetros al Suroeste, con el solar treinta y cuatro; treinta y cinco metros al Oeste, con el solar treinta y seis, y veintiún metros setenta y siete centímetros al Noroeste, también con el solar treinta y seis. Este bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en mil cuatrocientos pesos. 3.o Acto continuo: Un solar de terreno en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el número ciento ocho mil seiscientos dos, señalado en el mismo plano con el número treinta y siete y compuesto de un área de ciento ochenta y dos metros ochenta y siete decímetros, que se deslinda así: diez metros de frente al Noreste, calle Emancipación entre Copiapó y la vía del Ferrocarril Central del Uruguay: veinticuatro metros treinta centímetros al Sureste, con el solar treinta y seis; quince metros cincuenta y tres centímetros al Oeste, lindando con el solar catorce y parte del quince, y doce metros ochenta y dos centímetros al Noroeste, lindando con el solar dos. Este inmueble se halla aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en seiscientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de escrituración son de cargo de los compradores; 3.o Que los inmuebles descriptos tienen pagados el pavimento de hormigón, el caño colector; 4.o Que los títulos se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en la carpeta de los títulos correspondientes a la Sucesión de Antonio A. Raffo, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$57.60 Oct.7-9967-v.oct.21.

ALMONEDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Sucesores de JUAN MARIA DE LEON. Venta judicial", se hace saber: que el día 21 de Octubre de 1943 en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, por intermedio del pregonero don Pío Justino Barrios, asistidos de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes: 1.o de las 14 horas y 15 minutos: una fracción de campo de pastoreo con sus mejoras, situada en Don Carlos, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 3839, compuesta de cuarenta y cinco hectáreas seis mil seiscientos tres metros tres decímetros lindando según título: al Nordeste, Santiago González; al Sudeste, María Cabrera de de Castro: al Sudoeste, Gregoria Ana González de González, en parte camino vecinal por medio y al Nordoeste, Vicente Cardoso. Avaluada a cuarenta pesos la hectárea. — 2.o De las 14 horas y 20 a las 14 horas y 35: dos fracciones de campo de pastoreo y sus mejoras, situadas en "El Arbolito" octava sección judicial del Departamento de Rocha, las que por ser contiguas forman una sola, empadronada con el número 3777 y compuesta de sesenta y cuatro hectáreas seis mil ciento cuarenta metros, lindando: al Nordeste, Atanasio de León; al Sudeste, Justina Alves y Dionisio Barrios; al Nordoeste, camino vecinal por medio, con Teófilo Sosa, Atanasio de León y Teófilo Sosa y al Sudoeste, Alejandrina de León de Lobato. Avaluada a treinta y dos pesos la hectárea y 3.o De las 14 horas y 40 a las 14 horas y 55: un terreno solar con las mejoras que contiene, situado en el barrio "Belarmina B. de Arrarte", de la ciudad de Rocha, empadronado con el número 2746, compuesto de una superficie de doscientos ochenta y cuatro metros setenta y cinco decímetros, lindando según título: por su frente en 17 metros, prolongación de la calle Grito de Asencio; por su fondo, en 17 metros con Avelino Pereyra: por uno de sus costados en 13 metros 75 centímetros, con calle pública número 1 y por el otro costado en igual extensión, con el solar número 10. Avaluado en cuatrocientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a los precios de tasación fijados. B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o del importe de la misma. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras, certificados etc., corren por cuenta de los compradores, debiendo ellos ser convenidos y abonados al escribano Actuario, de conformidad con la acordada respectiva en vigencia, antes de ser otorgadas aquéllas, las que de acuerdo con el decreto-ley y de fecha 5 de Enero de 1942, deberán ser otorgadas dentro de 30 días, contados desde el día en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia del remate; y D) Que los títulos de los bienes a enajenarse, se hallan agregados a este expediente, a disposición de los intersados. — Rocha, Setiembre 24 de 1943. — José A. Ribot Llana.

$63.20 Oct.4-9870-v.oct.21.

RODOLFO SMERALDI
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado: "José Manuel Rocca contra DOMINGO SIERRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Rodolfo Smeraldi con asistenca del Alguacil y Actuario, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: 4 fracciones de campo con sus alambrados y demás mejoras que contienen, ubicadas en "Sarandí". 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, señaladas con los números 4, 6, 7 y 8 en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor Carlos D. Furriol, inscripto el 10 de Diciembre de 1921 en la Dirección de Topografía, empadronadas respectivamente con los número 11036, 11038, 1039 y 11040 y de acuerdo con dicho plano tienen: La fracción número 4, una superficie de 5 hectáreas 1.530 metros 16 decímetros y linda: al Norte, lote 3 de Matías Sierra, al Sur, lote 5 de Josefa Sierra; al Este servidumbre de paso que separa de Francisco Bello, y al Oeste Eduardo Fernández. La fracción número 6 se compone de dos lotes señalados bajo el mismo número, uno tiene 2 hectáreas 5.409 metros 20 decímetros y el otro tiene, 2 hectáreas 6.120 metros 96 decímetros, el primer lote limita al Norte fracción 5 de Josefa Sierra, al Sur Bernardino Avala y en pequeña línea con el otro lote que se describirá, al Este Francisco Bello, servidumbre en medio, y al Oeste Eduardo Fernández: el segundo lote linda: al Norte, en pequeña porción con el lote primero y Francisco Bello, servidumbre de paso en medio, al Sur, fracción siete al Este fracción trece servidumbre en medio, y al Oeste Bernardino Ayala. La fracción siete, tiene una superficie de 5 hectáreas 1.530 metros 16 decímetros y linda: al Norte fracción seis; al Sur, fracción ocho; al Este, fracción trece servidumbre de paso en medio, y al Oeste Bernardino Avala. La fracción número 8, tiene una superficie de 5 hectáreas 1.530 metros 16 decímetros y linda: al Norte, fracción 7; al Sur, fracción 9; al Este, Leoncio González, y al Oeste Bernardino Ayala. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523, (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$57.60 Oct.6-9927-v.oct.27.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

2.900 metros de telas para vestidos, (fantasías).

Remataré en mi salón Bartolomé Mitre 1419, el día 21 de Octubre a la hora 14 y 30 hasta terminar. Por orden del Juzgado Civil de sexto turno, en autos: "NICOLAS FRANKESTEIN. Sucesión", sobre la base de las 2|3 partes de la tasación.

$4.00 Oct.9-10123-v.oct.21.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Máquina de coser "Pfaff". Remataré en mi salón Bartolomé Mitre 1419, el día 21 de Octubre a la hora 15, por orden del Juzgado de Paz de la 10.a en autos: "Flores Chans y Compañía contra Oscar Molinelli. Ejecución de prenda". Al mejor postor.

$4.00 Oct.9-10082-v.oct.21.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en los autos caratulados "ARTURO DOMINGO BELLONI y ARTURO BELLONI MIGUEZ. Sucesiones". Libro 27, Folio 402, se hace saber al público que el día 26 de Octubre próximo a las 16 horas en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo número 523 se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre las bases que se mencionan por el martillero señor Luis Biestro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes: tres solares de terreno y mejoras, situados en la manzana número 5 de la ciudad de Florida, 1.a seción judicial del Departamento del mismo nombre, padrones números 78, 79 y 77, y que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama de fecha Setiembre 10 de 1943, inscripto el mismo día en la oficina Departamental de Catastro de Florida con el número 99 se encuentran señalados con los números 1, 2 y 3. A) Solar número 1 sobre la base de $ 1.000.00, superficie 234 metros 85 decímetros que se deslindan así: nueve metros 5 centímetros con frente al Suroeste, a la calle Independencia, dos metros 75 centímetros al Sur, en la ochava que forman la calle Independencia y la calle Larrobla; 19 metros cincuenta y cinco centímetros al Sureste, con frente a la calle Larrobla por ser esquina; once metros al Noreste, con el solar número 3 del mismo plano y 21 metros 70 centímetros al Noroeste, con el solar número 2. B) Solar número 2. Sobre la base de $ 1.000.00, superficie 233 metros 05 decímetros que se deslindan así: 10 metros 70 centímetros al Suroeste, con frente a la calle Independencia; 21 metros 70 centímetros al Sureste, lindando con el solar número 1; 10 metros 70 centímetros al Noreste, lindando con el solar número 3, y 21 metros 86 centímetros al Noroeste, con finca de Rosa Irureta Zipitría. C) Solar número 3. Sobre la base de $ 800.00, superficie, 529 metros 91 decímetros que se deslindan así: 24 metros 60 centímetros al Sureste, con frente a la calle Larrobla: 21 metros 70 centímetros al Noreste, con finca del Banco de la República: 4 metros 24 centímetros al Noroeste, lindando con finca de Rosa Irureta Zipitría, y 21 metros 70 centímetros, al Suroeste, de los cuales 10 metros 70 centímetros lindan con el solar número 2, y 11 metros lindan con el solar número 1. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todo lo demás inherentes a la misma, son de cargo del comprador, y C) Que los títulos y demás referencias se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. —Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$63.40 Oct.6-9966-v.oct.25.

ORLANDO BERTOLOTTI
REMATE

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de este Departamento dictada como Juez comisionado del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno en los autos: "EGUIA PUENTES (RICARDO). Concurso. (Libro 52 Folio 164), se hace saber al público que el día veintiocho de Octubre del corriente año, hora quince en las puertas de este Juzgado por el martillero don Orlando Bertolotti asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta al mejor postor del siguiente bien de propiedad en partes iguales del concurso y de don Fco. Serralta González: Una fracción de tereno solar ubicada en esta ciudad que es la mitad Norceste del solar 8 de la manzana número 275 compuesta de 21 metros 475 milímetros por cada lado y con una superficie total de 461 metros cuadrados 1.756 centímetros. Padrón 2533 según planilla de contribución año 1943". Se previene: Que no se aceptará oferta que no cubra la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria que lo es de $ 600.00 y por tanto no se aceptará oferta que no pase de $ 400.00. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que la escritura definitiva compraventa otorgará oportunamente en la capital el Juzgado comitente. Y que los títulos del bien se encuentran glosados a los autos y a disposición en este Juzgado, de lo que intenten hacer posturas. — Rivera, Setiembre 22 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$27.75 Oct.2-9816-v.oct.20.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos "AURORA FERNANDEZ DE PEREZ. Sucesión. Lo. 10. Fo. 517. N.o 667", se hace saber que el día 25 de Octubre entrante, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por intermedio del martillero don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de $ 733.32, del inmueble con sus mejoras que a continuación se expresa: Una finca y terreno situada en esta ciudad, calle Daymán número 428, construída toda ella en la fracción número uno del plano del agrimensor Mascheroni, de Mayo de 1936, y procede de los sitios dos, tres y cuatro de la manzana 27 del tercer cuartel de esta ciudad, compuesta de setecientos cincuenta y dos metros 95 decímetros, lindando: al Norte, en treinta y cuatro metros veinticinco centímetros, con la fracción dos del citado plano, adjudicada a la heredera Ester Pérez de Baillo (hoy Pedro Marich), y en diecisiete metros veinte centímetros con las fracciones números cuatro y cinco de dicho plano, adjudicadas a la estirpe de Héctor Pérez y Paolo Pérez; al Este, con Julio César Callorda, en catorce metros; al Sur, en cincuenta y dos metros veinte centímetros, con sucesión José A. Pérez y otros, y al Oeste, en catorce metros noventa centímetros, sobre la calle Daymán. Está empadronada con el número 706. Se previene: A) Que el bien se encuentra disponible; B) Que los gastos de escrituración y certificados de los registros públicos serán de cuenta del comprador; C) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y D) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — San José, Setiembre 22 de 1943. — Humberto Pou, Escribano Actuario.

$39.00 Oct.1.o-9776-v.oct.19.

CARLOS COMESAÑA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CARLOTA CACHON. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 2), se hace saber al público que el día 26 de Octubre del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Carlos Comesaña, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 290.00, o sean, las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 98.783, compuesta de una superficie de 174 metros cuadrados, que se deslinda así: 11 metros 44 centímetros al Noroeste, sobre la calle Samuel Blixen; 17 metros 79 centímetros al Noreste, lindando con el inmueble empadronado con el número 98.784; 9 metros al Sureste, sobre la calle Chamizo, y 22 metros 85 centímetros al Suroeste, lindando con el bien empadronado con el número 98.782. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Setiembre 7 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$31.20 Oct.7-9985-v.oct.21.

GUILLERMO DAVISON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en los autos caratulados: "Sucesión de JUAN PERRONE", se hace saber al público que en el día 30 de Octubre pxo. en los lugares de sus respectivas ubicaciones, a las horas y sobre las bases que se indicarán a continuación, se procederá por el martillero señor Guillermo Davison, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

1.o) A la hora 16, sobre la base de pesos 5.333.333. Un solo lote, comprendiendo el inmueble empadronado con el número 70.671, compuesto de dos fracciones de terreno contiguas, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicadas en la "Unión" teniendo una de ellas 12 metros 885 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Joanicó, por 25 metros 77 centímetros de fondo al Oeste, sobre la calle Gobernador Viana, por formar esquina, y la otra tiene 4 metros 295 milímetros de frente, también a calle Joanicó por 11 metros 596 milímetros de fondo al Sur. Ambas fraciones lindan al Este, y Oeste, según títulos, con sucesión Teresa Peixoto de Ramos, teniendo entre las dos un área aproximada de 381 metros 84 decímetros cuadrados. Están señaladas frente a calle Joanicó con el número 3706 y frente a calle G. Viana con los números 2592 y 2600, yla otra fracción, con las mejoras que contenga, tiene 51 metros 6 decímetros de superficie, con 4 metros 30 centímetros de frente al Noroeste, lindando con las anteriores; 14 metros 20 centímetros al Noreste con Eduardo Porta: 4 metros 30 centímetros al Sudeste, con sucesión Francisco Filippini, y 14 metros 20 centímetros al Sudoeste, con esta sucesión.

2.o) A la hora 16 y 30. Sobre la base de $ 400.00. Una fracción de terreno con las mejoras que contenga, empadronado con el número 74.510, ubicada en la "Unión" señalada con el número uno en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Mayo de 1921, inscripto el 13 del mismo mes y año, y compuesto de una superficie de 724 metros 60 decímetros cuadrados, con 24 metros 30 centímetros de frente al Nor-

oeste a calle Curiales (hoy Pamplona); 31 metros 55 centímetros al Sureste, con terreno del Ferrocarril Central; 21 metros 50 centímetros al Sureste, también con terrenos del Ferrocarril y al Noroeste linda con el señor Crodara y la ex plaza de Toros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$..00 Oct.14-10284-v.oct.30.

ROMULO CARLEVARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "LETTIERI TORTORELLA DE BALARDINI (MARIA ROSA) y de BALARDINI (TULIO). Sucesiones" (Libro 41. Folio 186), se hace saber al público que en los días veintiséis de Octubre corriente y siguientes, desde las catorce horas treinta minutos y en la casa número dos mil trescientos once de la avenida 8 de Octubre, se va a proceder por el rematador Rómulo Carlevaro, a la venta en remate público, al mejor postor, de los muebles, útiles y mercaderías existentes en dicho local y correspondientes al negocio que en el ramo de electricidad, broncería y fundición tenían instalado en el mismo los causantes. Dichos efectos son los inventariados en el respectivo expediente de fojas ciento a ciento treinta y nueve. Se previene que el expediente e inventario mencionados se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Veinticinco de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$13.00 Oct.16-10376-v.oct.26.

LUIS EDUARDO SAGARRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Roure y Pereira Pablo contra ERIK QUINCKE. Ejecución de hipoteca" (Lo. 32. Fo. 499), se hace saber que el día 26 del Octubre próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Luis Eduardo Sagarra, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor potor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la vieja ciudad de esta Capital, empadronado con el número 4287, o sea, una finca con el edificio de altos y bajos construido y demás mejoras, con una superficie aproximada de ciento cincuenta y cuatro metros noventa y cinco decímetros cincuenta centímetros, teniendo seis metros cuatrocientos cuarenta y dos milímetros de frente al Norte, sobre la calle Sarandí, donde los edificios se señalan con los números 508 y 510, entre las calles Treinta y Tres e Ituzaingó, por veinticuatro metros cincuenta y dos milímetros de fondo al Sur, lindando con Gregoria Gómez de Bottini; por el Este, con Martín Larrauri, y por el Oeste, con Bruno Mas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales, advirtiéndose que de no hacerse tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: 2.o Será de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta definitiva, así como cualquier deuda que existiere por concepto de arrimos y medianerías; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$39.00 Oct.6-9960-v.oct.23.

ANTONIO CAMPOS
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "JOSEFA POSADA o POUSADA DE BAO o BAU. Intestada", se hace saber al público que el día 28 de Octubre a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Antonio Campos asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 5.333.33, del siguiente bien: dos fracciones de terreno, con sus edificios y mejoras, empadronadas con el número 9438, situadas en la manzana número 164 de la Nueva Ciudad de esta Capital, 5.a sección judicial, la primera, compuesta de 66 mts. 07 dms. 47 cms. 12 mm., con 5 mets. 368 mm. de frente al Norte, a la calle Isla de Flores, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1.408, antes número 277, por 12 mts. 309 mm. de fondo al Sud, lindando por este viento con terreno que perteneció a Laureano Calo; al Este, con Manuel Loredo; y al Oeste, con el que se describirá y terreno que fué del propio Calo. Y la segunda, con una superficie de 51 mts. 65 dms. 16 cms. 70 mm., teniendo 4 metros 205 mm. de frente al Norte, sobre la calle Isla de Flores por 12 mts. 26 mm. de fondo al Sud, confinando con terrenos de los sucesores del referido Calo; al Oeste con Francisco Figueiras y Prat; y al Este, con la fracción descripta. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos de la propiedad a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados, en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$32.50 Oct.13-10217-oct.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Gayón Rogelio contra ELISA N. N., MAC. GAUL y CRESCENTE ALONSO. Ejecución de hipoteca" (Número 890. Fo. 503. Lo. 30), se hace público que el día 6 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en "Malvín", 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 134.295, señalado con el número 2 en el plano levantado en Setiembre de 1932, por el agrimensor Godofredo Castrillejo y compuesto de novecientos veintisiete metros con ciento doce centímetros cuadrados, teniendo diecisiete metros un centímetro de frente al Sud, a la rambla República de Chile (ex Presidente Wilson), en su conjunción con la calle Amsterdam, y por cuya rambla se señala la puerta de entrada del edificio con el número s|n.; setenta metros sesenta y cinco centímetros al Oeste, lindando con el solar número 1; diez metros sesenta y cinco centímetros al Norte, con los solares números 13 y 14, y sesenta y siete metros setenta y cinco centímetros al Este, con el solar número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o Que son de cuenta y cargo del comprador los gastos, certificados y honorarios de la escritura judicial de compra; y 3.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$39.00 Oct.16-10355-v.nov.3.

LUIS BIESTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ANTONIO ROTONDO, MAGDALENA ROTONDO DE FERRO y FELICIA o FELICIA SARA ROTONDO o ROTONDO GAITE DE DELISA. Sucesiones", se hace público que el día 30 de Octubre próximo, a las horas 16, 16 y 30 y 17 y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero Luis Biestro, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y sobre las bases que se indican a continuación, de los siguientes inmuebles: 1.o Base, $ 1.600.00, equivalente a las dos terceras partes de su revalúo: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en la manzana B. 4 del pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 16, compuesta de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste, calle en medio, llamada Fraternidad, número 432, con la manzana B. 5, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sudoeste, por donde linda con el solar 14; por el Nordoeste, con el solar número 15, y por el Sudeste, con los solares 23, 24 y 25. Padrón número 38.896. 2.o Base, $ 7.800.00, equivalente a las dos terceras partes de su revalúo: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, situada a inmediaciones del arroyo Miguelete, paraje conocido por Capurro, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie, según título, de 3.744 metros, 37 decímetros y 52 centímetros, teniendo, según el título, 13 metros 15 milímetros de frente al Sudeste, a calle pública (hoy Francisco Gómez) número 765; por el Sur, linda con terrenos de Melchora Campos Carreras; por el Norte, con Gregoria Campos y, en parte, con Andrés Maciel, y por el Oeste, con la sucesión de Manuel Oribe y, según plano de fecha 8 de Setiembre del actual, levantado por el ingeniero y agrimensor Omar Paganini Rocamora, dicha fracción de terreno tiene una superficie de 3.817 metros 50 decímetros y se deslinda así: 14 metros 32 centímetros de frente al Sur, a la calle Francisco Gómez, en línea de 43 metros 15 centímetros; al Este, con Juan Delfante, otra línea de 13 metros 15 centímetros que mira hacia el Sur y linda con terreno del nombrado Delfante, y en una línea de 117 metros 30 centímetros al Este, con propiedad de Fortunato Formento, y otra línea de 10 metros 25 centímetros al Norte, linda con Orlando Marengo; 17 metros 50 centímetros al Nordoeste, de frente a calle Coronel Santiago de la Bandera, y al Oeste, una línea de 161 metros 80 centímetros, linda con propiedades de Luis Tejeiro, Gilberto Patiño Ferreiro, Benito B. Delvescobo, Antonio Piana, Anunziata Liuzzo de Dikranis, Manuel Zas y Justo Fernández. Padrón número 57.052. Y 3.o Base, $ 5.333.34, equivalente a las dos terceras partes de su revalúo: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la costa Norte de la bahía de Montevideo, paraje conocido por Capurro, 14.a sección judicial de este Departamento, señalada con la letra B, manzana 21 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Noviembre de 1900, la cual es de figura irregular y comprende un área de 618 metros 72 decímetros cuadrados, encerrados así: 16 metros con 62 centímetros de frente al Nordeste, a calle Meca (hoy Bernabé Caravia) número 3627; en el Nordoeste, una línea de 22 metros con 77 centímetros, con más terreno de la misma manzana, y una línea oblicua, lado Oeste, de 18 metros 63 centímetros, continuación de la anterior, limitando con el solar 1 y otras fracciones hasta llegar a la rambla Sud América, con frente a la cual, Sud, mide el terreno 18 metros 30 centímetros; en el otro costado tiene una línea que corre en dirección de Sud a Norte, arrancando de dicha rambla, con 14 metros 17 centímetros, y otra, continuación de la anterior, en dirección al Este, midiendo 15 metros 63 centímetros, paralela a la de 22 metros 77 centímetros, indicada en segundo lugar de esta descripción, lindando todo este costado con la fracción letra A del referido plano. Padrón número 56.511. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de su importe, en garantía de la misma; 2.o Que son de cuenta y cargo de los compradores los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y comisión del martillero; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), donde podrán ser examinados en días y horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$85.80 Oct.15-10326-v.oct.29.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "RAMON GARCIA VILLAVERDE. Sucesión" (Lo. 27. Fo. 115), se hace público que el día 23 de Octubre próximo, a las horas 16 y 17 y 30 y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero señor David Detomasi, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y sobre las bases que se indican a continuación, de los siguientes inmuebles: 1.o Base: $ 8.000.00: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras y lo anexo que contenga, situado en la novísima ciudad de esta Capital, con frente al Este, sobre la calle Médanos números 1639 y 1641 (antes 77 y 79), entre las de Cerro Largo y Galicia (antes Orillas del Plata), compuesto según plano del perito Constantino B. Fa-

cello, de Setiembre de 1905, de doscientos treinta y tres metros ochenta y dos decímetros cuadrados de superficie, o sean, según título, diez metros ochenta centímetros en sus líneas del frente y del fondo, y veintiún metros sesenta y cinco centímetros (setenta y un centímetros, según escrito) en cada uno de sus lados, siendo linderos: por el Sud y Oeste, según título, la Sociedad Pedro Lastarria y Compañía, y por el Norte, Nicolás Area, después Joaquín García. Padrón número 7777. y 2.o Base: $ 1.000.00: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la manzana 106 del pueblo del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 25.460, compuesto de diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste, a la calle Italia (hoy Polonia), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, lindando por esta parte con Gerónimo Pinilla, y por el Norte, con Margarita Díaz de Guichón. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o del importe de la misma, en el acto del remate; 2.o Que todos los gastos de escrituración, incluso timbres universitarios, notariales, etc., son de cuenta y cargo de los compradores, así como la comisión del martillero; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 23 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$51.00 Oct.2-9653-v.oct.20.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección, doctor José Miranda, recaída en los autos caratulados "Banco de Crédito con JOSE RODRIGUEZ y RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 30 del mes de Octubre próximo, a las 10 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Ituzaingó número 1482, se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, por medio de pregonero, en presencia del Alguacil y Actuario Ad-hoc, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 36295, situado en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 26 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Abril de 1912 se compone de la superficie de 272 metros 62 decímetros que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Concordia entre las de Arapey (hoy Laureles) y Daymán (hoy Mármol), señalada su puerta de entrada con el número 4358, por 31 metros 70 centímetros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando al Noroeste, con el solar 25; al Noreste, con parte del solar 28, y al Sudeste, con el solar 27. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en poder del Alguacil, en el acto de serle aceptada. Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras, certificados, impuestos universitarios y de venta, lo mismo que las obras de saneamiento, si se debieran, serán de cargo de los compradores, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. Que se hallan en el Juzgado, para poder ser examinados, los títulos del bien a rematarse. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — Juan C. Viapiana.

$36.00 Oct.9-10109-v.oct.27.

JESUS IBAÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en autos "Luis Falcón contra FRANCISCO ARGONE. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 30 de Octubre próximo, a las 10 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Jesús Ibáñez, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno y su edificio, situado en la manzana 31 de esta ciudad, empadronado con el número 1569, compuesto de 423 metros 1018 centímetros, lindando: al Norte, en 43 metros y 21 centímetros, con terreno de Ydelciria C. Rivero; al Sud, 42 metros y 99 centímetros con Roque Verdun; al Este, 9 metros y 985 milímetros, con la calle Doroteo Navarrete, y al Oeste, 9 metros y 65 milímetros, con sucesión de Pedro Palles. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho, y que los gastos de certificados, timbres y escrituración serán de cargo del comprador. — Melo, Setiembre 25 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 Oct.9-10084-v.oct.27.

JOSE MARIA DOS SANTOS
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Cerro Largo
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en autos "Marta Brandes de Schoemberg contra la sucesión de ROBERTO SCHOEMBERG. Reconocimiento de firma", se hace saber: Que el día 28 del mes actual a las 14 horas, en el local Dos Santos, por el martillero don José María dos Santos, se procederá a la venta, en remate al mejor postor, de los siguientes bienes, embargados en dichos autos, trescientos cuarenta y nueve animales lanares cruzas, ochenta y nueve corderos orejanos, tres caballos, una yegua, un charret estilo suizo, una máquina de escribir "Adler", una radio General Electric, un equipo electrógeno, sin batería, y un camión Ford. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y "La Mañana", se expide el presente en Fraile Muerto a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. — Isaac Mujica, Juez de Paz de la sexta sección de Cerro Largo.

$12.00 Oct.18-10478-v.oct.28.

JULIO A. BAUHOFFER
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia dictada en los autos: "Banco de la República (Sucursal Nueva Palmira) contra NICOLAS FARNESIO DOS SANTOS. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día treinta de Octubre próximo y a la hora diez y treinta, y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Julio A. Bauhoffer en presencia del subscripto y del escribano designado a la venta en pública subasta con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una parcela de terreno, con la población y mejoras que le acceden ubicada en la localidad de Agraciada, cuarta sección del Departamento de Soriano, empadronada con el número 5545, con una superficie de veintiún metros de frente al Suroeste, lindando con Angel Medina por cuarenta y tres metros de fondo, lindando por el Noroeste, Noreste y Sureste, con propiedad del señor Ciceri. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación la que se ha establecido en la suma de doscientos treinta pesos ($ 230 00). Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma en el acto de serle aceptada. Que los gastos de escrituración y comisión del rematador serán de cargo del comprador. Que los títulos están en esta oficina a disposición de los interesados. —Nueva Palmira, Setiembre de 1943. —Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$30.00 Oct.14-10137-v.oct.30.

ADALID R. SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "SEGUNDO RANERO. Sucesión", se hace saber al público que el día veinticinco de Octubre entrante, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Lavalleja número 803, se procederá por intermedio del martillero don Adalid R. Soto, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que suscribe, a la venta en remate almoneda, con la base de las dos terceras partes de su avalúo, de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con sus mejoras, sito en esta ciudad, compuesto de quinientos noventa y ocho metros, 3296 centímetros 60 milímetros, que se deslinda así: al Este, 41 metros 212, con la calle 4 de Octubre; al Norte, 42 metros 252, con Matilde F. Ranero de Moreira; al Oeste, 14 metros 212, con Antonio Arrambide, y al Sur, 14 metros 95, con Desiderio G. Wallace, según plano del agrimensor Angel F. de Souza, de fecha 10 de Setiembre de 1942, empadronado con el número 1891 y avaluado, en total, en dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta y seis centésimos; B) Otro solar de terreno con edificio, en esta ciudad, compuesto de seiscientos veinticinco metros 80 centímetros cuadrados, que linda: al Norte, la calle Colonia; al Este, don Francisco Pereira; al Sur, doña Rosa Duarte de Castillos, y al Oeste, sucesión Sábado Musto. Empadronado con el número 493 y avaluado en total en mil seiscientos veinticinco pesos; C) Otro solar de terreno con edificio, también en esta ciudad, compuesto de cuatrocientos sesenta y cinco metros 3243 centímetros cuadrados, que linda: al Norte, Pablo Tierno; al Este, José Matonte; al Sur, la calle Colonia, y al Oeste, Eugenio Costa. Empadronado con el número 499 y está avaluado, en total, en la cantidad de ochocientos setenta y cinco pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, serán de cargo del comprador. — Durazno, Setiembre 23 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$45.00 Oct.8-10047-v.oct.25.

CARLOS MARIA ZEBALLOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos JUANA ROSA VITERBA DEL PUERTO DE DUTRA o VITERBA DEL PUERTO DE DUTRA. Testamentaría". (Libro 21. Folio 579), se hace saber al público que el día veintidós de Octubre próximo, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, por el martillero público don Carlos María Zeballos, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio que exceda al de cincuenta pesos la hectárea, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en Marmarajá, séptima sección judicial de Lavalleja, deslindada por el agrimensor Pedro Brascon y García; en Julio de mil novecientos ocho señalada en el plano respectivo con el número nueve, compuesta de una extensión superficial de noventa y ocho hectáreas, siete mil trescientos cuarenta y seis metros cuadrados, lindante al Noreste, con la fracción número cinco, de Modesta del Puerto de Rivero; por el Suroeste, con más campo de la adjudicatoria de procedencia materna: por el Sureste, parte con la sucesión de Teodoro del Puerto y parte con más campo de la dicha co-heredera Modesta del Puerto de Rivero, y por el Noroeste, parte con la fracción número ocho adjudicada a la heredera Ventura Daniela del Puerto de Vázquez, y parte con la fracción número diez, adjudicada a la heredera Narcisa Braulia del Puerto de Guerra. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Setiembre 14 de 1943 — José Ramón Díaz, Actuario.

$39.00 Oct.6-9982-v.oct.22.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, en autos: "Sucesión de FORTUNATO DOMINGUEZ. Venta de inmueble", se hace saber al público, que el día 28 del corriente, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta al mejor postor, por el martillero don Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y Actuario ad-hoc, del siguiente inmueble: una fracción de chacra situada en Colonia Lavalleja, 7.a sección del Departamento empadronada con el número 270, de veintiuna hectáreas y siete mil novecientos noventa y seis metros, lindando al Norte, camino por medio con chacras número 69; al Sureste, camino por medio con las chacras números 78 y 79, y al Oeste, con chacra número 71. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella a los efectos de derecho, que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y anexos, y que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. —Salto, Octubre 2 de 1943. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$24.00 Oct.9-10139-v.oct.28.

ITALO RITORNI
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "EMILIO JUAN HALLER. Quiebra" se hace saber, que el día 24 del corriente a las 9 horas, en público, al mejor postor y al contado, el martillero don Italo Ritorni asistido del señor Alguacil del Juzgado con Esteban Gianarelli, procederá a la venta de las existencias del fallido, cuyo inventario se encuentra en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados; habiéndose habilitado las horas necesarias — Mercedes, Octubre 4 de 1943 — Juan R. Irisarri, Actuario Interino.

$10.80 Oct.8-10096-v.oct.23.

LUIS R. LARROSA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra VICENTE ZENON CABRERA. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber que el día 30 de Octubre próximo a las 15 ho-

ras, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero Luis R. Larrosa, con asistencia del suscripto y Actuario ad-hoc designado en autos del siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en esta ciudad empadronada antes con el número 14, hoy con el número 1587 y tiene los siguientes linderos: al Norte, Zoila C. de Rodríguez, al Este, Julián Juri, al Sur, calle Sarandí y al Oeste, calle Celedonio Rojas. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación la que asciende a $ 500.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma C) Que los gastos de la escritura de ratificación y definitiva son de cargo del comprador y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Setiembre 16 de 1943. — José Chaves Miranda.

(Gestión Fiscal) Oct.13-10204-v.oct.29.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.295 número 108 Serie "26" a cargo de PEDRO FILCO, el 3 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antonio S. Agustini venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesos ($ 8.648.00), un terreno y mejoras en la vigésimotercera sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y siete mil novecientos nueve, formado por el solar 41 y parte del 17 del plano del ingeniero Antonio Marroche del 24 de Diciembre de 1907, constando el solar 41 de doscientos once metros sesenta decímetros y se deslinda: 10 metros de frente al Nordeste, a la calle Mariano Moreno, edificio 2798, entre la de General Urquiza y la avenida Ocho de Octubre; 10 metros 64 centímetros al Sudoeste, lindando con la otra fracción del solar 17; 19 metros 39 centímetros al Nordoeste, con el solar 40; y 22 metros 93 centímetros al Sudeste, con el 16. Y la parte del solar 17 consta de noventa y dos metros ochenta y un decímetros y se deslinda: 10 metros 64 centímetros al Nordeste, con el solar 41 ya descripto; 8 metros 12 centímetros al Sudoeste, con el resto del solar 17; 10 metros 43 centímetros al Nordoeste, con el solar 40, y 10 metros 23 centímetros al Sudoeste, con el 17. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.267.75, más gastos de ejecución: B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector, obras sanitarias interiores, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) Están pagados el pavimento y la conexión; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil doscientos treinta pesos ($ 6.230.00) en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, (valor nominal) hasta el valor correspondiente a $ 7.326.00, al día del remate; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Octubre 8 de 1943 — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct 14-10275-v oct.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 373 serie "29" a cargo de VENANCIO CLARA, el 4 de Noviembre próximo, a las 15 y 30 horas y en el lugar de ubicación, los señores "Pérez y Sosa" venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil doscientos pesos ($ 2.200.00), un terreno y mejoras en la manzana 31 del cuarto cuartel de la ciudad de San José, primera sección judicial y capital del Departamento del mismo nombre, padrón seiscientos noventa y cuatro, que es parte del sitio centro número dos de la referida manzana y consta de trescientos seis metros, deslindados así: 9 metros de frente al Norte a la calle Asamblea, edificio 366, entre las de Ituzaingó y Alfonso Espíndola; igual extensión al Sur, confinando con la pierna de llave del mismo sitio, y 34 metros en sus costados Este y Oeste, lindando con Francisco Casanego y otros y con la sucesión Martorelli, respectivamente. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 15 de Setiembre pasado, a $ 2.271.96, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, cordón, vereda, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil quinientos siete pesos sesenta y tres centésimos ($ 1.507.63), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.13-19223-v.oct.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley número 7395, número 85 serie "28" a cargo de DEMETRIO ARANA, el 29 del mes corriente, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Federico Ocampo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00), un terreno y mejoras en la décimotercera sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y nueve mil ciento setenta y tres, que es parte del solar 16 del plano levantado por el agrimensor Isaac C. Díaz, el 22 de Agosto de 1910 y consta de doscientos treinta metros cincuenta y siete decímetros, deslindado: 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste, a la calle Vizcaya, edificio 756, entre las de Austria y Suecia, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Este lindando con el solar 15; al Norte, linda con el 17, y al Sur, con el resto del 16. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 31 de Agosto próximo pasado a $ 5.275.60 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00) en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El bien pertenece a Domingo, Justa Zoila y Angélica Arana, según títulos de propiedad que se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 1.o de 1943 — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.9-10099-v.oct.19.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, el Frigorífico Modelo S. A., de esta plaza, hace saber, que enajenará a la firma "LA VALDESIA Ltda.", el establecimiento que tiene en Nueva Helvecia (18.a sección judicial del Departamento de Colonia) y que gira en el ramo de cremería, quesería y productos lácteos en general. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el expresado establecimiento. — Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — Frigorífico Modelo S. A.

$5.00 Set.30-9712-v.oct.19.

SOCIEDAD ANONIMA TURISMO URUGUAYA SATUR
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 15 hroas en la sede social calle 25 de Mayo 470 piso 4.o, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general del primer ejercicio y cuenta de resultados. 2.o) Elección de cinco miembros titulares y cinco suplentes. 3.o) Designación de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y un miembro del Directorio. (Artículo 24)

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social, hasta cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la reunión, las acciones o un certificado de depósito bancario a cambio de las cuales se les expedirá un billete de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — El Directorio.

$12.00 Oct.14-10229-v.oct.19.

AVISO

A los efectos establecidos por el decreto-ley de 26 de Abril de 1933 se hace saber: Que por escritura que el 21 del corriente autorizó el escribano José Antonio Becco, cuya respectiva copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 62 al folio 204 vuelto del tomo tercero, el señor Claudio Zignone enajenó a los señores PEDRO y GILBERTO SAENZ, toda su cuota parte que le corresponda en la sociedad denominada "Lana Uruguaya", y que gira bajo la razón social de "Saenz Hermanos y Compañía Limitada". En consecuencia dicha sociedad ha quedado integrada exclusivamente por los señores Pedro, Gilberto y Luis Saenz. — Montevideo, Setiembre 25 de 1943.

$6.00 Set.30-9729-v.oct.19.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
AVISO

Se hace saber a LUIS IMELY KOVACH, promitente comprador de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron en el Registro respectivo con el número 1047, folio 283, libro 19 y número 989, folio 268, libro 19 que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley número 9.099 ha determinado la caducidad de las promesas de venta a que se hace referencia. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación correspondiente. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — Por Mario Ferreira: Banco Popular del Uruguay.

$8.78 Oct.2-9793-v.oct 20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que para la explotación del ramo de empresa constructora gira en esta plaza bajo la razón social de "QUEIROLO y GHIRINGHELLI" y tiene su domicilio en la calle Misiones número mil cuatrocientos ochenta y nueve (escritorio diecinueve), de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Oscar Sindín, calle Ituzaingó número 1393. — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — Enrique Queirolo Varela. — Arnaldo Ghiringhelli.

$5.00 Oct.8-10070-v.oct.20.

"LIMETAS" COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 del actual, a las 10 horas, en el local social de la calle Félix María Olmedo número 3568, para tratar la siguiente "orden del día": 1.o) Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943. 2.o) Remuneración del Síndico 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1943. — El Directorio.

$7.20 Oct.15-10306-v.oct.21.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
(Sarandí, 402)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazo que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

José Figueredo. — Domicilio: Francisco Etole número 20. Padrón número 71572. Solar número 16 de la manzana F, situado con frente a la calle Arrieta esquina Martínez Zás.

Emerio Cal. — Domicilio: Rivera Indarte número 124. Padrón número 106841. Solar número 2 de la manzana 2|26, ubicado con frente a la calle Rivera Indarte entre Inclusa y Juan C. Molina.

Casimiro E. Silva. — Domicilio: Navajas número 36. Padrón número 107999. Solar número 4, situado con frente al camino Santos entre Las Palmas y Pedro de León.

Juan A. Alonzo y Cipriano Meizoso. — Domicilio: Convenio número 866. Padrón número 49810 (parte). Solar número 24 de la manzana A, ubicado con frente a la calle Fco. Alvarez entre camino Santos y Sienra.

Segundo Manito y Tomás Manito. — Domicilios: Ganaderos número 4567 y La Paz número 1431 Padrón número 106973. Solar número 33 de la manzana A, situado con frente a la calle Ganaderos entre Molinos de Raffo y Oficial.

Torcuato Ferreira y Clotilde Carbajales. — Domicilio: Nápoles número 3539. Padrón número 113527. Solar número 5, ubicado con frente a la calle Nápoles entre Cicerón y Abipones.

José María Moreira. — Domicilio: Hocquart número 1800. Padrón número 121803. Solar número 6 de la manzana A, situado con frente a la calle Las Violetas entre avenida Millán y calle 3 de Febrero.

Roberto Cristobo. — Domicilio: Blandengues número 1465. Padrón número 51171. Solar número 18 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Eduardo Pondal entre 3 de Febrero y cierre.

Ciriaco A. Tejerina. — Domicilio: Paso del Sauce número 5723. Padrones números 151636 y 151637. Solares números 22 y 23 de la manzana A, situados con frente al camino al Sauce entre avenida Garzón y avenida de 30 metros (pueblo Abayubá).

Domingo y Pedro Bonavita Diana. — Domicilio: "Pueblo Abayubá" Padrón número 151647. Solar número 33 de la manzana A, ubicado con frente a la avenida de 30 metros entre avenida Garzón y calle Vecinal (pueblo Abayubá).

Justa Pastora Bayona García. — Domicilio: Maciel número 1371. Padrón número 122765. Solar número 5, situado con frente a la calle Burgues entre Acha y Criollos.

Héctor Fanetti. — Domicilio: Pampas número 1933 (bis). Padrón número 147298. Solar número 25, ubicado con frente al camino General Hornos entre Carlos M. Herrera y Yugoeslavia.

Pedro Lescoulié. — Domicilio: Agraciada número 4093. Padrón número 124818. Solar número 6, situado con frente a la calle Zubillaga entre Pedro C Bauzá y Yáñez Pinzón.

Nicolás Celedonio Díaz. — Domicilio: Propios número 3051, esquina Canstatt. Padrón número 95693. Solar número 76, ubicado con frente a la calle prolongación Pablo Pérez entre Callao y Minuanes.

Inés Guillermo Rodríguez. — Domicilio: Emilio Raña número 20. Padrón número 148091. Solar número 2, situado con frente a la calle Ildefonso García entre Alférez Real y Capitán Villademoros.

Luiciana del Carmen Montaño. — Domicilio: Nueva California número 118. Padrón número 147688. Solar número 111 de la manzana D, ubicado con frente a la calle Checoeslovaquia entre Teófilo Díaz y Nueva California.

Luis C. Arigoni. — Domicilio: Tacuarembó número 1560. Padrón número 140801. Solar número 18, situado con frente a la calle P. Sáenz de Zymarán entre Oyarbide y Eusebio Vidal.

María Ignacia Rodríguez. — Domicilio: Buxareo número 671. Padrón número 2224 Solar número 1 de la manzana A, ubicado con frente a la calle José P. Varela y Juan Zorrilla de San Martín (Las Piedras).

Juan Carlos Hauret. — Domicilio: avenida Sayago número 1012 Padrón número 141671. Solar número 8, situado con frente al camino al Paso de la Española, próximo a camino Mendoza.

José Domínguez. — Domicilio: Juncal número 1365. Padrón número 140444. Solar número 6 de la manzana B, ubicado con frente a plaza entre Cleveland y Emancipación (Nuevo París).

Daniel Spósito. — Domicilio: Turubí número 22. Padrón 140433. Solar número 7 de la manzana B, situado con frente a plaza entre Cleveland y Emancipación (Nuevo París).

Angélica Reyes. — Domicilio: Timote número 616. Padrón número 140435. Solar número 14 de la manzana B, ubicado con frente a la calle Guazucúa entre Timote y Emancipación. (Nuevo París).

Julián Laguingue. — Domicilio: Emancipación número 5824. Padrón número 140424 (parte). Solar número 21 C de la manzana B, situado con frente a calle Timote esquina Guazucúa.

Arturo Magallanes. — Domicilio: Santa Lucía número 960. Padrón número 140521. Solar número 85 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucúa y Anaguaido.

Miguel Vogrincic. — Domicilio: Cerro Largo número 1007. Padrón número 147904. Solar número 4 situado con frente a la calle Coronel Raiz entre camino Edison y calle B.

Rosa Muñoz de Montiel. — Domicilio: Burgueño número 42, entre Corrales y Barquisimeto. Padrón número 145732. Solar número 42 ubicado con frente a la calle Burgueño entre Barquisimeto y Corrales.

Manuel D. Acuña. — Domicilio: camino Mendoza e Instrucciones. Padrón número 91875. Solar número 1, situado con frente a la calle Oficial (frente a vía del F. C. C), casi avenida General San Martín (17.a sección judicial).

Roque y Humberto Montana. — Domicilio: Garibaldi número 2000. Padrón número 52367. Solar número 5, ubicado con frente a la calle Petain entre Haig y Corneille.

Luisi Cano. — Domicilio: Juan Ortiz número 7, casi Propios. Padrón número 154373. Solar número 7, situado con frente a la calle Juan Ortiz entre Magariños Cervantes y Anzani.

Mateo Ximénez. — Domicilio: "Pueblo Solís". Padrones números 15110, 16114 y 16727 (mayor área) Solar número 39 de la manzana 26, ubicado con frente a la calle número tres entre calles números doce y trece (balneario Santa Lucía, 8.a sección de Canelones).

Juan Cánepa. — Domicilio: calle número 2 esquina Dantón (Las Piedras). Padrón número 2961. Solar número 32 de la manzana E, situado con frente a la calle número dos esquina Dantón (Las Piedras).

Gerardo Maximino Calderón. — Domicilio: 18 de Julio número 1 (Las Piedras). Padrón número 2661. Solar número 280 de la manzana T, ubicado con frente a la calle número uno entre Treinta y Tres y avenida Doctor Pouey (Las Piedras).

Telmo Méndez. — Domicilio: calle número 3 esquina Dantón (Las Piedras). Padrón número 2772. Solar número 386 de la manzana 4, situado con frente a la calle número tres entre Municipio y Dantón (Las Piedras).

Valerio Caraballo — Domicilio: "La Paz" (Departamento de Canelones). Padrón número 5046 (mayor área). Solar número 22 de la manzana B, ubicado con frente a calle pública entre calles número uno y pública (Santos Lugares, 5.a sección judicial del Departamento de Canelones).

Héctor Del Puerto. — Domicilio "Balneario Solís" (Departamento de Maldonado). Padrón número 4507 (mayor área). Solar número 8 de la manzana 104, situado con frente a la calle número ciento siete entre calle D y calle número ciento ocho (barrio Vatay, balneario Solís, Departamento de Maldonado).

Miguel Pacull — Domicilio: 4 de Julio número 3142. Padrón número 9915 (mayor área). Solar número 43, ubicado con frente a calle Oficial próximo a carretera a Parque Nacional de Carrasco (7.a sección judicial del Departamento de Canelones).

José L. Zorrilla de San Martín. — Domicilio: 21 de Setiembre número 2992. Padrón número 141 Solares números 6 y 7 de la manzana 12 (bis), situados con frente a la calle del Norte esquina Larrañaga (balneario La Floresta, 8.a sección judicial del Departamento de Canelones).

Hirasim Ondiiesuy. — Domicilio: Buenos Aires número 332 Padrón número 2044 (parte) Solar número 7 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Tomás Berreta casi esquina Capitán José Posadas (Las Piedas).

$100.43 Oct.4-9871-v.oct.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por contrato de esta fecha ha sido disuelta la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas giraba en este paraje bajo la razón social "OLASCUAGA HERMANOS Y COMPAÑIA", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo exclusivo de los socios Marino Angel y Rómulo Olascuaga. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. Kilómetro 97 de la carretera a Minas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1943. — Marino Olascuaga. — Rómulo Olascuaga. — Luis J. Espinosa. — Carmelo J. Espinosa.

$5.00 Oct.4-9826-v.oct.23.

MOLINO FONTANA, S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas del Molino Fontana, S. A., para la asamblea extraordinaria que se realizará el 30 de Octubre corriente a las 16 horas en la sede social, calle Doctor Carlos Cúneo e Independencia, Nueva Palmira (Departamento de Colonia), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de dos accionistas para realizar el escrutinio y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o Reducción del valor nominal de las acciones; 3.o Modificación de los estatutos sociales. se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que disponen el artículo 40 de los estatutos y el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Junio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, hasta el día de la celebración de la asamblea. — El Directorio.

$9.75 Oct.11-10148-v.oct.22.

"GALIMBERTI Y COMPAÑIA LIMITADA"

El 22 de Setiembre de 1943 y ante el escribano Juan A. Bizzozero los señores HONORINA SCANDROGLIO DE GALIMBERTI y FRANCISCO PODESTA MILANS, solemnizaron un contrato de sociedad regido con las estipulaciones que extractadas son las siguientes: I) Objeto y sede. Importaciones y exportaciones de mercaderías en general y comisiones. En esta ciudad. II) Naturaleza jurídica. De responsabilidad limitada. III) Razón social: "Galimberti y Compañía Limitada". IV) Capital. Setenta y cinco mil pesos. V) Plazo y disolución. 10 años, prorrogables de dos en dos años. VI) Gobierno administración y uso de la firma. A cargo del socio Francisco Podestá Milans. VII) Asignaciones. A fijarse. VIII) Balances, utilidades, quebrantos y distribución de éstos. Anualmente. 50 olo para cada socio. IX) Liquidación. Facultad cualquiera de los dos socios de continuar con los negocios. X) Interpretación Disposiciones legales. XI) Inscripción del contrato. En el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 23 del mismo mes con el número 66, del folio 194 al 199 vuelto del libro número 1 de contratos sociales. — Montevideo, Octubre 8 de 1943.

$10.50 Oct.11-10153-v.oct.22.

MOLINO FONTANA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Molino Fontana S. A., para la asamblea ordinaria que se realizará el 30 de Octubre corriente, a las 15 horas, en la sede social calle Dr. Carlos Cúneo e Independencia (Nueva Palmira, Departamento de Colonia) para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Elección de dos accionistas para realizar el escrutinio y firmar el acta en representación de la asamblea. 2.o) Considerar la memoria y balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio anual vencido. 3.o) Elección de dos miembros del Directorio y suplentes. 4.o) Elección del Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 40, de los estatutos y el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Junio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco en la caja de la sociedad hasta el día de la celebración de la asamblea. — El Directorio.

$10.50 Oct.11-10147-v.oct.22.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas de esta institución, para la reunión general anual ordinaria que, en cumplimiento del artículo 6.o de los estatutos, tendrá lugar el viernes 22 del corriente a las 14 y 30 en el salón del Banco. Orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta de la reunión general ordinaria realizada el 22 de Octubre de 1942 2.o) Lectura y aprobación de la memoria y balance general, así como del informe de la comisión de cuentas, correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre de 1943 3.o) Elección de siete Directores y siete suplentes 4.o) Elección de la Comisión de Cuentas y sus suplentes 5.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 34 de los estatutos los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco hasta el 17 del corriente a inscribir las acciones en su poder a efecto de tener entrada a la asamblea. — Montevideo, Octubre 6 de 1943.

$10.50 Oct.8-[illegible]-v.oct.20.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad que tenían constituída los señores Florencio y Servando Spinelli, Alfredo Facello y Walter Passadore, que giraba en esta plaza con la denominación de "El Bosque" y la razón social de Spinelli, Facello y Passadore", se integrará, a partir del primero de Setiembre del año en curso, con el señor Roberto Angel Chiesa, quien toma a su cargo en la proporción correspondiente el activo y pasivo de la misma a la fecha mencionada. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en Sarandí 444 (segundo piso, escritorio número 15), estudio del doctor Horacio S. González Mullin, dentro del plazo legal. — Montevideo Octubre 1.o de 1943. — Alfredo Facello. — Florencio S. Spinelli. — Roberto A. Chiesa. — Walter Passadore.

$8.25 Oct.16-10298-v.oct.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social "José Pedro Cóppola e Hijos", en el ramo de transporte mecanizado o de tracción animal y venta de materiales de construcción, con domicilio en la calle José María Vidal número 293, pueblo Victoria, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma; la sociedad denominada "EMPRESA COPPOLA" "COPPOLA HERMANOS y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal, se presenten con los justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado José María Vidal número 293.— Montevideo, Octubre 14 de 1943. — José Pedro Cóppola. — Carlos Cóppola. — Luis Cóppola. — José P. Cóppola (hijo).

$7.06 Oct.16-10374-v.oct.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunicamos al público haber constituído una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Integrantes: José Belomo, José Pedro Cóppola Serra, Luis Cóppola Serra y Carlos Cóppola Serra. Objeto: transporte mecanizado o de tracción animal y venta de materiales de construcción. Domicilio: José María Vidal número 293, Pueblo Victoria, de esta ciudad. Razón social y denominación: "EMPRESA COPPOLA, COPPOLA HERMANOS Y COMPAÑIA". Sociedad de Responsabilidad Limitada. Plazo: hasta el día primero de Abril de mil novecientos cuarenta y siete; vencido el plazo puede ser prorrogado sucesivamente por dos años más. Administración: a cargo del señor José Pedro Cóppola Serra, con amplias facultades. Capital: ochenta mil pesos, aportados así: José Belomo, cincuenta mil pesos; y los otros tres socios, diez mil pesos cada uno. Ganancias y pérdidas: en proporción al capital de cada socio. Se dispondrá de un mínimo de un diez por ciento para fondo de reserva. Inventario y balance: se practicará cada año durante el mes de Julio. Disolución: a) Cuando se hayan experimentado pérdidas que alcancen al veinticinco por ciento del capital inicial; b) Por la terminación del plazo. Liquidación: puede ser nombrado cualquiera de los socios o un extraño a la Sociedad, fijándose la forma plazo y condiciones de la liquidación, así como las facultades del liquidador. El contrato respectivo fué autorizado por el escribano José María Córdoba e inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el día siete del corriente mes con el número sesenta y nueve del folio 209 vuelta al folio 221 vuelta del libro primero de Contratos Sociales.—Montevideo, Octubre 14 de 1943. — José Belomo. — José P. Cóppola (hijo). — Luis Cóppola. — Carlos Cóppola.

$16.75 Oct.16-10375-v.oct 27.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN, LIMITADA
(Buenos Aires)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Herrera número 2270 (Buenos Aires), el día 8 de Noviembre de 1943 a las 15 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Estudio y aprobación de la memoria y balance general al 30 de Setiembre de 1943; 2.o Elección del Presidente y de dos Directores titulares cuyos mandatos terminan; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 27 de los estatutos.

$8.78 Oct.11-10167-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que los señores Angel Decarlini y Adolfo Mango, únicos componentes de la extinguida sociedad "DECARLINI y MANGO" han resuelto liquidar totalmente el patrimonio social. A los efectos pertinentes hacemos esta publicación y solicitamos a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos con duplicado en la calle Sarandí número 430 (escritorio 20). — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Adolfo Mango. — Angel Decarlini.

$5.00 Oct.7-10002-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Mauricio Klein comprometió vender a don JOSE DIAZ, libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta de este mes y año, la carnicería sita en esta ciudad, calle Abipones número 5893, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — Mauricio Klein. — José Díaz.

$5.00 Oct.7-9983-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que con fecha 30 de Setiembre pasado he vendido todas las existencias de mi comercio, que en el ramo de ferretería y bazar, tenía establecido en la ciudad de San Carlos, al señor EMILIANO ADRADOS. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en Abayubá 2908 (Montevideo), a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Raimundo M. Movano.

$5.00 Oct.7-9984-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he prometido vender a favor del señor ANTONIO REIMUNDO la casa de comercio en el ramo de almacén y lechería ubicada en la calle José L. Terra 3505, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — Guillermo Bouzan. — Antonio Reimundo.

$5.00 Oct 7-9975-v.oct 26.

BAR VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1922, he contratado vender a favor de don DOMINGO PEREZ PEREZ el bar y restaurant sito en el mercado central, local número 73, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en el indicado establecimiento los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 2 de 1943. — Adolfo González.

$5.00 Oct.7-9970-v.oct.26.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Carlos Enrique Cat se separa en forma absoluta de la entidad social "SORENSON, CAT y COMPAÑIA LIMITADA" que gira en esta ciudad de Montevideo y la componen actualmente el indicado señor Cat y los señores Federico Alfredo Sorenson y Antonio Ulfeldt. Por lo tanto, dicha entidad social quedará constituída en el futuro con los señores Sorenson y Ulfedt y girará bajo la razón de "Sorenson y Compañía, Limitada", separándose en forma absoluta el señor Cat, tomando a su cargo los señores Sorenson y Ulfedt todo el activo y pasivo de dicha entidad. A excepción de la separación del señor Cat, la sociedad no sufre ninguna otra modificación. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo los interesados presentar sus documentos a la escribanía Bovino, Cerrito 521. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — Carlos Enrique Cat. — Federico Alfredo Sorenson. — Antonio Ulfedt.

$7.00 Oct.7-9930-v.oct.26.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ISAAC CATTAN mi casa de comercio en el ramo de corsetería que tengo establecida en la avenida 8 de Octubre número 3777 (Unión). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 2 de 1943. — Laura Garrido Frioni.

$5.00 Oct.7-9992-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina "Pizanelli" (Uruguay 1773), hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Tarucco, Tornini y Compañía, teníamos formada para la explotación del taller de reparación de autos y anexos sito en la calle Cuñapirú número 1750 de esta ciudad, desligándose los señores Francisco Tarucco y Manuel J. Pascual, quienes venden su parte al señor ARMANDO TORNINI, haciéndose cargo de activo y pasivo a partir del día de la fecha. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — Francisco Tarucco. — Manuel J. Pascual. — Armando Tornini.

$5.00 Oct.8-10051-v.oct.27.

DISOLUCION PARCIAL

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor José Di Florio, componente de la sociedad "Di Florio, Durando y Duclós", conjuntamente con los señores Juan Durando Pizzorno y Julio Norberto Duclós Iriart, que explotan el ramo de mecánica en general y matrizado, con domicilio legal en la calle Tris número 158, de común acuerdo, ha resuelto separarse de dicha razón social, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores DURANDO y DUCLOS, bajo cuyas firmas girará en el futuro dicha entidad. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, interviniendo el estudio del escribano P. Bovino, Cerrito 521 — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — José Di Florio. — Juan Durando Pizzorno. — Julio Norberto Duclós Iriart.

$5.00 Oct.8-10052-v.oct.27.

AVISO

Se hace saber a BENIGNO BARCA, prometiente comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el registro respectivo con el número 1253, fólio 331 Libro 12, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a que se hace referencia. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación correspondiente. — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Banco Popular del Uruguay.

$7.80 Oct.8-10024-v.oct.26.

AVISO

Se hace saber a FRANCISCO HERNANDEZ, promitente comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el Registro respectivo con el número 866. Folio 232 Libro 9 que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a que se hace referencia. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación correspondiente. — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Por sucesión Martínez, Banco Popular del Uruguay.

$7.80 Oct.8-10025-v.oct.26.

AVISO

Se hace saber a MANUEL FRAGA, promitente comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el Registro respectivo con el número 413. Folio 101. Libro 7, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a que se hace referencia. Por tanto, a los 15 días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación correspondiente. — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Por sucesión Larroque, Banco Popular del Uruguay.

$7.80 Oct.8-10026-v.oct.26.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

Señor Bartolomé Solé hoy sus sucesores María Estela Filomena Solé de Bonjour viuda de Juan Daniel Emilio Bonjour y sus hijos Elena Estela y Raúl Bonjour Solé, domicilio Cerrito número 425 (a los efectos de esta publicación).

Aviso. En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar.

LUIS MONTANO. Domicilio Pedro Girard 4591, de esa Capital, padrón número 146358, 20.a sección judicial, solar número 4 manzana 131, del plano levantado por el agrimensor Luis Caselli en Febrero de 1929 y ubicado con frente a la calle Pedro Giralt.

$22.70 Oct.6-9926-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender a favor del señor ENRIQUE SANCHEZ el negocio de copias de planos "La Heliográfica", que gira bajo la razón social de Augusto Raúl Dutrenit y Yarvis Mario Benedetto, situado en la calle Mercedes número 1513, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Augusto Raúl Dutrenit y Yarvis Mario Benedetto. — Enrique Sánchez.

$6.00 Oct.1.o-9692-v.oct.20.

VENTA DE NEGOCIO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el negocio de tambo y venta de leche ubicado en la calle Médanos número 1132, de esta ciudad, que fué de Edelmiro García, Avelino Jorge, Enedina Carmen Valverde de Medeiros y Secundino Medeiros, fué prometido en venta al señor RUFINO TESOURO. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse dentro de treinta días en el mismo local. — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — Enedina C. Valverde de Medeiros. — Secundino Medeiros. — Rufino Tesouro.

$5.00 Oct.1.o-9704-v.oct.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se previene que se disuelve la sociedad que tenían constituída los señores Andrés Gómez Iglesias y Antonio Longueira, en el comercio denominado "Panadería del Uruguay" que gira en la casa número 2830 de la calle Cufré, de esta ciudad, retirándose el señor Andrés Gómez Iglesias y haciéndose cargo del activo y pasivo del comercio el señor ANTONIO LONGUEIRA. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus derechos al escribano Eugenio Tancredi, 25 de Mayo 555 (primer piso, escritorio N), dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre de 1943. — Andrés Gómez Iglesias. — Antonio Longueira.

$5.00 Oct.1.o-9699-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don José Zas venderá a los señores "RODRIGO HERMANO", su casa de comercio en el ramo de ferretería, establecida en la calle Agraciada número 468, de esta ciudad, quedando el señor Zas con las cuentas a cobrar y pagar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse en el domicilio indicado, Agraciada número 468. — Rivera, Setiembre 24 de 1943. — José Zas. — Rodrigo Hermano.

$5.00 Oct.1.o-9691-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a la firma MALGOR y BERGALLI mi casa de comercio de ramos generales que tenía establecida en la localidad de San Javier (Departamento de Río Negro). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — San Javier, Setiembre 27 de 1943. — Andrés Polarkov.

$5.00 Set.1.o-9760-v.oct.20.

"EDITORIAL CRES, S. C."

VENTA DE COMERCIO Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos dispuesto vender nuestra casa de comercio a la Sociedad "HERNANDO y COMPAÑIA" y, como consecuencia de ello, hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "Editorial Cres, S. C." y bajo la razón de "Suárez y Compañía". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de los señores Méndez y Curi Zagia, calle 25 de Mayo 395 (tercer piso) dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Ernesto Balparda. — Manuel Hernando Suárez.

$5.00 Oct.1.o-9752-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público que he prometido vender al señor EDUARDO COTELO el comercio denominado "Panadería Veraciento" que gira en esta plaza en la casa número 4735 del camino Carrasco. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus derechos al escribano E. Tancredi (hijo), 25 de Mayo número 555 (primer piso, escritorio N), dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre de 1943. — Rogelio Hermida. — José Eduardo Cotelo.

$5.00 Oct.1.o-9699-v.oct.20.

VENTA DE NEGOCIO

Se comunica que don Manuel Gayón (hijo) ha vendido a don CESAR PIERA la casa de compraventa que gira bajo el nombre de "Casa Centenario, sita en 8 de Octubre 3607, donde podrán presentarse los acreedores dentro de los treinta días. — Montevideo, Octubre 9 de 1943. — Manuel Gayón (hijo). — César Piera.

$5.00 Oct.15-10279-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores José Romero Ricoy, Domingo Pérez Pérez y Manuel Romero Pérez, con respecto al comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en esta ciudad, calle Buenos Aires número 301, haciéndose cargo del mismo el señor JOSE ROMERO RICOY. Los acreedores de la firma "Pérez y Romero" deberán presentarse dentro de treinta días en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — José Romero Ricoy. — Domingo Pérez Pérez. — Manuel Romero Pérez.

$6.00 Nov.15-10256-v.nov.3.

AVISO

Hago saber a los señores compradores de terrenos ubicados en "Tarariras", vendidos con anterioridad al 31 de Diciembre de 1938, que deben presentarse antes del 31 de Diciembre de 1943, para escriturar dichos terrenos. Vencido dicho plazo no se atenderá reclamación de clase alguna.—Rivera, Octubre 8 de 1943. — F. Balbín Noriega.

$5.00 Oct.15-10272-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que el señor Antonio di Paula ha prometido vender al señor EUSEBIO TARDUGNO la parte que le corresponde en la farmacia ubicada en esta Capital, calle Rivera número 2766, que gira bajo la razón social de "Gutiérrez Díaz y Compañía". Los interesados deben presentarse con los comprobantes de sus créditos en la escribanía del señor O. Condom Johnson, calle Colonia número 1359, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre de 1943.

$5.00 Oct.15-10249-v.nov.3.

RESCISION DE COMPROMISO

A los efectos correspondientes se hace saber al comercio y al público en general que el 2 de Octubre de 1943 el señor Tomás Simonetti, por una parte, y los señores José Pasaron y Francisco Fernández Magadán, rescindimos el compromiso de compraventa del comercio propiedad del primero, en el ramo de panadería, instalado en la calle Fray Bentos número 3544 denominada "Río de Janeiro". — Montevideo, Octubre 2 de 1943. — Tomás Simonetti. — José Pasaron. — Francisco Fernández Magadán.

$5.00 Oct.15-10247-v.nov.3.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 del corriente a las 10 horas en el local de la Compañía Plaza Zabala 383 (4.o piso) para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o) Reducción del capital.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea, deben cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. —Montevideo, Octubre 11 de 1943. — El Secretario.

$7.80 Oct.15-10296-v.nov.1.o.

AVISO

Constitución de sociedad

Según escritura autorizada por el escribano Beethoven Parallada, el 16 de Setiembre de 1943, los señores HUGO LEVI y ANGEL RABETTA, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las bases siguientes: A) Capital social: $ 36.000.00 aportando el primero $ 24.000.00 y el segundo $ 12.000.00 B) El giro se refiere a la fabricación de medias, calcetines y tejidos de punto. C) La razón social es "Angel Rabetta y Cía. Lda." siendo único administrador don Hugo Levi con uso exclusivo de la firma social. D) El plazo es hasta el 31 de Diciembre de 1944, prorrogable de año en año. E) El domicilio actual está en la avenida General Flores 3243 F) Esta sociedad es continuadora de la disuelta parcialmente "Maiche, Rabetta y Cía. Lda.", del mismo ramo y domicilio G) El contrato social fué inscripto el 27 de Setiembre del año actual con el número 30 del libro 5.o del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de sexto turno. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — "Angel Rabetta y Cía. Lda.".

$10.50 Oct.13-10189-v.oct.23

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD CRESPO Y COMPAÑIA LIMITADA

Constitución de sociedad

Por escritura que autorizó en Montevideo, el 4 de Octubre de 1943, el escribano Luis A. Raymundo, y que fué inscripta el día 6 del mismo mes y año con el número 4 al folio 31 vuelto y siguientes del libro 6.o del Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, quedó constituída la Sociedad de Responsabilidad "CRESPO Y COMPAÑIA LIMITADA". Integrantes: Marcal Hourcade, José Jorge Crespo; Athos Hourcade y Juan Francisco Ruiz. Objeto: Proseguir los negocios de importación, exportación, compra y venta de maderas y artículos de construcción en general, a que se dedicaba la firma "Crespo y Compañía"; adquisición, enajenación y gravámenes de bienes, vinculados directa o indirectamente a las actividades sociales. Domicilio: calle Uruguay número 1971, en la ciudad de Montevideo. Plazo: Tres años a contar del 1.o de Mayo de 1943, prorrogables año a año si no mediara oposición debidamente notificada de cualesquiera de los socios, estos podrán, igualmente, retirarse en ocasión de cada balance, fijándose un plazo prudencial para el retiro de capital y utilidades si las hubiere. Capital: Cien mil pesos, integrado totalmente y por partes iguales entre los socios en pago del cual aportaron el activo y pasivo de la Sociedad Crespo y Compañía ya mencionada, que a la fecha 30 de Abril de 1943, arrojaba un capital líquido de cien mil pesos, según certificado expedido el 23 de Setiembre próximo pasado por el Contador señor Ricardo Forcella, que en la escritura de sociedad se transcribe. Podrá ser aumentado por aportes de los mismos socios en proporción de la cuota inicial cuando así lo resuelvan por mayoría; caso de aportes de extraños será necesaria unanimidad. Administración: estará a cargo de los socios José J. Crespo y Juan Francisco Ruiz, quienes tendrán indistinta y separadamente el uso de la firma social sin restricciones salvo el caso de enajenación, adquisición o gravamen de bienes inmuebles de la Sociedad, donde tendrán la opinión de la mayoría de los socios que representen tres cuartos del capital. Directorio: se integrará por tres de los socios; durará tres años y podrán ser reelegidos. Asamblea de socios: se reunirá ordinariamente una vez al año y extraordinariamente cuando el Directorio lo considere necesario. Podrá remover a los administradores y sustituirlos por votos que representen tres cuartos del capital. Balances: se realizarán los 1.o de Mayo de cada año con el correspondiente inventario de bienes. Fondo de reserva: se destinará como mínimo el 5 o/o de las utilidades. Liquidación: en todos los casos que corresponda, su forma, plazo y condiciones que se realizará así como el nombramiento y facultades de los liquidadores será determinado por la asamblea de socios, por mayoría que represente los tres cuartos de capital. Y a los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 26 de Abril de 1933. — Marcal Hourcade. — José Jorge Crespo. — Athos Hourcade — Juan Francisco Ruiz.

$27.75 Oct.13-10197-v.oct.23.

"ESTANCIAS CASSARINO SOCIEDAD ANONIMA"

Convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 25 de Octubre corriente a las 15 horas, en el local calle Galicia número 1069 de esta ciudad, para resolver sobre los siguientes asuntos: 1.o) Aprobación de la memoria, del inventario y del balance. 2.o) Distribución de las ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 3.o) Elección de suplentes del Directorio y de Síndico titular y de suplente del mismo. 4.o Remuneración del Síndico. — Montevideo, Octubre 2 de 1943. — El Directorio.

$6.00 Oct.13-10046-v.oct.23.

AVISO

Disolución parcial y anticipada de sociedad

Según escritura autorizada por el escribano Beethoven Parallada el 16 de Setiembre de 1943, la sociedad de responsabilidad limitada "Maiche, Rabetta y Compañía Limitada" ha sido disuelta parcialmente, por retiro del socio señor Carlos Maiche. El giro social continúa bajo la firma "ANGEL RABETTA y COMPAÑIA LIMITADA", la que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta parcialmente. El contrato de disolución fué inscripto el 27 de Setiembre del año actual con el número 31 del libro 5.o del Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado de sexto turno. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. —"Maiche, Rabetta y Cía. Lda.".

$6.00 Oct.13-10188-v.oct.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público que estando en disolución la firma PIANA y COMPAÑIA, pueden sus acreedores pasar a hacer efectivos sus cobros dentro de los treinta días en la calle Santa Lucía 4976.

$5.00 Oct.5-9895-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor ALCIDES VARGAS el comercio que en el ramo de instituto de belleza con peluquería y bazar y juguetería giraba en esta plaza, en la avenida Lecueder 342, bajo la razón social Ondina Cardozo de Sosa, quedando el activo y pasivo a cargo de la firma vendedora. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en el comercio citado. — Artigas, Setiembre 28 de 1943. — Ondina Cardozo de Sosa.

$5.00 Oct.9-10034-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que la casa de comercio que en el ramo de tienda, mercería y ropería gira en esta plaza, en la avenida Agraciada número 4143, la he prometido vender a la firma "VARON HERMANOS y TARANTO". Los acreedores deben presentarse con sus cuentas en el estudio del escribano Víctor Leis, calle Treinta y Tres 1356 (escritorio 50). — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Carlos Cormenzana. — "Varón Hermanos y Taranto".

$5.00 Oct.9-10016-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a D. LAJZER AKAVIE el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en los puestos 46 y 47 del mercado central, de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en el comercio indicado, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Jaime Akavie.

$5.00 Oct.9-10033-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido mi comercio que tenía establecido en Achar, 11.a sección judicial de Tacuarembó, en el ramo de billar y despacho de bebidas, a favor de los señores ISASA HERMANOS. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Achar, Agosto 1.o de 1943. — Atilio Bidondo Fernández.

$5.00 Oct.14-10175-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he cerrado mi casa de comercio que tenía establecida en Cuchilla del Ombú, 4.a sección judicial de Tacuarembó, y que giraba bajo mi firma personal. Los que se consideren acreedores pueden presentarse con el justificativo de sus créditos en mi domicilio, calle 18 de Julio número 108, de la ciudad de Tacuarembó, dentro del plazo que fija la ley. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Cuchilla del Ombú, Octubre 1.o de 1943. — Luis Box.

$5.00 Oct.14-10176-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Argerich 4498, en los ramos de almacén y alcohólicas, a favor del señor PEDRO BUCETA FREIJO. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — Vicente Gómez Fraga. — Pedro Buceta Freijo.

$5.00 Oct.14-10191-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, hemos resuelto dejar sin efecto la compraventa del comercio en el ramo de almacén, sito en la calle José L. Terra 2698, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente el señor JACOBO KAZBACH y desligándose de toda obligación el señor José Falco. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — José Falco. — Jacobo Kazbach.

$5.00 Oct.13-10121-v.nov.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Luis Raymundo, el día 4 de Octubre de 1943, hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en plaza bajo la razón social "CRESPO y COMPAÑIA", en los ramos de importación, exportación, compra y venta de maderas y artículos de construcción, con sede en la calle Uruguay 1971, en esta ciudad, a cuyo domicilio deberán concurrir los que se consideren con derecho, con los justificativos legales. — Marcal Hourcade. — José J. Crespo. — Athos Hourcade. — Juan Francisco Ruiz.

$5.00 Oct.14-10196-v.nov.3.

"PELTZER LIMITADA"

Comunicamos que en escritura que autorizó el escribano Ramón B. Negro el 4 del corriente mes, que fué inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de sexto turno con el número 41 al folio 200 vuelto del tomo 5.o de contratos, don Ralph Bayly, la sociedad "Peltzer y Cía. Sociedad Colectiva Comercial" y la sociedad "Establecimientos Peltzer y Cía., Limitada" constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la firma de "Peltzer Limitada", siendo sus principales estipulaciones las siguientes: Plazo indeterminado; Capital social 450.000 pesos, aportados en dinero y en la proporción de 5.000 pesos el 1.o, 440.000 pesos la 2.a y 5.000 pesos la 3.a; El objeto es adquisición y enajenación de frutos del país, lanas, cueros, pieles, comisiones, consignaciones, representaciones, importaciones y exportaciones en general, efectuar préstamos, adquirir y enajenar toda clase de bienes, constituir otras sociedades, etc.; La firma social, la administración y la dirección están a cargo de los tres socios, limitada, indistinta y separadamente; Domicilio legal en esta ciudad, pudiendo establecer agencias y sucursales en este país y en el extranjero. Las utilidades y pérdidas que resulten, se repartirán y soportarán en proporción al aporte de cada socio, previa separación del 5 olo para el fondo de reserva. Balance e inventario general obligatorio en el mes de Agosto de cada año, pudiendo disolverse la sociedad si se comprueba una pérdida que alcance o exceda del 75 olo del capital social. El Directorio lo constituyen los tres socios y todas las decisiones deberán ser asentadas en el "Libro del Directorio y de Acuerdos". La liquidación se efectuará previo acuerdo de los socios y a falta de ese acuerdo, se practicará un balance-inventario general, se venderán todos los bienes, créditos y derechos en remate público al mejor postor, sin tasación, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, con avisos previos en el "Diario Oficial" durante 20 días, y el plazo de la liquidación no excederá de seis meses. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Ralph Bayly. — "Peltzer y Cía. Soc. Colectiva Comercial". — "Establecimientos Peltzer y Cía. Ltda.".

$21.00 Oct 14-10278-v.oct.25.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA MANUEL LAMAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 del corriente a las 17 horas en el domicilio de la Sociedad calle Misiones número 1476, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria del Directorio. 2.o) Balance general al 30 de Junio de 1943 y fijación de los valores de los bienes sociales. 3.o) Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución. 4.o) Elección de Directorio para el período 1943-1946. 5.o) Elección del Síndico para el período 1943-944. 6.o) Retribución del Directorio y Síndico. 7.o) Venta de la propiedad situada en la 1.a sección de Canelones padrón 9901. 8.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinentes en la Secretaría de la sociedad dentro del plazo legal. Se previene que la memoria y balance están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad calle Misiones número 1476. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — El Directorio.

$10.50 Oct.14-10262-v.oct.25.

"EL HOGAR DE LA MUSICA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con el decreto-ley número 8.992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Luis Mattiauda el 30 de Setiembre de 1943, se constituyó la sociedad "El Hogar de la Música Juan M. González Sociedad Limitada" integrada por don JUAN M. GONZALEZ y don JUAN M. INOCENCIO GONZALEZ (hijo). Sede: calle Uruguay número 1039. Capital: $ 25.395.61 totalmente aportados e integrados así: don Juan M. González $ 22.395.61 y don Juan M. Inocencio González $ 3.000.00. Objeto: Ejercicio del comercio en los ramos de compra, venta e importación de artículos e instrumentos musicales, radiotelefonía y derivados, laboratorio fotográfico y anexos. Plazo: 5 años corridos y contados desde el 1.o de Julio de 1943, prorrogable por períodos de 5 años. Uso de la firma: A cargo exclusivo del señor Juan M. González. Contrato inscripto con el número 40, folio 193 vuelto del tomo 5.o del Registro de Contratos del Juzgado de lo Civil de sexto turno. — "El Hogar de la Música. Juan M. González Sociedad Limitada".

$1.25 Oct.14-10277-v.oct.25.

CURTIEMBRE MONTEVIDEO LIMITADA

A los efectos legales se hace saber que se constituyó la sociedad "Curtiembre Montevideo, Limitada", por escritura que autorizó el escribano Teófilo A. Rivas, el 7 de Octubre de 1943, integrada por el doctor WERNER JACOBY y señor HERMANN JACOBI, con domicilio en la calle Barros Arana número 5373 de esta Capital, pudiendo ser trasladada, razón social "Curtiembre Montevideo, Limitada", ramo curtiembre, capital $ 70.000.00, aportado dos terceras partes, por el primero y una tercera parte por el segundo, integrado en efectivo hasta la suma de $ 37.500.00, plazo 10 años, prorrogables por períodos de 5 años. Dirección y Administración por el Directorio que componen ambos socios, uso de la firma indistinta, balance al 31 de Diciembre de cada año, de la distribución de ganancias el 5 olo para fondo de reserva, continúa en los casos de fallecimiento e incapacidad con los sucesores, representados por una persona que usará la firma con el otro socio, disolución por denuncia anticipada al vencimiento de cada período, por el común acuerdo o pérdida del 50 olo del capital, salvo convenio, liquidación en forma legal. Arbitraje para resolver cuestiones sociales. La cesión de cuotas a extraños no da ingerencia en la Dirección ni administración. Inscripta en el Registro de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 6, Folio 41 vuelta del tomo 6. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Werner Jacoby. — Hermann Jacobi.

$14.25 Oct.14-10250-v.oct.25.

TODD URUGUAYA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea general de accionistas

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente mes a las 18 y 30 horas en la sede social, calle Florida número 1532 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados, con dictamen del Síndico, del primer ejercicio social (artículo 29); 2.o Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario; 3.o Elección de seis Directores titulares y seis Directores suplentes por el período 1943|1947; 4.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el período 1943|1947.

El Directorio hace presente que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de los mismos, en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — El Secretario.

Nota. — Se advierte a los señores accionistas que por ser ésta la segunda y última convocatoria la asamblea resolverá con cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

$15.00 Oct 9-10107-v.oct.21.

"CARMETA" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De conformidad con el artículo número veintiuno de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1943 a las 11 horas en nuestro local social, Propios número 2857, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración del balance general al 30 de Junio de 1943, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la sociedad, hasta tres (3) días antes del señalado para la asamblea.

$7.50 Oct 8-10017-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora CECILIA COSTABEL DE MOHARADE mi casa de comercio que en el ramo de casa de yuyos tengo establecida en la calle Lucas Obes 761. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Ramón Busto. — Cecilia C. de Moharade.

$5.00 Oct.9-10023-v.oct.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Prospero M. Rubert, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de JOSE BORSANI e HIJO y que explotaba los ramos de mercería, zapatería y anexos en la calle Doctor José P. Ramírez número 102, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo de la firma a cargo del ex socio señor Mayo F. Borsani. — Rocha, Setiembre 21 de 1943. — José Borsani. — Mayo F. Borsani.

$5.00 Oct.4-9818-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor BERNARDO RODRIGUEZ el bar con bebidas alcohólicas situado en la calle Minas número 1113, esquina a la de Encina, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — Juan B. Gutiérrez. — Bernardo Rodríguez.

$5.00 Oct.4-9805-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a los señores JAVIER CALONE Y HECTOR MOLEDO, la casa de comercio que en el ramo de restaurant tengo establecida en la calle Juncal 1280 de esta ciudad, denominado "La Genovesa", debiendo los acreedores preesntarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de la escribana Matilde Sara Aramuni, calle Batoví 2278, Dep 3, dentro del término legal a los efectos pertinentes. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — Víctor Nicoletti. — Javier Calone. — Héctor Moledo.

$ 5.00 Oct.4-9862-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vigueira y García prometieron vender su establecimiento mercantil que en el ramo de tambo gira en esta plaza, calle Isla de Gaspar 2338, denominado "Tambo El Romero", al señor EDUARDO FERNANDEZ. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citase a los acreedores que deberán presentarse dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. Interviene la oficia "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685, escritorio 5, primer piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — Manuel Vigueira y Leandro García. — Eduardo Fernández.

$5.00 Oct.4-9858-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor JUAN RAUL BERNAL, mi casa de comercio denominada "Farmacia Artigas" que tengo establecida en la avenida General Flores número 300 de esta ciudad, llamando a los acreedores para que se presenten con los comprobantes de sus créditos dentro del término de 30 días en el citado domicilio o en la escribanía de Julio C. Fontana, calle Uruguay 967 de Montevideo. — Colonia Setiembre 30 de 1943 — Jacinto Días Arnesto.

$5.00 Oct.4-9874-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que Israel Lojo Estévez prometió vender a DANIEL KABAKIAN los útiles y muebles radicados en la carnicería situada en esta ciudad calle Comercio número 2301, propiedad de la Sucesión José Crespo, cediéndole también los derechos a la explotación comercial del aludido negocio, libre de activo y pasivo comercial, calculado al 30 de Noviembre de este año, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — Israel Lojo Estévez. — Daniel Kabakian.

$5.00 Oct.13-10091-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor ROBERTO BLECICH el comercio que en el ramo de juguetería e importación explotamos en esta ciudad, en el local de la calle Constituyente número 1763. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el propio local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — "Raúl Garrone y Compañía".

$5.00 Oct. 13-10039-v.nov.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de imprenta y bajo el nombre de Talleres Gráficos "Dante" giraba en esta plaza, en la calle Cerrito número 598. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, emplazando a todos los acreedores para que comparezcan a la escribanía Arregui, Sarandí 475, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Octubre de 1943. — Tomás Ciaran. — Gabriel Abeleira.

$5.00 Oct.18-10399-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el escribano Ezequiel Maderna, en fecha 31 de Agosto del año en curso, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio correspondiente al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 61, folio 181 vuelto a 184 vuelto del libro número 1 de Contratos Sociales, el señor Mario Candela, socio de la sociedad "La Candelaria, Limitada", cedió toda la parte que le correspondía en el capital de dicha sociedad, constituída por diez cuotas de $ 1.000.00 cada una, numeradas del 47 el 56; importe total, $ 10.000.00, al señor Juan Machado. De acuerdo con la ley número 8.992 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1943.

$6.00 Oct.18-10412-v.nov.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad "ITALO y RAFAEL PESCETTO" que gira en esta ciudad en el ramo de depósito de cereales y frutos del país. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, para que los interesados se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el domicilio de la sociedad, local ubicado en la esquina formada por las calles Treinta y Tres y Nueva Palmira, de esta ciudad. — Carmelo, Octubre 7 de 1943. — I. Pescetto. — Rafael A. Pescetto.

$5.00 Oct.18-10408-v.nov.6.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores de don Segundo José Rodríguez, establecido con almacén de comestibles y puesto de verdura en la calle Liropeya número 1430, quien ha prometido vender dicho negocio a don FRANCISCO CATTA. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Ernesto María Ribas, calle Rincón 569. — Montevideo, Setiembre de 1943.

$5.00 Oct.18-10409-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor PEDRO DOROTEO INZAURRALDE el comercio y sus existencias que en los ramos de bar y anexos tengo establecido en esta ciudad, calle José Batlle y Ordóñez R. etaoi shrd cmfwy vbgkq cm sentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de la fecha en la escribanía del señor Indalecio Perdomo, calle José E. Rodó 581, de esta ciudad. — Minas, Octubre 7 de 1943. — José Francisco Villas Boas.

$5.00 Oct.18-10404-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ANDRES GOMEZ IGLESIAS el comercio de panadería denominado "La Imparcial", que tengo establecido en esta Capital, calle Joaquín Requena número 2366. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos ante la escribana Elsa Antelo Rodríguez, en Municipio número 2589 — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Antonio Conde. — Andrés Gómez Iglesias.

$5.00 Oct.18-10437-v.nov.6.

VENTA DE PANADERIA

Se avisa al comercio y la público en general que he prometido vender la panadería "La Porteña" sita en la calle Cufapiré 1920 al 1924, a don MANUEL SIENRA, debiendo presentarse los acreedores en la escribanía de Octavio Larocca, calle Buenos Aires 591 entrepiso, de acuerdo con la ley. — Jacinto Campos. — (Campos y Compañía).

$5.00 Oct.16-10371-v.nov.4.

VENTA DE COMERCIO

Se comunica al público y comercio en general que con esta fecha hemos vendido la casa de comercio que en la ciudad de Mercedes giraba en el ramo de almacén, ferretería, bazar y anexos, bajo la razón social de RASINES y ARRUTI, quedando el activo y pasivo a cargo de los compradores señores Rasines, Rodríguez y Compañía. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Mercedes, Octubre 7 de 1943. — J. Arruti Diez. — Ramiro S. Rasines. — Rasines, Rodríguez y Compañía.

$5.00 Oct.16-10320-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor EMIGDIO MENENDEZ el comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle Vilardebó número 1097, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — Gregorio Filloy. — Emigdio Menéndez.

$5.00 Oct.6-9913-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender al señor LEONARDO ESCALONE, el comercio en los ramos de bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Andes número 1301, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — Pelayo y Faustino García García. — Leonardo Scalone.

$5.00 Oct.6-9914-v.oct.25.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

A los efectos legales se hace saber la disolución total de las siguientes sociedades: "KLEIMAN y COMPAÑIA", impresora ubicada en el establecimiento denominado "El Universo"; "GRUNBERG y GOLDENBERG", impresora denominada "Cooperativa Editorial"; "DIMENSTEIN y COMPAÑIA", impresora del diario "Unzer Fraint" y la empresa "UNZER FRAINT", impresora del mismo diario. Del activo y pasivo de dichas sociedades se hará cargo la nueva firma social "Goldenberg y Richter", a constituirse con la misma finalidad, por lo cual los acreedores o interesados deben presentarse con sus comprobantes en la calle Rincón número 615 (escritorio 1), dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre de 1943. — I. Dupetit Saint - Cirons, Escribano.

$5.00 Oct.6-9901-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender al señor ANDRES VEIRAS el comercio en los ramos de café y bebidas alcohólicas establecido en la calle La Paz número 1191, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — José Alonso Costas. — Emilio Couce Padín. — Antonio Veiras.

$5.00 Oct.6-9915-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Atanasiu, Plaza Independencia 707, teléfono 88.889, he prometido vender mi comercio, que en el ramo de café y reeres, tengo en Millán 4444, al señor GABRIEL BALOGH. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en las oficinas citadas dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — Agnes Sunök de Kulcsar. — Gabriel Balogh.

$5.00 Oct.6-9928-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Mateo Marcovich ha prometido vender al señor AMADO IRIARTE el negocio que en el ramo de peluquería y la denominación "Aduana" que gira en la calle Yacaré número 1572, patente de giro 5873. Los acreedores pueden presentarse dentro del término legal en dicho negocio con los comprobantes de sus créditos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.

$5.00 Oct.8-10060-v.oct.27.

"LA INTERNACIONAL" EMPRESA TELEFONICA S. A.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 26 del corriente, a la **hora 16.30** en el local social calle 25 de Mayo 477 (escritorio 10), para tratar el siguiente orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria, balance general e informe de la Comisión Fiscal 2.o Liquidación de utilidades.

Se previene a los señores accionistas que deberán solicitar previamente en Secretaría el boleto a que se refiere el artículo 21 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 11 de 1943 — El Secretario.

$6.00 Oct 15-10287-v.oct 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor ALCIDES URROZ el comercio establecido con los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas, billar y puesto de venta de carnes, ubicado en la calle Doctor Bilbao número 495, de esta ciudad, quedando a mi cargo el activo y pasivo del referido comercio. Los que se consideren mis acreedores pueden presentarse en la misma casa con el justificativo de sus créditos, a fin de series satisfechos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Salto, Octubre 6 de 1943. — Alcides Urroz. — Fernando Suárez de Menezes.

$6.00 Oct.16-10327-v.nov.4.

LA FLORESTA, S. A.
(En Liquidación)
CANJE DE ACCIONES

Se cita a los accionistas para que depositen en Ituzaingó 1439, de 8 1|2 a 10, antes de fin de mes, sus respectivas acciones, a efectos de su canje por las de la nueva Sociedad "Balnearios de La Floresta, S. A.". — La Comisión Especial.

$2.40 Oct.18-10430-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que las casas de electricidad de Buenaventura Berges, establecidas en las calles 25 de Mayo 745 y avenida Agraciada 4191 girarán en adelante bajo la razón social de BERGES HERMANOS, haciéndose cargo del activo y pasivo de los mismos. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — Roberto Berges.

$5.00 Oct.4-9796-v.oct.23.

"LIMETAS" COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 del actual, a las 10.30 horas, en el local social de la calle Félix María Olmedo número 3568, para tratar la siguiente "orden del día": 1.o) Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943. 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1943. — El Directorio.

$7.20 Oct.16-10306-v.oct.22.

COMPAÑIA COMERCIAL Y CONTINENTAL DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 del actual, a las 11 horas, en el local social de la calle Félix María Olmedo número 3568, para tratar la siguiente "orden del día": 1.o) Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943. 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1943. — El Directorio.

$7.20 Oct.16-10304-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos prometido vender a la señora MARIA ANTONIA GONZALO DE VIGO, el negocio que en el ramo de almacén, frutas y verduras, gira en la calle Cerro Largo número 966, patente de giro número 00131. Los acreedores pueden presentarse dentro del término legal, en dicho negocio con los comprobantes de sus créditos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — María Flores de Alonso y Hna.

$5.00 Oct.16-10344-v.nov.4.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se invita a los asociados para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Colonia número 1082, el día 21 del corriente a la hora ocho pasado meridiano. Orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Relación verbal del primer semestre 1943. Proyecto de reconstrucción del Teatro Social "Stella d'Italia". Mociones varias.

$3.60 Oct.15-10336-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor PROSPERO B CORREA la parte que me corresponde en el comercio que conjuntamente explotamos en el ramo de almacén, depósito de cereales y anexos, con asiento en la calle Colón esquina Brígido Silveira, de esta ciudad, quedando de este modo disuelta la sociedad que hasta ahora giraba bajo la razón social "Correa Hermanos". Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro de los treinta días, contados de esta fecha. — Minas, Setiembre 27 de 1943. — Ramón W. Correa. — Próspero B. Correa.

$5.00 Oct.2-9825-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos resuelto liquidar la sociedad "Mozzone Hermanos" que gira en esta plaza en el ramo de transporte de cargas y negocios similares, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio DOMINGO MOZZONE. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano Atilio Arrillaga Safons en Buenos Aires 479 en término legal. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — Domingo Mozzone. — Alfredo Mozzone.

$5.00 Oc.4-9872-v.oct.23.

AVISO

Se hace saber a SALOME ENEBU, promitente comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el registro respectivo con el número 413, folio 107, libro 16, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a que se hace referencia. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación correspondiente. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Por Alberto Grange: Banco Popular del Uruguay.

$6.80 Oct.16-10350-v.nov.3.

"OTERO, GASCUE Y FRIZZI LIMITADA"

Comunicamos al público haber constituído una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Integrantes: LUIS AMBROSIO OTERO, MIGUEL GASCUE y JUAN JOSE FRIZZI. Objeto: Comisiones, consignaciones y representaciones en general y especialmente de frutos del país y negocios rurales. Domicilio: Montevideo y actualmente en la calle Rondeau 1709 al 1711. Razón social: "Otero, Gascue y Frizzi, Limitada". Plazo: Un año prorrogable por años sucesivos. Administración: A cargo de los tres socios quienes podrán actuar conjunta o separadamente, con facultades generales amplias. Capital: Treinta mil pesos aportados por partes iguales por los tres socios. Pérdidas y ganancias: Treinta y siete y medio por ciento para cada uno de los socios Otero y Frizzi y el veinticinco por ciento restante para el señor Gascue. Se dispondrá de un mínimo de un diez por ciento de las ganancias para fondo de reserva. Inventario y balances: Se practicarán al finalizar cada año de plazo o de prórroga. Disolución: A) Por voluntad unánime de los socios; B) Fallecimiento o incapacidad de cualquiera de ellos; C) Pérdida del diez por ciento del capital. Liquidación: A cargo de los 3 socios, conjuntamente. El contrato respectivo fué autorizado por el escribano Luis Eduardo Arregui e inscripto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el día 22 de Setiembre pasado con el número 24, al folio 116 del tomo 5.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Octubre 6 de 1943.

$15.00 Oct.8-10065-v.oct.20.

MARTINEZ Y COMPAÑIA S. A.
ASAMBLEA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los estatutos sociales: Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 1943 a las 17 horas en el local social de la avenida General Flores 4140; para tratar la siguiente orden del día: 1 A) Consideración de la memoria, balance general, informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social terminado el 31 de Julio de 1943. 2 B) Reparto de utilidades. 3 C) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Los accionistas que deseen intervenir en esta asamblea deberán acreditar su calidad de tales, depositando sus acciones o certificado equivalente de una institución responsable, ante la Secretaría de la Sociedad en el local social, de 13 y 30 a 17 y 30, hasta el 25 de Octubre de 1943. —El Directorio.

$8.25 Oct.15-10288-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Romeo Nosiglia he prometido vender a doña CELINA HERRERA DE DEAKIN y a don ALFREDO VIEGAS el comercio de panadería denominado "La Ferrolana", que tengo establecido en esta Capital, calle Defensa número 2986. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle Bartolomé Mitre número 1496. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — Avelino Freire.

$5.00 Oct.2-9829-v.oct.21.

AVISOS DEL DIA

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 159

Llámase a licitación para el suministro de 600 metros de cadena, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, el 3 de Diciembre de 1943 a la hora 10. — Montevideo, Octubre 19 de 1943. — El Gerente - Administrador.

(Cuenta corriente) Oct.19-10462-v.oct.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HUMBERTO ZARRILLI y ROBERTO ABADIE SORIANO, uruguayos, profesores, domiciliados en la calle Río Negro número 1323, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes obras de que se declaran autores: Libro Primero de Lectura, conteniendo un suplemento denominado Guía Metodológica para el empleo de este primer libro de lectura; Juegos Educativos, que facilitan el empleo del Libro Primero de Lectura, y Método intuitivo para la enseñanza de la gramática por medio del lenguaje, de las que ha depositado dos ejemplares impresos de cada una, a los fines que corresponda. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$6.08 Oct.19-10473-v.oct.28.

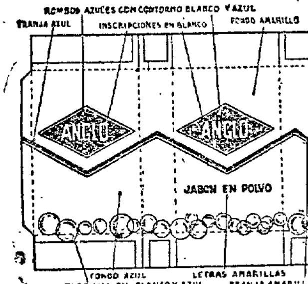
BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JULIO PIQUET HORTAL, uruguayo, hacendado, domiciliado en la calle Uruguay número 1111, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo del que se declara autor y que comprende la figura de una armadura sosteniendo un escudo y abrazando una espada en forma de cruz, y del que ha depositado dos ejemplares dibujados, en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.73 Oct.19-10461-v.oct.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 41044

Montevideo, Octubre 14 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

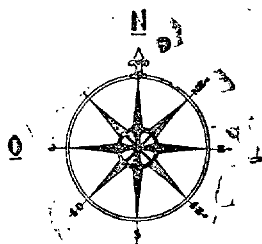
para distinguir artículos de la clase 13.a (jabón en polvo).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Oct.19-10447-v.oct.29.

ACTA N.o 41054

Montevideo, Octubre 14 de 1943. — Con esta fecha la razón social Materprim, S. R. L., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



ROSA DE LOS VIENTOS

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Oct.19-10470-v.oct.29.

ACTA N.o 41059

Montevideo, Octubre 15 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Allmanna Svenska Elektriska Aktiebolaget, de Wasteras (Suecia), ha solicitado la renovación de la marca

"ASEA"

para distinguir artículos de las clases 11.a, 12.a, 15.a y 24.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.19-10448-v.oct.29.

ACTA N.o 41061

Montevideo, Octubre 9 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BROSAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.19-10446-v.oct.29.

ACTA N.o 5886

Montevideo, Octubre 15 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Julio Mailhos, Sociedad Colectiva, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Máquina para confeccionar librillos de fumar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.19-10450-v.oct.29.

ACTA N.o 5885

Montevideo, Octubre 14 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Díaz Posada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en la construcción de flotantes para válvulas de alimentación de tanques en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.19-10451-v.oct.29.

ACTA N.o 5887

Montevideo, Octubre 15 de 1943. — Con esta fecha el señor Juan Riella, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aspirador higiénico de gases mefíticos para tazas de W. C.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.19-10472-v.oct.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 30 METROS DE CAÑOS DE GOMA PARA LA BAROMETRICA.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de quince días para la adquisición de 30 metros de caños de goma para la barométrica, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Intendencia.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado y timbre de ley y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 29 de Octubre a las 16 horas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia Octubre 15 de 1943. — Esteban Rostagnol Bein. Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.19-10480-v.oct.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LICITACION PARA CONFECCIONAR CHAPAS ADICIONALES DE RODADOS

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de quince días para la confección de 29.000 (veintinueve mil) chapas adicionales para controlar el impuesto de patentes de rodados, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado de ley, serán abiertas en la Secretaría General y en presencia de los interesados que concurran el 29 de Octubre próximo a las 15 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 15 de 1943. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.19-10479-v.oct.29.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906).

Montevideo, 18 de Octubre de 1943

2.a Sección

BERNARDINO ANTONIO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 593, y MARIA MULPLANA JAIME, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 593.

5.a Sección

MIGUEL FERNANDEZ Y FERNANDEZ, 24 años, soltero comerciante, español, domiciliado Río Negro 1279, y OFELIA BOLON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1262.

LUIS ALBERTO IMOLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1343, y ORIENTE GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1126.

16.a Sección

ENRIQUE MOSQUERA, 41 años, soltero, empleado, español, domiciliado Inclusa 496, y LAURA SUAREZ GOMEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 496.

ALBERTO FARIÑA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Molina 577, y NATIVIDAD ESMERALDA BALLAQUE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Molina 577.

JUSTO JOAQUIN ARRECHE, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 82 entre A. Vaillant y Gowland, y TOMASA ORTIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4670.

MANUEL LEMA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 515, y AIDA FELIPA CORREA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 515.

19.a Sección

JOSE ALBERTO SANSONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1814, y CARMEN URIARTE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1814.

HECTOR LAPORTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 216, y OLGA SOFIA IRIBARREN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2116.

HIPOLITO GRACIANO BAGNASCO, 32 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado República 2189, y ANA ANGELA RIOLFO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada República 2189.

$2.00 P|p.v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANA MACHIN DE CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.19-10475-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVORIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.19-10454-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO EUSEBIO TOSCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.19-10455-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FEDERICO GRANERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.19-10456-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en el expediente caratulado "MANUEL y CANDIDO BORNET. Declaración de ausencia", cítase, llama y emplaza a dichos hermanos Manuel y Cándido Bornet para que comparezcan al Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), a deducir sus derechos en dicho juicio, bajo apercibimiento de declarárseles ausentes. — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$4.50 Oct.19-10477-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — (31-134). Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO LACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.19-10487-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Bernini José Alberto contra VICENTE BOSSIO. Embargo" (Lo. 32. Fo. 437), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Vicente Bossio, Rosa Grissetti de Bossio, María Angélica, Julio Héctor, Raúl, Juan Bautista, Pedro Alejandro, Vicente, Rosa, Marcos Alejo, María Antonia y Amalia Bossio, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en los expresados autos y dentro del referido término. — Montevideo, Octubre 9 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$10.80 Oct.19-10486-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra ANGELA OLIVERO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 32. Fo. 252), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña Angela Olivero, a sus herederos o causahabientes, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el expresado juicio. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Oct.19-10485-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA PLACERES DE LAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.19-10476-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — (29--278). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAMON MARTINEZ GOMEZ y de don RAMON MARTINEZ FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.19-10460-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados "Domingo Lorenzo Scurzi contra BLANCA URANIA MICAELA MASANA. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Blanca Urania Micaela Masana que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 144. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Vistos estos autos promovidos por Domingo Lorenzo Scurzi, a fin de convertir en divorcio la sentencia de separación de cuerpos a que se refiere el recaudo de fojas 3. Resultando: 1.o Que por sentencia de 16 de Octubre de 1939, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, doctor Eduardo Rojas, se decretó el divorcio (separación de cuerpos en nuestra ley) de los esposos Domingo Lorenzo Scursi y Blanca Urania Micaela Masana (fojas 3 y siguientes): 2.o que el 6 de Agosto del corriente año, Domingo Lorenzo Scurzi compareció ante el Juzgado pidiendo se decrete la conversión en divorcio de la sentencia a que se hace referencia en el resultando anterior (fojas 4 y vuelta); 3.o Que el señor Fiscal de lo Civil de primer turno expresa que puede decretarse la conversión solicitada (fojas 8); y Considerando: Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges puede solicitar su conversión en divorcio, debiendo el Juez decretarla de plano. En el caso de autos, ha transcurrido con exceso el término legal para la conversión solicitada. Por estos fundamentos y atendo a lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, resuelvo: Conviértese en divorcio la separación de cuerpos existente entre Domingo Lorenzo Scurzi y Blanca Urania Micaela Masana, decretada en la sentencia a que se refiere el documento de fojas 3 y que se menciona en el primer resultando. Notifíquese por edictos a la otra parte, cocunfquese, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese. — Fermín Garicoits. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en Montevideo, a veintisiete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Doy fe: Juan José de Souza". Y a los efectos de la notificación de la parte demandada se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.60 Oct.19-10483-v.oct.19.

Hallazgo de una chalana

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados "Oficio de la Dirección General de Aduanas", se hace saber a quienes se consideren interesados que las autoridades marítimas, el 29 de Abril último han hallado una chalana para cuatro remos en la costa entre Pavón y Cufré, que mide 4 metros 40 de eslora; manga, 1 metro 25 y puntal, metros 0.42, con el nombre "Mito", pintada al exterior de azul y al interior de blanco, y se les emplaza para que dentro del término de cuarenta días deduzcan sus respectivas reclamaciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Costas) Oct.19-10463-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CASANOVA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.19-10471-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO FLORENTINO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. —Colonia, Octubre 5 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Oct.19-10466-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID DAVYT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deucir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 8 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Oct.19-10482-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IRURETA GOYENA DE SCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 7 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Oct.19-10464-v.oct.29

JULIO PLAZA CORREA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos: "LISBELA VIRISIMA SILVA DE ACEBEDO y JOSE ALVES ACEVEDO Sucesiones", se hace saber que el día 6 de Noviembre próximo a las 10 y 30 horas en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Julio Plaza Correa, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en el ejido de chacras, primera sección rural de este Departamento empadronada con el número 2996 y compuesta de una superficie de 29 hectáreas 5.152 centiáreas y 40 decímetros, señalada en el plano general con el número 308, cuyos límites son: por el Norte, camino vecinal por medio, con la chacra número 307; por el Nordeste, camino vecinal por medio, con la chacra número 309; por el Sud camino vecinal por medio, con la chacra número 310 de la sucesión de Juan Novo; por el Este y Sudoste, la chacra número 324 de la sucesión Jara; por el Oeste, parte de la chácra número 298, camino vecinal por medio y la chacra número 306 de Antonio Sosa. Se hace constar: 1.o) Que el inmueble descripto está tasado en la suma de mil doscientos setenta pesos (pesos 1.270.00) y 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Octubre 13 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$34.50 Oct.19-10457-v.nov.5.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictado en autos "FRANCISCO WALTERTHON. Nombramiento de curador especial (libro 21, Folio 113), se hace saber al público que el día cinco de Noviembre próximo, a las nueve horas, en el lugar de su ubicación calle Brígido Silveira entre José E. Rodó y Dr. Aníbal del Campo, en la ciudad de Minas, propiedad de la sucesión de Juana Rosa Viterba del Puerto de Dutra o Viterba del Puerto de Dutra, por precio al mejor postor, se va a proceder a la venta, de los muebles y útiles siguientes: Un juego de sala, compuesto de un sofá, dos butacas y seis sillas; cinco mesitas: dos espejitos, un florero; una salivera; dos platos pared; dos mesas de luz; un sofá y seis sillas de viena; una silla; un ropero; una jarra con plato; un timbre; una jarra para agua; dos candelabros; dos camas de hierro; tres colchones; cuatro almohadas; una cómoda; un lavatorio; dos lámparas de pie; un ropero; un juego lavatorio; una mesa; tres palanganas; un reloj pared; un aparador; un lote loza; un lote cubiertos; un primus; un armario cocina; un lote cacerolas; cucharas; una mesa; una máquina de coser marca "Singer"; un baño, un latón; un cajón; dos baúles; siete bolsas de carbón. Se previene: Que la venta se efectuará al contado; que han sido habilitadas las horas que sean necesarias para la diligencia y que no sean horas de oficina; y que la diligencia de almoneda será presidida por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario. — Minas, Octubre 13 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

(Costas) Oct.19-10468-v.oct.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 50 serie "27" a cargo de MAXIMO NUÑEZ, el 9 de Noviembre próximo, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José A. Valdez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil cuatrocientos sesenta y dos pesos ($ 2.462.00), un terreno y mejoras en la manzana 325 de la ciudad de Tacuarembó, capital y primera sección judicial del Departamento del mismo nombre; padrón mil ciento diecinueve; el cual consta de una superficie titulada de mil doscientos cincuenta y nueve metros setenta y dos decímetros y según plano del agrimensor Lincoln Beltrán de Julio de 1927 inscripto el 26 del mes y año citado en la Inspección Técnica Departamental de Tacuarembó tiene una superficie de mil doscientos noventa y seis metros diez decímetros, y se deslinda: 21 metros 80 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Paysandú, edificio 87, entre las de Maciel y Zabala por 59 metros 45 centímetros de fondo, lindando al Nordeste, con Zacarías Rocca, Prudencia González y Juan León; al Sudeste, con Amadeo Menoni y Antonio Sotto, y al Sudoeste, con Luis Castro. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.161.85, más gastos de ejecución: B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil doscientos veintiocho pesos ($ 1.228.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal hasta el valor correspondiente a $ 1.228.00 al día del remate: G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Armando Acosti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.19-10465-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley respectiva, hago saber al público que he prometido vender a los señores JUAN FRANCISCO BATISTA y VALERIO BATISTA, el comercio que en

el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la quinta sección judicial de este Departamento (Colonia). A los efectos, prevengo a los que tengan cuentas a cobrar se sirvan presentarlas dentro de los treinta días a mi comercio para serles satisfechas. — Nueva Helvecia, Octubre 14 de 1943. — Ernesto Gabriel. — Juan F. Batista. — Valerio Batista.

$5.00 Oct.19-10488-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor DOW GILBOA, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Cuñapirú 1991. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Octubre 14 de 1943. — José García. Dow Gilboa.

$5.00 Oct.19-10481-v.nov.8.

COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA GOSI LIMITADA

Conforme lo establece el decreto ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber al público y comercio en general que de acuerdo con lo resuelto por la asamblea de socios de 31 de Marzo último, cuya parte pertinente se inscribió con el número 54 al folio 190 del tomo 3.o de contratos, llevado por el Juzgado Letrado de Instancia en lo Civil de sexto turno, don Carlos A. Mañé cedió la cuota social de $ 4.000.00 que había aportado, a la sociedad, por lo que quedó reducido el capital social de la misma a $ 29.500.00, en lugar de $ 35.500.00 establecido en el contrato constitutivo de esta sociedad. — Luis Eduardo Piccardo. — Enrique C. Cadenas, Administradores.

$6.75 Oct.19-10484-v.oct.29.

SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO RECIPROCO "CIFSA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre del corriente año, a las 18 y 30 horas en la sede de la institución, calle Sarandí 542, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por la Presidencia de dos asambleístas encargados de recibr las boletas de entrada, verificar la inscripción, capital representado ynúmero de votos, etc., (artículo 30). 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio próximo pasado con informe del Síndico (artículo 19 inciso 1.o y 42 inciso G). 3.o) Designación de Síndico y su suplente para ejercicio 1943|44 y determinación de la remuneración para el saliente (artículo 44, 45 y 19 inciso 3.o). 4.o) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta (artículo 34).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en la soicedad, o un certifcado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo así la boleta de entrada correspondiente (artículos 22, 23 y 24). — Montevideo, Octubre 18 de 1943. — El Directorio.

$10.80 Oct.19-10469-v.oct.29.

"CIMA" COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 del actual, a las 10 horas en el local social de la calle Félix María Olmedo número 3568, para tratar la siguiente "orden del día": 1.o) Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943. 2.o) Remuneración del Síndico. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1943. — El Directorio.

$7.20 Oct.15-10205-v.oct.23.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

PERFUMERIAS UNIDAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

ACTIVO

	$	$	$
Activo inmovilizado:			
Mobiliario e instalaciones	4.232.34		
Menos: lo amortizado ..	3.231.72	1.000.62	
Maquinaria y utensilios..	916.48		
Menos: lo amortizado ..	293.29	623.19	
Moldes y clisés y material de propaganda	1.110.35		
Menos: lo amortizado ..	386.40	723.95	2.347.76
Activo circulante:			
Productos elaborados en existencia (a precios estimados de fabricación.		5.739.98	
Materias primas, envases y productos en curso de fabricación		84.128.02	89.868.00
Activo disponible:			
Caja y Bancos			4.067.70
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente......		34.963.91	
Varias cuentas deudoras		278.53	
Depósitos en garantía de alquiler ..		1.716.62	36.959.06
Activo transitorio:			
Gastos no devengados			240.21
Activo nominal:			
Gastos constitución sociedad	1.948.08		
Menos: lo amortizado ..	681.83		1.266.25
			174.748.98
Cuentas de orden:			
Consignaciones a clientes			840.60
			135.589.58

PASIVO

	$	$	$
Pasivo no exigible:			
Capital:			
Autorizado: 200 acc. de $ 100 c|u.		20.000.00	
Suscripto e integrado: 70 acciones de $ 100 cada una		7.000.00	
Reservas facultativas		1.255.24	8.255.24
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		6.782.10	
Obligaciones a pagar—contratos con el Banco de la República:			
Frs. Ss. . 56.585.46 =	25.463.46		
Dólares .. 3.548.80 =	6.742.72	32.206.18	
Otras cuentas acreedoras		69.214.43	108.202.71
Ganancias y pérdidas:			
Ganancias del ejercicio 1942			18.291.03
			134.748.98
Cuentas de orden:			
Productos en consignación			840.60
			135.589.58

V.° B.o: Inspección General de Hacienda—Sección Sociedades Anónimas.

9923. — $ 18.00.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acnerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, Octubre 6 de 1943

Relación de asuntos tratados

Trámite administrativo. — San José, señor José Rius, Juez del 2.o distrito de la 2.a sección. Su fallecimiento. Isabelino Mesones, reforma y reincorporación. Córdoba José Mario, título de procurador. Cero Largo, Juzgado Letrado de Primera Instancia da cuenta del extravío de parte del expediente: "Arturo Olave contra Faustino Núñez García". Treinta y Tres Juez Letrado de Primera Instancia eleva el expediente caratulado: "Fernanda Rodríguez Larrosa, denuncia contra Juez del 2.o distrito de la 1.a sección. Civil de sexto turno. En autos: "Tauba Gros de Tempel contra Iri Tempel", solicita un expediente. Alvaro G. Peyrallo, jubilación. Carmelo Fariello, jubilación. Lavalleja, escribano Héctor T. Lemez, Actuario Adjunto licencias. Tacuarembó, profeta N. dos Santos, Alguacil, licencias. Civil 4.o turno, en autos: "Elsa Salomón de Gross", solicita un expediente. Tomasa S. C. de Labanca, pensión. Fisco Nacional contra Ana Paula V. Méndez Pérez. Exhorto. Justino E. Moreira, jubilación. José Gutiérrez, jubilación. Nicasio Iturria, jubilación. Máximo Bonilla Fuentes, jubilación. Gerónimo Loaces, jubilación. Presidencia de la República remite actuaciones sumariales por irregularidades cometidas por el Cartero Walter Silva. Durazno, certificados protocolos. Florida, cuentas. Cerro Largo, Eulogio R. Machado, cuenta. Francisco Urceira de Núñez Rosa, sucesión. Exhorto. Canelones. Vicente E. Furest, Cuenta.

Providencias de trámite en causas en consulta: 54.

Asuntos contenciosos. — Sentencia definitiva: Municipio de Montevideo contra Juan José Brito del Pino. Trámite: Garibaldi Crudo Irma contra Francisco Prestes. Sociedad Israelita Polaca del Uruguay contra Samuel Tinsky. Un recurso de casación en una causa por daños y perjuicios.

Movimiento habido en Secretaría. — Libertades condicionales. Trámites, 18; Oficios de divorcio. Trámites, 12; protocolos rubricados, 19; revisados, 19; oficios librados por Secretaría, 67; mensajes, 6. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

Montevideo, Octubre 8 de 1943

Relación de asuntos tratados

Trámite administrativo. — Rivera, doctor Arturo Paradeda. Cobro de honorarios. Caneloens. doctor Andrés Braulio Pérez. Cobro de honorarios. Maldonado certificados protocolos. Gerónimo Loaces, jubilación. Alvaro G. Peirallo, jubilación. Tomasa S. C. de Labanca, pensión. Antonio Medina. Carmelo Fariello, jubilación. Paysandú primer turno, señor Juez Letrado de Primera Instancia, licencias. Instrucción primer turno. El señor Juez Letrado contra el de Paz de la 19.a sección de Montevideo, denuncia. Rivera. Victorino Pais, cuenta. Herrera Reyes Alberto en autos: W. Cooper and Nephews Lda." contra Juez de Paz de la 3.a sección de Tacuarembó. Denuncia. Jacinto Carrión Camejo, jubilación. Sandes Alejandro, solicitud. Civil 5.o turno, en autos: "Arturo Ingold", solicita un antecedente del Ministerio de Relaciones Exteriores. Civil 5.o turno. En autos: "Su cesión Pedro Curutchague", solicitud. Presidencia de la República en causa Julio César Galeano, peculado, solicita un testimonio. Ramiro Fontans Sosa, jubilación. Steiñer Abraham, extradición. Civil primer turno, solicita transferencia de empleados en comisión. Cerro Largo. Juan José aMrtínez, Juez del 2.o distrito de la 1.a sección, renuncia. Instituto Técnico Forense. Héctor Batlle Correa, Inspector, licencias. Presidencia de la República, mensaje relativo a la comunicación a efectuarse a la repartición a que pertenezcan, en caso de procesamiento de funcionarios públicos. Providencias dictadas en acto de visita de cárceles y causas: Libertades bajo fianza o caución juratoria, sobreseimientos y pedidos de gracia denegados en relación del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro. Libertades condicionales: Concedidas, 2; trámites, 14.

Asuntos contenciosos. — Una libertad bajo caución en un recurso de casación por delito de proxenetismo. Una contienda negativa de competencia. Ramón Bado contra el periódico "Tradición y principios" de la ciudad de Treinta y Tres. Nairac César P. contra Municipio de Paysandú. Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay contra el Estado. Carmen Piria de Bertón contra en los autos que le sigue el doctor Francisco Rodríguez Larreta.

Movimiento habido en Secretaría. — Protocolos rubricados, 25; revisados, 23; oficios librados, 34, mensajes, 7. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Octubre 6 de 1943

Benjamín Ayuso, español, 60 años, divorciado, Hospital Maciel.
Bernardo Gómez, oriental, 74 años, viudo avenida Brasil 2715.
Anacleta Jaime de Goyen, oriental, 79 años, casada, Piedra Alta 1635.
Timoteo Giménez, oriental, 57 años, casado Piedra Alta 1755.
Manuel González Fernández, español, 79 años, soltero, Río de la Plata 1582.
Euclides Olivera, oriental, 23 años, soltero, Hospital Pasteur.
Manuela Vecino de Santone, española, 54 años, casada, Ruperto P. Martínez 559.
Petrona Pérez, oriental, 19 años, soltera, avenida Italia 2402.
Carlos Rodríguez, oriental, 1 año Ferrara 7.
Lino Hernández, oriental, 66 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Abundio De Gasparri, oriental, 61 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Patricio Delgado, oriental, 18 años, soltero, Hospital Fermín Fererira.
Juana Costa de Pere, oriental, 61 años, casada, Abayubá 2736.
José Delima, oriental, 67 años, casado, Hospital Pasteur.
Carlos Escobal, oriental, 5 meses, M. Cervantes 1860.
Luisa Gandolfo de Méndez, italiana, 97 años, viuda, Caridad 1469.
Exaltación González de López, oriental, 88 años, viuda, Hospital Pasteur.
Benito Zunino, oriental, 80 años, casado, C. Miró 2566.
Mariana Garcés de Sánchez, oriental, 66 años, casada, General Flores 2394.
Juana Pereyra de Rodríguez, oriental, 40 años, casada, M. Berthelot 1723.
Rosa Sierra de Acevedo, oriental, 28 años, casada, C. S. Bois.
Blás Laviletta, oriental, 55 años, soltero, 25 de Mayo 202.
Elena Chiarelli de Vergara, oriental, 24 años, casada, Hospital Pasteur.
Antonio Toscani Castelli, italiano, 77 años, viudo, I. de Traumatología.
Toribio Vignoli, oriental, 72 años, casado, Hospital Pasteur.
Idilio Balmar Ferreyra, oriental, 6 años, Hospital Pasteur.
Filomena Damico de Risso, italiana, 76 años, viuda, Trabajo 2776.
Se comunica que se ha desprendido la lápida del nicho número 1205 del Cementerio Central.

Octubre 7 de 1943

Humberto Correa, oriental, 6 meses,
Luis Walter Patrone, oriental, 6 meses, H. P. Rossell.
María Delia Taramasco, oriental, 20 años, soltera, C. Bolognese 229.
Felipe Dogliotti, italiano, 56 años, casado, Lanús 6131.
Silvano Decuadra, oriental, 47 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Luis Pereyra, oriental, 40 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Ildefonso Sánchez Pardo, español, 75 años, soltero, C. M. Ramírez 1073.
Manuel Yañea, español, 70 años, Hospital Pasteur.
María Gómez de Fuentes, oriental, 59 años, casada, Pagola 1785.
Sabina Rivera de Apeseche, oriental, 69 años, casada, Hospital Pasteur.
Pablo Enrique Bavosi, italiano, 59 años, casado, Constitución 2129.
Antonio Añón, español, 46 años, soltero, I. de Radiología.
Raimunda Rodríguez de Centurión, oriental, 94 años, viuda, Ejido 1390.
Antonio Gigerey Portos, oriental, 25 años, soltero, José L. Terra 3537.
Ediosinda Sequiera Silbeira, oriental, 25 años, soltera, C. Roxlos 1321.
Julia Quintana Risso, brasileña, 45 años, soltera, Hospital Pasteur.
Alberto Gáspari, oriental, 54 años, casado, H. y Espinosa 1417.
Eva Sacco de Arispe, oriental, 60 años, casado, Hospital Maciel.
Luis Trifero, italiano, 87 años, casado, C. Maggiolo 625.
Juan Eduardo Villanuestre, argentino, 38 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Octubre 8 de 1943

Miguel Angel Aguirre, oriental, 4 días, Hospital P. Rossell.
Agopi Akián, oriental, 27 días, Hospital Pedro Visca.
Vicenta Azcona de Ugalde, española, 84 años, viuda, 26 de Marzo 3330.
Adelino Joaquín Agraphino Antúnez, portugués, 54 años, casado, Burgues 3980.
José Fariña, español, 83 años, viudo, Vigo 267.
María Elena Laborde Lande Lartiga, oriental, 70 años, soltera, Convención 1288.
María Teresa Velázquez, oriental, 6 años, Hospital P. Rossell.

Eva Teresa Torres oriental, 5 meses, Carrano 4367.
Nicolás Brissolese, argentino, 72 años, divorciado, Sarandí 293.
Martina Castillo de Silvera, oriental, 34 años, casada, H. P. Rossell.
Francisca Molvert de Aguirre, oriental, 84 años, viuda, J. B Blanco 733.
Mauricio Jordán Soria, oriental, 73 años, viudo, Juan J. Quesada 3892.
José Ignacio Irisarri, español, 60 años, soltero, L. Forteza 2589.
Juan Genta, oriental 37 años, casado, Hospital Pasteur.
Francisco González García, español, 62 años, casado, General Viana 2638.
Maximina Garifo, oriental, 14 años, soltera, Hospital Pereyra Rossell.
Jorgelina González, oriental, 40 años, soltera, 20 de Febrero 2325.
Ernesto Sosa, oriental, 49 años, casado, Mariscala 342.
Nicolás Sposato, italiano, 83 años, casado, Murcia 1634.
Antonia Lafiton de Camacho, oriental, 54 años, casada, Hospital Maciel.
Matilde Aurora Savallen, oriental, 19 años, soltera, Propios.

Octubre 9 de 1943

Manuel Arosa, español, 67 años, casado, Millán 4482.
Roberto Francisco Bello, oriental, 32 años, soltero, Burgues 2998.
Manuel Baptista, oriental, 45 años, casado, Hospital Vilardebó.
Josefina Dotomasi de Fascioli, oriental, 56 años, casada, Goes 2018.
José Carro Subiría, oriental, 41 años, soltero, José Mármol 8.
Vicente Linares Regueiro, español, 50 años, soltero, Ramón y Cajal 2638.
José Lorenzo, español, 53 años, casado, Bogotá 607.
Miguel Martín Olave, español, 72 años, casado, Rivadavia 1865.
Luis Oddo, oriental, 71 años, viudo, Las Heras 2161.
Margarita Olivera de Rivero, brasileña, 58 años, viuda, Ramón Ortiz 2998.
Aída Ferreira, oriental, 38 años, soltera A. L. P. del Campo.
Margarita Uriarte de Herrera, oriental, 70 años, casada, Larrañaga 3760.
Jesús Pérez, español, 40 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Fermín Leiva, oriental, 66 años, casado, Hospital Pasteur.

Octubre 10 de 1943

Reserindo Fernández, español, 51 años, casado, G. Viana 2638.
Enrique Viola, italiano, 62 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Juan José Frabasile, oriental, 25 años, soltero, Hospital Fermín Fereira.
Porfirio Crisóstomo, ruso, 61 años, casado Filipinas 504.
Ferdinando Russo, italiano, 73 años, casado, Hospital Maciel.
Aída Bidart de Mendieta, oriental, 43 años, casada, F. Gómez 939.
Griselda Dalus, oriental, 4 meses, F. Contucci 4189.
Juan Martín Aranda, español, 79 años, viudo, Burgues 2825.
Federico Morató oriental, 75 años, soltero, Colonia 1759.
Baldomero María Villamil oriental, 60 años, casado, Guadalupe 1608.
Nora Alvarez, oriental, 12 años, Hospital Pereyra Rossell.
Emilio Durán, español, 77 años, casado, Wáshington 149.
María Esther Sotés, oriental, 19 años, soltera, Dante 2327.
Gumersinda Blanco de Méndez, oriental, 87 años, viuda, Asilo 3687.
Secundino Ysarrualde, oriental, 35 años, viudo, General José Villagrán 2304.
Julio César Anselmi, oriental, 21 años, soltero, Colonia S. Bois.
Héctor D. Atri, argentino, 54 años, casado, Paysandú 1824.
Bruno Rodríguez Barbosa, oriental, 65 años, casado, camino Maldonado kilómetro 16.
María Mandrile de Fragni, italiana, 85 años, viuda, M. Haedo 3086.
Angel Astori, italiano, 71 años, casado, Dufort y Alvarez 3225.
Manuel José Núñez, oriental, 17 años, soltero, Municipio 2150.
Lorenza de la Sierra de Castro, oriental, 85 años, viuda, J. M. Montero 2740.
Amelia Defendi de Repecto, oriental, 55 años viuda, General Flores 2392.
Se comunica que se ha desprendido la lápida del nicho número 1205 del Cementerio Central.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 4548 AL 4561

Solicitudes despachadas el día 7 de Octubre de 1943

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

7|28608, Fca. N. de Tejidos Elásticos, C, Argentina, Repuestos y acc. para telares, 592.
7|28598, S. A. Francesco Cinzano y Cía. Lda., C, Argentina, Infusión alcohólica, 402.
7|28645, Cía. de Aguas Corrientes, A, Argentina, Cloro líquido para purificar agua, 128.
7|28643, Cía. de Aguas Corrientes, A, Argentina, Alúmino Ferric para purif. agua, 4.347.
7|28607, A. N. C. A. P., A, Argentina, Termómetros densímetros, 158.
7|28605, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, A, Argentina, Repuestos para telares, 25.
7|28667, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Argentina, Amoníaco Anhidro, 290.
7|28673, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Argentina, Acido Clorhídrico, 98.
7|28670, "La Cosechera" Romeo Zerboni, A, Argentina, Hilo sisal, 987.
7|28642, Luis Caubarrére y Cía., A, Argentina, Tejidos de algodón y gastos, 431.
7|28636, Francisco Sclavo, A, Argentina, Tejidos de rayón (seda artificial), 10.
7|28634, Francisco Sclavo, A, Argentina, Telas de rayón (seda artificial), 250.
7|28637, Julio Hersch, A, Estados Unidos de Norte América, Pulpa de madera absorbente, 100.
7|28656, Kurt Schongut y Fritz Neulander, A, Estados Unidos de Norte América, Esencias para f. esencias, 32.
7|28602, Campiglia y Sommaschini, A, Estados Unidos de Norte América, Zinc en láminas para fotograbados, 466.
7|28619, Campiglia y Sommaschini, A, Estados Unidos de Norte América, Zinc en láminas para fotograbados, 687.
7|28617, Campiglia y Sommaschini, A, Estados Unidos de Norte América, Zinc en láminas para fotograbados, 916.
7|28613, Campiglia y Sommaschini, A, Estados Unidos de Norte América, Zinc en láminas para fotograbados, 545.
7|28611, Campiglia y Sommaschini, A, Estados Unidos de Norte América, Zinc en láminas para fotograbados, 515.
7|28609, Campiglia y Sommaschini, A, Estados Unidos de Norte América, Zinc en láminas para fotograbados, 733.
7|28596, Barraca Americana S. A., A, Inglaterra, Loza sanitaria, 754.
7|28604, Campiglia y Sommaschini, Acido acético, 52.
7|28606, Campiglia y Sommaschini, A, Estados Unidos de Norte América, Placas fotográficas, 556.

PLANILLA N.o 4562

Solicitud despachada el día 6 de Octubre de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|28677, Shell Mex Uruguay Ltd., A, bles, 8.012.

PLANILLAS N.os 4563 AL 4566

Solicitudes despachadas el día 7 de Octubre de 1943

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|28780, José Aldao, A, Brasil, Cacao (seguro), 1.005.
7|28633, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Literatura científica para médicos, 25.
7|28586, Botella S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Matrices de papel para imprenta, 9.
7|28646, Frugoni Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para avión (gastos), 90.
7|28676, Lirio Rodríguez, A, Estados Unidos de Norte América, Material de propaganda para pelíc., 1.
7|28785, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Automóvil sin ruedas "Dodge", 2.632.
7|28684, Manuel Gaggero Suc., B, Paraguay, Bananas, 626.
7|28685, Manuel Gaggero Suc., B, Paraguay, Tomates y zapallitos, 32.
7|28519, Julius Cohn, A, Alemania, Baúl equipaje y efectos personal., 132.
7|28230, Remolacheras y Azucareras del Uruguay, B, Perú, Seguro de guerra y marítimo, 5.735.
7|28733, Arnotet y Cía. Ltda. S. A., A, Argentina, Fletes, 60.
7|28731, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Argentina, Gastos y flete, 32.
7|28735, Pizzo Hermanos, A, Brasil, Gastos y flete, 271.
7|28680, Embajada del Brasil, A, Brasil, Libros impresos, 526.
7|28675, Pizzo Hermanos, A, Brasil, Yerba mate, 1.416.
7|28610, Fragoni y Cía., A, Brasil, Seguro marítimo y de guerra, 75.
7|28641, Brener Rosat y Cía., C, Brasil, Madera de pino Brasil, 1.842.
7|28753, Frugoni y Cía., A, Brasil, Seguro marítimo, 42.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|28687, Banco de la República O. del Uruguay, A, Argentina, Alfalfa, 1.506.
7|28649, Eberhard Haasis, A, Inglaterra, Encajes de algodón, 28.
7|28738, Shell-Mex Uruguay Ltd., A, Antillas Holandesas, Asfalto (betún para pavimentos), 286.

PLANILLAS N.os 4567 AL 4587

Solicitudes despachadas el día 8 de Octubre de 1943

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|28658, Bresciani y Cía., C, Argentina, Fantasías y correas para relojes, 156.
7|28623, Kulla y Cía., C, Argentina, Bombachitas de tela y goma, 50.
7|28648, Clulow y Cía., C, Argentina, Toallitas faciales, 6.
7|28650, Clulow y Cía., C, Argentina, Fajas, 43.

7|28652, Clubow y Cía., C, Argentina, Artículos higiénicos, 193.
7|28535, Ruvertoni Hnos., C, Argentina, Pasas de higos, 1.005.
7|28537, Ruvertonio Hnos., C, Argentina, Conservas de pescado, 183.
7|28640, Vidplan S. A. Cristalería y Fca. de Vidrios de Construcción. C, Argentina, Tapas de mat. plásticos para envases, 634.
7|28653, Rodrguez y Romaguera, C, Argentina, Cepillos de tocador para señoras y niños, 104.
7|28664, Deli y Cía., C, Argentina, Cucharitas de madera para helados, 75.
7|28697, Carlos Dighiero e Hijos, C, Argentina, Ropa para bebés, 114.
7|28720, Liprandi De Boni y Scholberg, C,. Argentina, Piezas uso de mesa de vidrio, madera y cerámica, 126.
7|287 25, Vicente E. Minetti, C, Argentina, Artículos para bazar, 38.
7|28727, Vicente E. Minetti, C, Argentina, Artículos para bazar, 45.
7|28729, Vicente E. Minetti, C, Argentina, Artículos para bazar, 5.
7|28747, Zerboni y Cía., C, Argentina, Franelas para limpieza, 121.
7|28792, Noguera y Cía., C, Argentina, Cerámica, 152.
7|28463, Castiglioni y Lucas Calcraft, C, Argentina, Pasas de uvas moscatel en grano, 214.
7|28276, Frechou Hnos. y Labat, C, Brasil, Cámaras de goma para pelotas de football, 424.
7|28723, Julio Mailhos, Soc. Col., C, Brasil, Cajas de madera para env. cigarros y cigarrillos, 84.
7|28262, Carlos Sanguinetti y Cía., C, Brasil, Paraguas y sombrillas tela de algodón, 5.700.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|28707, Fanamé S. A., A, Brasil, Hilado de seda natural, 2.688.
7|28715, Francisco B. Helguera, A, Brasil, Yerba mate, 2.902.
7|28741, Alejandro J. Gastaldi Suc., A, Brasil, Yerba mate, 1.935.
7|28736, Refinería de Azufre Italo-Uruguaya Soc. Ind. y Com. Medici Hnos., A, Brasil, Flores de piretro, 4.400.
7|28782, Danrée y Cía., A, Brasil, Receptáculos (mat. eléctrico), 566.
7|28796, Roberto Slewak, A, Brasil, Hilado de algodón, 3.392.
7|27348, Jacobo Cotton, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|27502, Salomón Sabán, A, Brasil, Lienzo de algodón, 100.
7|28703, Santo Franco, A, Brasil, Lienzo de algodón, 100.
7|27966, Renán Morresi, A, Brasil, Castañas Cajú para ind., 635.40.
7|28032, Benjamín Nahum, A, Brasil, Bramante de algodón, 150.
7|28296, Jinno y Levy, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
7|28313, Isaac M. Tarrab y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|28405, Felipe Mauss, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
7|28441, Benjamín Nahun, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
7|28443, Benjamín Nahun, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|28693, "Emelas" S. A. Com. e Ind., Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|28728, Morón Hnos. y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 150.
7|28758, Benjamín Nahun, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|26322, Edmundo J. Angenscheidt, C, Suiza, Corsetería y artículos de sport, etc., 47.
7|28408, Elías Meierovich, C, Suiza, Piedras sintéticas, 58.
7|28372, Rodolfo L. Altschuler, C, Suiza, Encendedores automáticos, 47.
7|28666, D. Grundland, C, Suiza, Petacas de metal, 70.
7|27689, Juan F. Decarlini, C, Suiza, Petacas surtidas, 70.
7|28713, José Gurovich, C, Suiza, Encendedores, 58.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|26324, Alberto Belbussi, C, Argentina, Marrones en almíbar, 181.
7|27516, Iriart y Cía., C, Argentina, Pañuelos de algodón, 43.
7|27713, Longo y Ruoppolo, C, Argentina, Pasas de uva sin semilla, 188.
7|28130, Margarita E. Scolara, C, Argentina, Trisocal, 11.
7|28132, Margarita E. Scolara, C, Argentina, Pasta labial, jabones colonia, etc., 24.
7|28154, Vital Mántaras, C, Argentina, Conservas de pescadlo, 138.
7|28158, Iriart y Cía., C, Argentina, Sacos de algodón, 16.
7|28200, P. Carvalho y Cía., C, Argentina, Fideos y pastines para diabéticos, 37.
7|28233, Hergatacorzian Hnos., A, Argentina, Pasas de uvas, 289.
7|28235, Valentín Martínez y Cía., C, Argentina, Licores "Bols", 302.
7|28358, Valentín Martínez y Cía., C, Argentina, Higos secos, 226.
7|28234, Henderson y Cía. Ltda., C, Argentina, Juguetes, 138.
7|28238, Henderson y Cía. Ltda., C, Argentina, Artículos de vidrio, 54.
7|28240, Henderson y Cía. Ltda., C, Argentina, Artículos de limpieza, 62.
7|28242, Henderson y Cía. Ltda., C, Argentina, Tejidos de lana, 367.
7|28246, Henderson y Cía. Ltda., C, Argentina, Servilletas de algodón e hilo, 69.
7|28270, Barrére y Cía., C, Argentina, Sidra, 214.
7|28241, Mosca Hnos. S. C., C, Argentina, Cuero para encuadernar, 281.
7|28281, Enrique G. Barilari Ltda., C, Argentina, Pulsera de metal para relojes, etc., 201.
7|28341, Luis J. A. Rossi, C, Argentina, Bijoutería enchapada, 214.
7|28294, Suc. de Luciano Gómez, C, Argentina, Floreros de loza, 327.
7|28356, Suc. de Luciano Gómez, C, Argentina, Vinagreras, 48.
7|28399, Maglia y Cía., C, Argentina, Sidra, 308.
7|28401, Maglia y Cía., C, Argentina, Champagne, 165.
7|28533, Ruvertoni Hnos., C, Argentina, Aceitunas negras, 302.
7|28430, Luis Caubarrére y Cía., C, Brasil, Medias de seda natural, 220.
7|28737, Luis J. A. Rossi, A, Perú, Bijoutería de plata, 10.
7|28745, Taranco y Cía. S. A., B, Chile, Nueces, 3.
7|28722, Liprandi, De Boni y Scholberg, C, Argentina, artefactos eléctricos, 432.
7|28724, Liprandi, De Boni y Scholberg, C, Argentina, Valijas de viaje de cuero, 163.
7|28764, Edmundo J. Angenscheidt, C, Argentina, Guantes de cabritillas y de gamuza, 87.
7|28195, Campodónico y Cía., C, Brasil, Cigarros de hoja, 343.
7|27527, Juan Carlos Costa, C, Argentina, Pañuelos y echarpes para damas, 50.
7|28220, Henderson y Cía. Ltda., C, Argentina, Corbatas de lana y algodón, 51.
7|28305, Alberto Belbussi, C, Argentina, Chocolates y bombones, 51.

LA TARIFA DE PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

SE PREVIENE LA MODIFICACION; OPORTUNAMENTE SE ANUNCIARA LA FECHA PARA APLICARLA

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 1.º de 1943.—Número 845|943.

Vistos: el encarecimiento de los materiales y las dificultades que tiene la Imprenta Nacional para realizar sus aprovisionamientos de papel bobinado:

Considerando: que las tarifas de "Diario Oficial", para la publicación de edictos judiciales y avisos del comercio, fueron fijadas con fecha 19 de Octubre de 1923, en una época de fáciles adquisiciones, y a bajo precio, de los elementos periodísticos, y que no han sufrido en 20 años otra alteración que la rebaja para la publicación de estatutos de sociedades anónimas, apreciable en un 33 %, concedida con fecha 21 de Abril de 1932:

Considerando: que en estas dos décadas, los diarios particulares subieron sus tarifas, a medida que lo aconsejaban las circunstancias, por medios directos (alteración del precio) e indirectos (angostamiento de las columnas), pudiendo decirse que los precios de avisos fueron duplicados y hasta triplicados:

Considerando: que tarifas de $ 0.06, $ 0.07 y $ 0.08 el centímetro, como las cobra "Diario Oficial", no las tienen ahora ni los periódicos de pueblos importantes de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Modifícanse las tarifas de publicaciones del 19 de Octubre de 1923, para "Diario Oficial", en la siguiente forma:

Por cada veinticinco (25 palabras (*) por día, y hasta cinco (5) publicaciones: cuarenta centésimos ($ 0.40); por más de cinco (5) publicaciones: veinte centésimos ($ 0.20).

Inserción de balances de sociedades anónimas, por cada línea de columna: veinte centésimos ($ 0.20).

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

(*) Equivalen a un centímetro de columna.